



FINANZAS Y AMBIENTE

(ceppas)

Centro de Políticas Públicas
para el Socialismo

WWW.CEPPAS.ORG.AR

DIRECCIÓN

Pedro Biscay

EQUIPO COORDINADOR

Alejandra Freire

Eduardo Codianni

Andrea Pereyra Barreyro

**INVESTIGACIÓN
Y REDACCIÓN**

Candela Ruano

Jimena Varela

EDICIÓN

Sabina Tobares

DISEÑO

Lucía Ronderos

Agradecimientos

Agradecemos la contribución de todas aquellas personas que nos brindaron información y aportaron sus puntos de vista sobre la política pública analizada.

Queremos agradecer especialmente a Florencia Gómez, por su colaboración durante todo el proyecto. Y a Florencia Puch, Rodrigo Rodríguez Tornquist, Pablo Cortínez, Verónica Gutman y Ernesto Mattos, por las contribuciones realizadas durante la jornada de intercambio realizada en julio del 2022. Sus comentarios y aportes han enriquecido la investigación y este documento.

Agosto 2022

El informe fue elaborado con el apoyo de Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), en el marco del proyecto “Fossil fuels in Argentina: delaying the extraction, building an alternative”.

ÍNDICE

PRÓLOGO	6
PRIMERA PARTE. Finanzas y cambio climático	9
I. Introducción	12
II. Breves consideraciones metodológicas	15
III. Medidas internacionales para mitigar el cambio climático	19
IV. Breve reseña sobre el marco general en materia ambiental	22
V. La necesidad de una mirada desde las finanzas	25
SEGUNDA PARTE. Bancos centrales y cambio climático	29
I. Bancos Centrales que no mencionan expresamente objetivos de desarrollo sostenible en su mandato legal	33
A. Iniciativas adoptadas por la Reserva Federal y el FSOC	33
B. Iniciativas adoptadas por el Banco Popular de China (PBC) y el Banco de Japón (BOJ)	37
C. Iniciativas adoptadas por otros bancos centrales asiáticos: Arabia Saudita, Indonesia, Hong Kong, Corea del Sur e India	40
D. Iniciativas adoptadas por el Banco de la Reserva de Sudáfrica	45
E. Iniciativas del Banco Central de Australia	46
F. Iniciativas del BC de los Emiratos Árabes Unidos (CBUAE)	48
G. Iniciativas de los Bancos Centrales de México y Chile	49
II. Bancos Centrales que explícitamente mencionan el desarrollo sostenible dentro de sus objetivos institucionales: Singapur, Malasia y Rusia.	51

III. Bancos Centrales cuyo mandato permite inferir objetivos de desarrollo sostenible	54
A. Banco Central de Brasil	54
B. Banco Central de Canadá	55
C. Banco Central de la República de Turquía	57
D. Bancos centrales de países que integran el Sistema Europeo de Bancos Centrales: Alemania, Bélgica, España, Francia, Italia, Países Bajos, Suecia y Suiza	57
E. Banco Central Europeo	66
F. Banco de Inglaterra	68
IV. Análisis del Banco Central de la República Argentina	70
TERCERA PARTE. ¿Qué están haciendo los reguladores locales para fortalecer la agenda de cambio climático?	77
I. Análisis de los pedidos de acceso a la información pública ambiental	80
II. Las entrevistas con actores relevantes	87
CUARTA PARTE. Conclusiones preliminares y recomendaciones.	99
BIBLIOGRAFÍA	108
SITIOS WEB DE LOS BANCOS CENTRALES	110
OTROS SITIOS	111

PRÓLOGO

La elaboración de este informe es el resultado del trabajo de investigación realizado por los y las integrantes del equipo de finanzas para el desarrollo del Centro de Políticas Públicas para el Socialismo (CEPPAS). Dicho equipo está formado por profesionales que se dedican a estudiar los complejos vínculos entre finanzas, bancos centrales, economía, economía social y desarrollo. Hay mucha literatura escrita sobre estos temas, además de álgidos debates en diferentes foros académicos y cívicos, pero la vinculación de todas estas dimensiones pivota sobre modelos teóricos que no terminan de ofrecer respuestas eficaces sobre los problemas más acuciantes de la sociedad argentina. El empobrecimiento de amplios sectores de la población, la exclusión social, la concentración del poder económico en detrimento de la regla más básica, justicia social y distribución equitativa y la disolución de la moneda nacional ligada a la salida continua de capitales requieren respuestas. La crisis climática profundiza todos estos problemas para los que aún no contamos con soluciones de política pública adecuadas.

Dado que estos temas están en permanente elaboración sin que hasta aquí hayamos podido encontrar soluciones capaces de revertir el cuadro de situación, el trabajo que realiza nuestro equipo de investigación intenta simplemente abrir un nuevo campo de preguntas orientadas a fortalecer los recursos de la sociedad civil en su tarea de indagar sobre el alcance de las políticas públicas.

En febrero del 2021 la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), nos invitó a sumarnos a un webinar sobre el rol de los bancos centrales para impulsar la acción climática¹. Dicha actividad nos marcó un punto de partida en esta materia. Las discusiones que tuvieron lugar en aquel encuentro nos llevaron a coordinar mayores

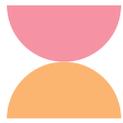
¹ Disponible online en <https://www.youtube.com/watch?v=LoOQmCQd7xM>

esfuerzos con la organización FARN, quién nos convocó a un segundo taller (que tuvo lugar en el mes de abril de 2021). En este último intentamos respondernos la siguiente pregunta: ¿cómo puede la sociedad civil impulsar la acción climática en los bancos centrales? Ese taller disparó nuevas preguntas en torno al distanciamiento entre sociedad civil y bancos centrales, y la intuición de un muy bajo nivel de involucramiento en la construcción de la agenda de finanzas verdes por parte de estas instituciones claves para la regulación financiera. Fue así como FARN nos propuso indagar más a fondo sobre el rol de los bancos centrales y el cambio climático a partir de la elaboración de un informe que diera cuenta de las acciones concretas que los reguladores financieros están llevando adelante en diferentes países. Decidimos incluir además dos instancias de intervención destinadas a generar vínculos más dinámicos con las instituciones públicas, valiéndonos a tal fin de pedidos de acceso a la información y solicitud de entrevistas con funcionarios y funcionarias relevantes. El informe que presentamos es el resultado de este proceso.

El trabajo que CEPPAS viene realizando junto a FARN, representa un aporte valioso para las organizaciones sociales. Conocer en detalle que están haciendo los bancos centrales y, en particular, qué está haciendo nuestro regulador principal del sistema financiero, es clave para pensar acciones y estrategias de incidencia desde la sociedad civil.

En mi rol de coordinador del Grupo de Finanzas para el Desarrollo quiero agradecer el apoyo y la confianza que FARN nos depositó a lo largo de este tiempo y, a la vez, resaltar el valor de los y las investigadores/as que lidiaron con el laborioso proceso de recolección y sistematización de información. Sin su dedicación plena este trabajo no hubiera sido posible. Gracias a ustedes.

Pedro Biscay





PRIMERA PARTE.

Finanzas y cambio climático.

(ceppas)

I. INTRODUCCIÓN

La crisis climática ha generado cambios sustanciales en los últimos años y en algunos casos, los daños ocasionados serán definitivos si no se toman medidas contundentes y significativas con mayor celeridad. Las acciones llevadas a cabo hasta el momento, son insuficientes frente al calentamiento global que alcanzará una temperatura media anual de 1,5 °C a corto plazo y que, según estimaciones del IPCC “provocaría aumentos inevitables de múltiples peligros climáticos y presentaría múltiples riesgos para los ecosistemas y los seres humanos”². La falta de consensos entre gobiernos, los compromisos incumplidos por parte de los países, -en particular de las economías responsables de la mayor emisión de Co2-, el accionar de las multinacionales y de los actores del sistema financiero, todo ello ofrece alarmantes señales de una tendencia que generará daños irreversibles en el planeta hacia 2030. A modo de ejemplo, la falta de compromisos sólidos y consistentes en la materia se evidencia en la impronta cada vez más relevante que el minado de criptomonedas ocupa en el sistema financiero. Según un análisis del Centro de Finanzas Alternativas de la Universidad de Cambridge, “si el Bitcoin fuera un país, consumiría más electricidad al año que Finlandia, Suiza o Argentina”³. Se trata de un dato simple que refleja la envergadura del asunto.

Los riesgos y consecuencias derivados del cambio climático, se presentan como variables complejas que imponen nuevos desafíos tanto para los gobiernos y sus bancos centrales, como para el sector privado, la sociedad civil en general, y a nivel global para la comunidad internacional, requiriendo de acciones específicas y coordinadas en su conjunto.

A lo largo de los últimos años, algunos hitos permitieron forjar ciertos avances en materia de acuerdos internacionales. El primero consistió en la aprobación por parte de la Organización de las Naciones Unidas de la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, donde los Países Miembro establecieron 17 objetivos que van desde la eliminación de la pobreza hasta la lucha por el cambio climático y para cuyo cumplimiento se estableció un plazo de 15 años. En relación a ello, cabe destacar que “el Objetivo 13 exige medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus repercusiones.

2 Disponible online en <https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg2/>

3 Disponible online en <https://www.bbc.com/mundo/noticias-56049826>

Está intrínsecamente relacionado con los otros 16 Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”⁴.

El segundo hito, que guarda estrecha relación con lo anterior, es la firma del Acuerdo de París donde 196 Partes se comprometieron en la COP21 a promover una transición hacia una economía baja en carbono y más resiliente. Un punto esencial de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), dentro de la cual se enmarca dicho acuerdo, es el reconocimiento de que hay “responsabilidades comunes pero diferenciadas”⁵ entre los países y que los países desarrollados “(...) ayudarán a las Partes que son países en desarrollo, particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, a hacer frente a los costos que entrañe su adaptación a esos efectos adversos”⁶.

Conforme a lo anterior, los compromisos asumidos por Argentina en el marco del Acuerdo de París, denominados Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, por sus siglas en inglés), están parcialmente condicionadas a recibir de los países desarrollados tanto transferencia tecnológica como financiación para cumplir con las metas de emisión al 2030. Esta situación “abre una oportunidad para que el sector financiero realice su aporte”⁷ y motivó por parte de bancos y asociaciones afines, la adopción de un protocolo de finanzas sostenibles de la industria bancaria en Argentina, con el objetivo de implementar las mejores prácticas y políticas internacionales para fomentar la inversión incorporando principios de sostenibilidad. En este contexto, el sector financiero está llamado a ocupar un rol central en el proceso de transición hacia un desarrollo sostenible tanto en lo referente a la gestión de riesgos físicos y de transición (FSC, 2020), como en relación con el rol del banco central como agente regulador y dinamizador del desarrollo sostenible.

Desde esta perspectiva, y frente a escenarios prospectivos desoladores a nivel global, en nuestro país el Banco Central de la República Argentina (BCRA) tiene, además de la enorme función de estabilizar la moneda, regular las tasas de interés y fomentar el empleo, la oportunidad de convertirse en un actor relevante que regule y oriente la in-

⁴ Disponible online en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/climate-action/>

⁵ Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, artículo 4.

⁶ Ídid.

⁷ BID-Invest, Fundación Vida Silvestre Argentina (2019). Protocolo de Finanzas Sostenibles de la Industria Bancaria en Argentina

versión del capital hacia actividades productivas que contribuyan a un desarrollo económico territorial sostenible (Biscay et al., 2018).

También incumbe al BCRA tomar parte en la gestión de riesgos financieros asociados al cambio climático. El riesgo climático propiamente dicho, manifestado a través del aumento en la ocurrencia de eventos climáticos en forma abrupta o gradual tales como fenómenos meteorológicos más violentos, incendios forestales frecuentes, descenso del nivel medio de los ríos en algunos casos e inundaciones severas en otros, por mencionar sólo algunos. Estos eventos no sólo impactan sobre los habitantes de las regiones afectadas, sino también sobre el valor de los activos, la capacidad de desarrollo productivo de una economía, de repago de sus créditos y de la generación de flujos financieros ligados al comercio internacional. Para su efectiva gestión, resulta necesario fortalecer los sistemas de supervisión y monitoreo, teniendo a los reguladores como actores fundamentales en dicho proceso.

También forma parte de este análisis la gestión del riesgo de transición socioambiental y energética, relacionada con acciones de mitigación y de reconversión hacia una economía baja en carbono; allí se requiere de cambios estructurales en materia política, tecnología y, esencialmente en relación con los patrones de producción y consumos imperantes. Para ello, es necesario promover el debate en torno a la reingeniería institucional del banco central asignándole un rol diferente respecto a la administración de flujos financieros ligados al financiamiento de proyectos de desarrollo de mediana y alta escala. Este cambio de mirada, también supone fuertes compromisos con el desarme de las operaciones financieras de características especulativas, para lo cual, también es necesario avanzar en una reingeniería de las reglas de supervisión e inspección sobre el sistema financiero. Estos elementos son de vital importancia para lograr un repliegue del crédito sobre la economía real, área en la que nuestro sistema financiero demostró ser completamente ineficaz.

Desde esta perspectiva, en las páginas subsiguientes nos proponemos repasar qué están haciendo los bancos centrales a nivel global en relación a la agenda de cambio climático, al tiempo que planteamos algunas discusiones positivas relacionadas con el tipo de vinculación que los reguladores del sistema financiero local están adoptando en miras a fortalecer dicha agenda. Finalmente, se elaboran, en base a los compromisos asumidos en materia de cambio climático y la política del BCRA en materia ambiental, recomendaciones tendientes a fortalecer las políticas públicas de control y monitoreo, vinculadas al impacto climático y la financiación de una transición justa, sostenible, democrática e inclusiva.

II. BREVES CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS.

Nos hemos propuesto una tarea concreta: recopilar información básica sobre cómo diferentes bancos centrales están discutiendo las agendas sobre finanzas verdes. El motivo para avanzar en esta tarea es simple: la agenda climática ocupa un lugar cada vez más relevante en los mercados financieros ligados a la emisión y negociación de los denominados “bonos verdes”. Algunos reguladores del mercado de capitales están adoptando medidas regulatorias en tal sentido; sin embargo, aún no resulta del todo claro si los bancos centrales deberían (o no) tomar parte en la definición de aspectos claves en materia de finanzas verdes. Queremos profundizar esta pregunta mostrando qué están haciendo diferentes bancos centrales (a partir de aquí BC) a nivel internacional.

A efectos de avanzar en la tarea hemos decidido efectuar una selección de casos en función del siguiente criterio metodológico: analizar bancos centrales que forman parte del Financial Stability Board (en adelante FSB). En el seno del FSB, están representadas las economías avanzadas y emergentes, sistémicamente importantes para el sistema financiero internacional.

El FSB es un organismo internacional que surge como sucesor del Foro de Estabilidad Financiera (FSF) fundado en 1999 por los Ministros de Finanzas y los Gobernadores de los BC del G7. Posteriormente a la crisis económica del año 2008 y, con el fin de promover la estabilidad financiera de los mercados internacionales y fortalecer los sistemas financieros, se crea en 2009, con el vasto consenso de los y las líderes del G20, el FSB en un terreno institucional más fuerte con una membresía ampliada⁸. Su mandato incluye “evaluar las vulnerabilidades que afectan al sistema financiero global e identificar y revisar de manera oportuna y continua dentro de una perspectiva macroprudencial, las acciones regulatorias, de supervisión y relacionadas; necesarias para abordarlas y, sus resultados⁹.”

Uno de los puntos de mayor consenso en relación con la dimensión financiera del cambio climático es que tanto los riesgos físicos como de transición, tienen relevancia

⁸ La Carta del FSB fue modificada y aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno del G20, en su cumbre llevada a cabo en el mes de junio del 2012. Disponible online en: <https://www.fsb.org/wp-content/uploads/FSB-Charter-with-revised-Annex-FINAL.pdf>

⁹ Ibid.

global pudiendo causar efectos sistémicos¹⁰. Así, el análisis de BC a través del foco del FSB permite construir una muestra lo suficientemente representativa y basada en el fuerte compromiso con la estabilidad financiera global.

Una vez adoptada esta decisión inicial, el trabajo de investigación implicó adentrarnos en el análisis de la discusión sobre los mandatos de BC. No es una discusión menor, ni meramente leguleya. El estudio de los mandatos tiene por finalidad clarificar qué pueden y qué no pueden hacer los bancos centrales en el curso ordinario de sus operaciones. Así el mandato de un banco central fija lineamientos de largo plazo que permiten trazar objetivos y metas de cumplimiento precisas a lo largo del tiempo. Es importante también como herramienta instrumental para la rendición de cuentas y el reajuste de políticas¹¹.

Algunos BC concentran sus objetivos exclusivamente en el cumplimiento de metas de estabilidad de precios, al tiempo que otros expanden sus metas hacia otras finalidades ligadas a la estabilidad financiera e incluso al desarrollo económico. Así desde un punto de vista, hay bancos centrales de mandato único y otros de mandato múltiple. También es ilustre el caso de la Reserva Federal de los Estados Unidos que establece para sí un mandato dual basado en el control de la inflación y la promoción del pleno empleo.

De un modo sintético, la discusión contemporánea sobre el rol de los bancos centrales está basada en el estudio de sus mandatos legales y reconoce al menos dos visiones contrapuestas: bancos centrales como instrumentos de control de la inflación o bancos orientados al desarrollo (Biscay et al., 2018).

Sobre esta grilla analítica simple, nos hemos valido de la literatura avanzada en la materia para explorar una reclasificación de bancos centrales en función de la posible incorporación de objetivos ligados al cambio climático en sus mandatos institucionales.

En ese sentido, Simon Dikau y Ulrich Volz,¹² advierten que un número creciente de bancos centrales ya han adoptado políticas o directrices de financiación ecológica o, han comenzado a admitir el riesgo climático en sus marcos macroprudenciales, mientras que otros no han incluido en sus mandatos la función de promoción de la mitiga-

¹⁰ Bolton et al (2020) The Green Swan. Central Bank and Financial Stability in the age of climate change. Disponible online en <https://www.bis.org/publ/othp31.pdf>

¹¹ Tucker, Paul (2018). "Unelected Power" The quest for the legitimacy in the central banking and the regulatory state.

¹² Simon Dikau y Ulrich Volz (2021). Central bank mandates, sustainability objectives and the promotion of green finance.

ción del cambio climático y las finanzas verdes¹³. Los autores citados, destacan que, en rigor de verdad, la mayoría de los mandatos se originaron en un momento donde el cambio climático no constituía un problema social relevante, por lo que en aquellos casos en los que el mandato hacía referencia al “desarrollo sostenible” no referían necesariamente a “bajas emisiones de carbono”, sin embargo, los autores entienden que esa alocución permite dar por incluidos de modo implícito los objetivos de sostenibilidad ambiental¹⁴.

Esta literatura nos permitió guiarnos en el estudio de casos a partir de una clasificación entre bancos que no incorporan objetivos de cambio climático, otros que los prevén explícitamente y, por último, aquellos que permiten derivarlos del contenido de sus mandatos.

Así, los casos en los que los mandatos de los BC no hacen mención al desarrollo sostenible ni apoyan a las políticas de gobierno, se consideran dentro de la clasificación “no refiere”. Hemos descubierto que esta circunstancia, sin embargo, no limita la participación activa de las entidades financieras contra el cambio climático, que Dikau y Volz señalan como el apoyo a la ejecución de “actividades verdes”¹⁵. Este hecho se evidencia, además, en la incorporación de tales instituciones a redes como The Central Banks and Supervisors Network for Greening the Financial System (en adelante NGFS), donde se intercambian soluciones de investigación y posibles políticas que versan sobre la materia; asumiendo de ese modo, el compromiso de acción frente a los riesgos climáticos. Este primer grupo de países está conformado por Arabia Saudita, Australia, Chile, China, Corea del Sur, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos, Hong Kong, India, Indonesia, Japón, México y Sudáfrica.

Por su parte, los BC que cuentan con un mandato sustentable explícito, son aquellos que tienen como objetivo mejorar, promover o apoyar la «sostenibilidad» o el «desarrollo/crecimiento sostenible», además de regular la tasa de interés. Este grupo de países está constituido por: Singapur, Malasia y Rusia.

¹³ Ibid.

¹⁴ Ibid.

¹⁵ Simon Dikau y Ulrich Volz (2021). Central bank mandates, sustainability objectives and the promotion of green finance.

Finalmente, los BC en los que en sus Cartas Orgánicas rige un mandato sustentable implícito, apoyan los objetivos económicos o políticas de gobierno. Normalmente, condicionados a que dichas políticas no interfieran en la estabilidad de precios. Este grupo está compuesto por los países que integran el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC), es decir Alemania, Bélgica, Brasil, Canadá, España, Francia, Italia, Países Bajos, Reino Unido, Suecia, Suiza, Turquía y, por supuesto, la incorporación del Banco Central Europeo (BCE).

Esta clasificación nos permitió analizar los diferentes casos en miras de estudiar el alcance de sus políticas y sus iniciativas concretas. En el caso argentino, hemos ubicado al banco central, en el grupo de bancos con mandato implícito, puesto que ello se deriva del objetivo de promover el desarrollo con inclusión social.

Es impensable la concreción de objetivos de desarrollo si estos resultan agresivos del ambiente, el clima y el territorio, al tiempo que también es incompatible con la inclusión social el financiamiento de proyectos que violan derechos fundamentales en comunidades originarias y campesinas. Desde este punto de vista, la consulta social previa al financiamiento de proyectos es parte de las obligaciones previstas en la propia carta orgánica del banco central.

El trabajo que presentamos combina una mirada sobre la práctica de diferentes bancos centrales y, a la vez, hace foco en el caso del Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Al mismo tiempo, dado que estamos frente a una agenda en permanente elaboración, nos pareció oportuno indagar en relación con las tareas que están adoptando otros actores institucionales de relevancia en la materia. Para ello, el proyecto se complementó con pedidos de acceso a la información pública dirigidos al Banco Central de la República Argentina, el Ministerio de Economía, la Comisión Nacional de Valores, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Secretaría de Asuntos Estratégicos -todos ellos organismos que integran la Mesa Técnica de Finanzas Sostenibles-, el Poder Legislativo y asociaciones bancarias.

Por último, también se buscó realizar entrevistas con los mencionados entes estatales y del sector financiero, con el propósito de avanzar en la proyección de un diagnóstico de la política ambiental llevada a cabo en Argentina. No siempre tuvimos resultados positivos. Algunas instituciones recibieron los pedidos y nos abrieron sus puertas, otras demoraron, algunos aún deben una respuesta y, llamativamente, las entidades privadas que hoy lideran la agenda de finanzas verdes, nos negaron una entrevista alegando objeciones formales.

En este sentido, las definiciones metodológicas que adoptamos en el proyecto permitieron construir una serie de hallazgos que se presentan a continuación.

III. MEDIDAS INTERNACIONALES PARA MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO.

En 1972 se llevó adelante en Estocolmo, Suecia la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano. Allí se puso por primera vez en agenda el medio ambiente¹⁶, y se estableció que *“El desarrollo económico y social es indispensable para asegurar al hombre un ambiente de vida y trabajo favorable y crear en la Tierra las condiciones necesarias para mejorar la calidad de la vida”* (principio 8). Por otro lado, de esa Conferencia surgió el Programa de Naciones Unidas para el medio ambiente, colocándose en la agenda mundial la necesidad de tomar medidas sobre el deterioro del planeta.

Posteriormente en junio de 1992 se realizó en Río de Janeiro la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y el Desarrollo y en 1994 entró en vigencia la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), conocida como la Convención de Río, la cual fue ratificada por 197 países, (Argentina la ratificó mediante Ley N.º 24.295 en 1993). Allí se establece la siguiente definición de cambio climático¹⁷:

“un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables” (Artículo 1, inciso 2).

Por otro lado, todos los años, el 22 de abril se celebra el día internacional de la tierra¹⁸, en el que se conmemora una protesta realizada ese día de 1970 en EEUU en la participó casi el 10% de la población de ese año en EEUU, reclamando que se bajen los niveles de contaminación.

¹⁶ Tanto la Declaración como el Plan de acción se pueden consultar en <https://www.un.org/es/conferences/environment/stockholm1972>

¹⁷ Disponible online en: <https://www.un.org/es/conferences/environment/stockholm1972>

¹⁸ El día de la tierra se conmemora en homenaje a Gaylord Nelson, que fue gobernador de Wisconsin, EEUU entre 1958 y 1962 y congresista entre 1963 y 1981, y el 22 de abril de 1970 organizó una gran reunión educativa para debatir en los EE.UU. sobre cuestiones ambientales. Participaron más de 2 mil colegios y universidades, 10 mil escuelas públicas y 20 millones de ciudadanos, cerca del 10% de la población de Estados Unidos en ese momento. Las protestas habían comenzado en la década del 60 después de ocurrir varios desastres ambientales.

Esa protesta surgió como resultado de los reclamos iniciados en la década de 1960 y que no habían sido escuchados. Transcurrieron 60 años, un cambio de siglo en el medio, y recién en el año 2015, se iniciaron acuerdos globales para llevar adelante medidas para bajar los niveles de gases y calentamiento global por medio de la aprobación de la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible, entendiendo a éste como:

“el desarrollo capaz de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades”

La Agenda 2030 está compuesta de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible¹⁹, (en adelante ODS) entre los que se encuentran la erradicación de la pobreza y el hambre, la equidad de género y el empoderamiento de la mujer, el crecimiento económico y el cambio climático.

Sin embargo, es de destacar que esos objetivos no son obligatorios jurídicamente, se trata de un compromiso que asumen los estados y por lo tanto su cumplimiento, el seguimiento de las medidas adoptadas y el control tanto a nivel nacional, como regional y global depende de cada jurisdicción, apelando no solamente al compromiso de los estados, sino también del sector público, la sociedad civil y las personas individuales.

Como medida adicional para mitigar las consecuencias debidas al cambio climático, el 12 diciembre de 2015 se firmó el Acuerdo de París²⁰ en el 21 período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el cual entró en vigencia el 26 de diciembre 2016.

En el Acuerdo de París, los países participantes acordaron llevar adelante las medidas necesarias para reducir el aumento de la temperatura global por debajo de los 2°C y teniendo en cuenta los riesgos que implica el aumento de la temperatura, entendieron necesario realizar un esfuerzo mayor por alcanzar los 1,5°C. Hasta el momento falta mucho para tener resultados positivos según se puede observar del Informe de Brechas de Emisiones de 2021²¹ realizado por Naciones Unidas ya que sobre en el año 2020, producto de la pandemia, se produjo una caída del 5,4% de las emisiones mundiales de dióxido de carbono las cuales ya volvieron a los niveles anteriores al COVID 19 y las concentraciones de Gases de efecto invernadero continúan en aumento.

¹⁹ Disponible online en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

²⁰ Disponible online en: https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf

²¹ Disponible online en: <https://www.unep.org/es/resources/emissions-gap-report-2021>

El artículo 9 del Acuerdo hace referencia a los recursos financieros para llevar adelante las acciones consensuadas y establece que los países desarrollados deberán proporcionar esos recursos financieros a los países Parte en desarrollo y llevar adelante el movimiento de recursos financieros destacando la importancia de los fondos públicos y las donaciones en especial en la etapa de adaptación y resiliencia.

En ese sentido, la Comisión Europea presentó en mayo de 2018 un plan de acción para financiar el desarrollo sostenible²², destacando en la presentación del contexto en el que se elaboró el Plan que el sistema financiero tiene un papel muy importante y que se encuentra en un proceso de reforma, siendo esa situación una posibilidad para lograr una economía más ecológica y orientar el capital privado hacia inversiones sostenibles, esto es teniendo en cuentas las cuestiones ambientales y sociales, sobre todo a largo plazo.

En ese sentido los objetivos del Plan son:

- reorientar los flujos de capital hacia inversiones sostenibles a fin de alcanzar un crecimiento sostenible e inclusivo;
- gestionar los riesgos financieros derivados del cambio climático, el agotamiento de los recursos, la degradación del medio ambiente y los problemas sociales;
- fomentar la transparencia y el largoplacismo en las actividades financieras y económicas.

Desde entonces se han desarrollado diversas iniciativas regulatorias con el fin de seguir avanzando en esta dirección.

Por otro lado, establece la necesidad de integrar la sostenibilidad a la gestión de riesgos ya que las y los especialistas en estudios de mercado y las calificadoras han incorporado la evaluación de los resultados ambientales, sociales y de gobernanza de las empresas y la capacidad que tienen para gestionar esos riesgos de sostenibilidad.

Como se observa la agenda mundial tiene incorporado el gran problema del medio ambiente y el cambio climático desde hace décadas, reconociendo la necesidad de la financiación orientada en lograr un ecosistema sostenible y con miras a lograr un cambio significativo para lo cual es indispensable conocer y gestionar los riesgos a los que se enfrentan los actores relevantes como ahondaremos más adelante.

²² Disponible online en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX%3A52018DC0097>

IV. BREVE RESEÑA SOBRE EL MARCO GENERAL EN MATERIA AMBIENTAL.

La Ley N.º 27520 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global fue aprobada en diciembre de 2019 y reglamentada por el Decreto N.º 1030/2020. Allí se ratifican los compromisos internacionales, se establecen una serie de medidas de mitigación de cambio climático, como ser el diseño y la promoción de incentivos fiscales y crediticios a productores y consumidores para la inversión en tecnología, procesos y productos de baja generación de gases de efecto invernadero, pero no se establecen ni acciones concretas ni sistemas de seguimiento de su cumplimiento.

Se crea el Gabinete Nacional de Cambio Climático, el cual tiene su antecedente en el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 891/2016, integrado por las máximas autoridades de las áreas de Ambiente, Energía, Minería, Producción, Agricultura y Ganadería, Industria, Transporte, Desarrollo Social, Relaciones Exteriores, Educación, Deporte, Salud, Ciencia y Tecnología, Interior, Obras Públicas, Vivienda, Trabajo, Economía y Finanzas y Seguridad y Defensa.

Es presidido por el Jefe de Gabinete de Ministros y cuenta con un Consejo Asesor consultivo, el cual es externo y de carácter permanente que tiene la función de asistir y asesorar en materia de políticas públicas relacionadas al cambio climático.

La participación en el Consejo Asesor es ad honorem y deben ser científicos/as, expertos/as e investigadores/as de reconocida trayectoria sobre Cambio Climático, representantes de organizaciones ambientales, sindicatos, comunidades indígenas, universidades, entidades académicas y empresariales, y centros de investigación públicos y privados con antecedentes académicos y científicos o con trayectoria en la materia, y representantes de partidos políticos con representación parlamentaria.

El Gabinete Nacional debe obligatoriamente tener en cuenta las recomendaciones y/o propuesta del Consejo Asesor y en todos los casos debe indicar como las ha implementado o, en su caso, la razón de la desestimación.

Por otro lado, el artículo 15 de esa ley establece que los organismos centralizados y descentralizados del Poder Ejecutivo Nacional deben aportar toda información y datos existentes y disponibles requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o el Gabinete Nacional de Cambio Climático para el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la ley y de los acuerdos internacionales de los que Argentina es parte.

Así en materia de información nuestro país ha sancionado la Ley N.º 25831 de Acceso a la Información Pública Ambiental y la Ley N.º 27275 de Derecho de Acceso a la Información Pública que garantizan el acceso a la información ambiental. Sin embargo, al desarrollar el tema de pedidos de acceso a la información y el análisis de las respuestas y de las no respuestas recibidas en el marco del proyecto, se observa que en la mayoría de los casos se vulnera esa garantía.

Por otro lado, en Junio del año 2021 se promulgó la Ley 27.621 para la implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina, que tiene por objeto establecer el derecho a la educación ambiental integral como una política pública nacional de acuerdo a la normativa vigente (artículo 41 de la Constitución Nacional y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Ley General del Ambiente, 25.675; el artículo 89 de la Ley de Educación Nacional, 26.206; y otras leyes vinculadas tales como Ley Régimen de Gestión Ambiental del Agua, 25.688; Ley de Gestión de Residuos Domiciliarios, 25.916; Ley de Bosques Nativos, 26.331; Ley de Glaciares, 26.639; Ley de Manejo del Fuego, 26.815; y los tratados y acuerdos internacionales en la materia.)

La Educación Ambiental Integral tiene como objetivo formar conciencia ambiental a través de contenidos temáticos específicos y transversales, para su planificación la Ley cuenta con una Estrategia Nacional de Educación Ambiental para la aplicación de una política pública de carácter permanente y que llegue, no solo a los ámbitos educativos, sino también a los medios de comunicación, y la Estrategia Nacional para la Sustentabilidad en las Universidades Argentinas a los efectos de generar una cultura universitaria.

La implementación en el ámbito provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se realizará a través de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral y van a contar con una Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral y una Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral.

La Ley establece una serie de principios en materia de educación ambiental integral los cuales son el abordaje interpretativo y holístico, el respeto y valor de la biodiversidad, el principio de equidad, el principio de igualdad desde el enfoque de género, el reconocimiento de la diversidad cultural; el rescate y la preservación de las culturas de los pueblos indígenas, la participación y formación ciudadana, el cuidado del patrimonio natural y cultural, la problemática ambiental y los procesos sociohistóricos, la educación en valores, el pensamiento crítico e innovador, y el ejercicio ciudadano del derecho a un ambiente sano.

En cuanto a la información, establece en su artículo 24 que se deberá garantizar en todas las políticas, acuerdos y todas las acciones que se lleven adelante la normativa vigente en materia de acceso a la información.

Sin embargo, a pesar de la importancia de la norma y sumado a ello que de acuerdo a la versión taquigráfica de la Sesión Especial del 13 de mayo de 2021 de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación la misma fue aprobada por consenso de todos los sectores políticos, hasta el momento no ha sido implementada.

En Argentina los efectos del cambio climático se traducen en lo que se llaman desastres naturales, pero en realidad, como en todo el mundo, esos desastres podrían ser evitados si se gestionara efectivamente el riesgo y se tomaran medidas para mitigarlo.

De acuerdo al informe del Banco Mundial sobre “Impactos de las crisis climáticas en la pobreza y la macroeconomía”, desde la década de 1980, los desastres pluviales en Argentina se triplicaron, y como consecuencia se produjeron efectos en la microeconomía de los hogares al provocar la pérdida de activos e ingresos; en la macroeconomía mediante el aumento de precios, la baja de los ingresos y el deterioro de la salud de las personas afectadas.

No se han encontrado datos oficiales sobre el impacto de las inundaciones en distintos puntos del país en los últimos años, en la página web foroambiental.net se hace referencia a las provincias argentinas afectadas desde el año 2014, esto es Buenos Aires, Misiones, Córdoba, Santiago del Estero, Santa Fe, Entre Ríos, Chaco, Corrientes, La Pampa, Catamarca, Río Negro, Salta y Jujuy, más de la mitad de las provincias argentinas.

Las inundaciones de acuerdo a los datos aportados en ese sitio web representan el 60% de los desastres naturales y el 95% de los daños económicos, siendo que las inundaciones en las riberas de los ríos se producen con mayor frecuencia en el norte y centro de Argentina, en la gran mayoría de los casos por el fenómeno de deforestación incalculable.

Otra de las consecuencias del avance de las altas temperaturas y la falta de lluvias producto del cambio climático son los incendios tanto ocasionales como intencionales, los cuales se hacen cada vez más intensos, más frecuentes y más destructivos y que hemos visto en nuestro país recientemente en Corrientes, Córdoba y el Delta.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, publica mensualmente el reporte diario de incendios, siendo a julio de 2022 las zonas más susceptibles a sufrir incendios Jujuy, el oeste salteño, Tucumán, La Rioja, Catamarca, San Juan, Mendoza, San Luis, el oeste de Santiago del Estero, el noroeste de Córdoba y un sector del noroeste de La Pampa.

En lo que hace a la emergencia ígnea nacional, fue declarada por el Presidente Alberto Fernández en enero de 2022 mediante Decreto 6/2022, se creó un grupo de trabajo a los efectos de que se adopten las medidas necesarias para terminar con los incendios forestales, restaurar las zonas afectadas y prevenir nuevos focos.

Y por último, respecto de las provincias, se declaró la emergencia hídrica en los territorios de 14 provincias (Buenos Aires, Chaco, Chubut, Catamarca, Entre Ríos, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, San Juan, Santa Fe, La Rioja, Misiones, Tucumán y algunos municipios de Córdoba), se declaró la emergencia ígnea en 7 provincias Chaco, Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Fe, Misiones y Catamarca y la emergencia agropecuaria en Córdoba, Misiones y Mendoza. Corrientes por su parte declaró emergencia ígnea y agropecuaria.

Solo para dimensionar la situación, de acuerdo a los datos que surgen de la página del INTA²³ desde mediados de enero de 2022, en Corrientes el área incendiada pasó en un plazo muy corto de tiempo de 80 mil hectáreas hasta cerca de 519 mil al 7 de febrero de 2022, en promedio 20 mil hectáreas por día, perdiendo vegetación, fauna, el hábitat natural de los seres vivos del lugar, con las consecuencias que desastres naturales de esas características trae aparejadas, esto es afectación de recursos naturales, cambios en el ecosistema, problemas socioeconómicos, problemas de salud, muerte, entre otros.

V. LA NECESIDAD DE UNA MIRADA DESDE LAS FINANZAS.

Por finanzas sostenibles, el Pacto Global refiere a instrumentos de financiamiento que se encuentran relacionados con cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza en la toma de decisiones de inversión, conocidos como criterios ASG por sus siglas en español. Los criterios ASG tienen por finalidad hacer converger los esfuerzos en torno a mejoras en las políticas de compliance en la dimensión ambiental (procurando mitigar los efectos de degradación provocados al ambiente a través de la financiación de proyectos), en la dimensión social (relaciones laborales o políticas de diversidad, género e inclusión con equidad) y, por último, en referencia al desarrollo de políticas de calidad en materia de gobierno corporativo (transparencia y control de sobornos).

²³ Disponible online en: <https://inta.gob.ar/noticias/el-inta-corrientes-dice-que-son-519-mil-hectareas-afectadas-por-el-fuego-en-esta-provincia>

Por otro lado, cuando se habla de *bonos etiquetados o temáticos*, se hace referencia a los instrumentos que tienen como fin el financiar proyectos relacionados con el desarrollo sostenible y que se pueden clasificar en *bonos verdes*, que tienen como objeto el financiar proyectos relacionados con edificios ecológicos, transporte, gestión sostenible del agua, de los recursos naturales, entre otros. Los *bonos sociales* por su parte, son aquellos que tienen como finalidad el financiamiento de proyectos para resolver problemas sociales, como seguridad alimentaria, acceso al empleo, vivienda entre otros. Los *bonos sostenibles* que se utilizan para financiar proyectos que abarcan cuestiones tanto ambientales como sociales, como ser energía renovable, perspectiva de género y empoderamiento de las mujeres e infraestructura básica.

Asimismo, en el último tiempo también se ha comenzado a hablar de otras clasificaciones, al ir observándose la emisión de bonos que tienen un fin específico, como ser bonos azules destinados a proyectos para preservar y proteger los océanos, bonos de género que se destinan para impulsar el empoderamiento y la equidad de género, tendencia que seguramente continuará en aumento.

La crisis producida por el COVID 19 dejó en evidencia a nivel global las graves consecuencias producidas por el daño ambiental, la contaminación y la falta de compromiso de los Estados en el cuidado del planeta.

En Argentina se creó la Mesa Técnica de Finanzas Sostenibles en el año 2020 de la que participan la Unidad de Gestión y Coordinación de Asuntos Internacionales del Ministerio de Economía de la Nación y en la que participan la Secretaría de Finanzas de ese Ministerio, Comisión Nacional de Valores, la Superintendencia de Seguros de la Nación, el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco de Inversión y Comercio Exterior, la Secretaría de Asuntos Estratégicos de Presidencia de la Nación, el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación.

La Mesa tiene como principal objetivo elaborar una Estrategia Nacional de Finanzas Sostenibles que permita identificar los riesgos relacionados con el cambio climático al que está expuesto el sector financiero, establecer medidas para mitigar y gestionar esos riesgos tanto desde el sector público como el privado, y destinar los recursos necesarios para el cumplimiento de los ODS.

En lo que hace específicamente al mercado de capitales, el desarrollo a nivel tanto internacional como regional ha ido creciendo en el últimos años, de acuerdo a los datos que surgen del informe sobre América Latina y el Caribe sobre el estado del mercado

de las finanzas verdes 2019 realizado por Climate Bonds²⁴, se puede observar que la emisión de estos instrumentos en dólares en México fue de 1.80 MM, en Colombia de 459 M, en Brasil de 5.13 MM, en Costa Rica de 500 M, en Perú de 664 M, en Uruguay de 108 M, en Chile de 3.14 MM y en Argentina de 610 M., siendo nuestro país el que menor emisiones ha realizado en ese período.

La Comisión Nacional de Valores mediante Resolución General 788/19, dictó los Lineamientos para la emisión de valores negociables sociales, verdes y sostenibles en Argentina, en los que se mencionan cuáles son los estándares internacionales reconocidos por nuestro país, cuáles son las estructuras posibles para la emisión de instrumentos de financiación verdes, sostenibles y sustentables, cuáles son los beneficios tanto para los inversores como los emisores entre otros. Asimismo, aprobó el Código de Gobierno Corporativo mediante la Resolución General 797/19 y es interesante remarcar que el proyecto recibió observaciones en materia de diversidad de género y medio ambiente por parte del mercado, lo que demuestra un avance en la materia, al menos desde la preocupación por parte del sector privado y asimismo incorpora una visión educativa orientada a que las empresas internalicen las recomendaciones y obtengan beneficios operativos, reputacionales y estratégicos. La normativa sobre Gobierno Corporativo ha impulsado a que las empresas que cotizan en bolsa como las entidades financieras incorporen en su giro de negocios la visión ambiental por cumplimiento de la normativa vigente pero todavía falta que lo incorporen en su cultura, en su giro de negocios.

El 22 de abril de 2021, justamente el día de la tierra y con el fundamento de haber observado un aumento de los productos financieros sustentables a partir de la sanción de la Guía de Lineamientos, la CNV dictó la Resolución General 885/21 por la que se incorporó al TO 2013 el Capítulo IX, del Título V sobre productos de inversión colectiva ASG y sustentables, estableciendo un régimen especial para la constitución de Fondos Comunes de Inversión abiertos ASG, los que deberán estar conformados en un 75% por activos AGS, Productos de inversión colectiva sustentables, Fondos Comunes de Inversión Cerrados Sustentables.

En relación al sector bancario, al igual que en el mercado de capitales, las primeras medidas se encuentran relacionadas al cumplimiento de normativa de Gobierno Corporativo, así algunas prácticas se pueden observar en el informe sobre Prácticas de Buen Gobierno Corporativo en el Sector Financiero Latinoamericano realizado por la

²⁴ Disponible online en: [https://www.climatebonds.net/files/files/LatAm_SotM_19_ESP_Final_03_web\(1\).pdf](https://www.climatebonds.net/files/files/LatAm_SotM_19_ESP_Final_03_web(1).pdf)

Federación Latinoamérica de Bancos en el año 2006 en el que se menciona que han ido adoptando cada vez medidas medioambientales como por ejemplo valorar el riesgo ecológico al otorgar un crédito o publicar las memorias en papel reciclado.

En lo que respecta a nuestro país, el 21 de junio de 2019 se firmó el Protocolo de finanzas sostenibles de la industria bancaria en Argentina con el objeto de facilitar y fomentar en las entidades financieras, la implementación de mejores prácticas y políticas internacionales en materia de Desarrollo Sostenible y en el que se establecen una serie de estrategias como la institucionalización de políticas sostenibles en las entidades, promover y desarrollar productos financieros sostenibles, análisis de riesgos ambientales y sociales, promover procesos internos en materia de sostenibilidad y se creó la Mesa de sostenibilidad que es un órgano consultivo pero que también tiene la facultad de tomar decisiones en las acciones a seguir para cumplir lo establecido en el Protocolo.

Es interesante mencionar que en los informes de sostenibilidad de las entidades bancarias se hace referencia a las medidas llevadas adelante en pos del cumplimiento de los ODS, como ser líneas de créditos, fondos de inversión, certificación de edificios sustentables, disminución de consumo de energía.

En cuanto a la falta de regulación debemos tener en cuenta que una de las consecuencias principales, será la falta de registros oficiales y facultades de control y de supervisión sobre las acciones de los bancos en relación al desarrollo de finanzas sostenibles. En ese sentido se puede mencionar el Texto Ordenado sobre Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras, en el que no se tienen en cuenta la evaluación de riesgos ambientales, sostenibles o sustentables, ni a la realización de pruebas de estrés ambientales, que permitiría poder identificar y gestionar los riesgos a los que se encuentran expuestas las entidades.

Por último y en relación a la transparencia y el acceso a la información en la materia, su falta impide realizar un análisis integral sobre el avance de las finanzas sostenibles en Argentina, no solo en relación a los montos emitidos, sino sobre todo en los efectos de las financiaciones otorgadas en materia de medioambiente, cambio climático, social, cual es la forma en la que los bancos supervisan que los instrumentos financieros sostenibles que ellos ofrecen sean realmente utilizados con ese fin, como evalúan y gestionan los riesgos asociados a la materia, asimismo en los casos en los que los productos no se encuentren etiquetados, la información relacionada a los mismos será registrada como productos tradicionales, perdiéndose esos datos respecto del aumento o disminución de las finanzas sostenibles en Argentina.





SEGUNDA PARTE.

Bancos centrales y cambio climático.

(ceppas)

La importancia del rol de los bancos centrales en la mitigación y adaptación al cambio climático radica en que dichas entidades, como agentes reguladores del sistema financiero, pueden hacer uso de sus instrumentos de política monetaria y de regulación para reorientar la inversión hacia estándares ambientales, sociales y de gobernanza compatibles con las necesidades de reducción de gases de efecto invernadero (Bolton et al. 2020), así como también para generar mecanismos de incentivo hacia la implementación de estrategias de transición a economías neutras en carbono.

Los bancos centrales tienen una función decisiva al contar con herramientas que contribuyen a impulsar la transición de los flujos financieros hacia una economía más sustentable. Ello podría implicar la fijación de metas para establecer la reconversión de actividades de alto riesgo ambiental, de manera que se abandone progresivamente el financiamiento de determinadas empresas; por ejemplo, aquellas cuya actividad sea la explotación de combustibles fósiles.

La relevancia que cobran las medidas adoptadas por estas entidades, es directamente proporcional al tamaño de la economía que representan, al nivel de emisiones que estas generan y al grado de influencia que ejercen sobre los mercados financieros. Así, por ejemplo, el rol de la Reserva Federal de Estados Unidos (FED) adquiere un peso significativo debido al alto impacto que sus políticas generan a nivel global. El FED no sólo es un banco central con jurisdicción dentro del territorio de aquel país; la incidencia global del Comité Abierto de Política Monetaria (Federal Open Market Committee -FOMC) en la determinación de la tasa de interés de los fondos federales, posee repercusiones sobre los flujos de inversión en todos los mercados financieros del mundo. Por otro lado, también es relevante el rol del Banco Central Europeo y el Banco de Inglaterra (entre otros) como proveedores de liquidez en el seno de los mercados financieros más desarrollados. De este modo, no sólo poseen fuerza para contrarrestar problemas de liquidez global, también tienen capacidad para condicionar los flujos financieros hacia áreas neutras en carbono.

En este sentido, Better Markets señala que “...todas las agencias reguladoras financieras tienen un papel directo e importante que desempeñar para mitigar el impacto del clima en el sistema financiero y en los consumidores...”²⁵.

²⁵ Analysis. Climate in finance. Better Market’s work addressing climate change in finance (2022). Disponible online en: <https://bettermarkets.org/analysis/better-markets-work-addressing-climate-change-in-finance/>

En las páginas siguientes mostramos el tipo de respuesta que los bancos centrales están dando en relación a la agenda climática. A los efectos prácticos, hemos decidido agrupar los casos según el perfil de metas y objetivos definidos en sus mandatos legales. Así, un primer grupo de casos reúne países en los que sus bancos centrales no incluyen (ni expresa, ni implícitamente) metas de desarrollo sostenible pero aun así desarrollan iniciativas en la materia. Un segundo grupo de países incluye casos, en los que expresamente se incorporan metas de desarrollo sostenible en los mandatos legales. Por último, en el tercer grupo de casos, las metas de desarrollo sostenible pueden inferirse en virtud del carácter amplio del mandato legal. Este es el caso de nuestro país, cuyo banco central reconoce un diseño de mandato múltiple.

De esta manera, recorrer el variado espectro propuesto en nuestra selección de países que integran el FSB, permitirá plasmar aspectos claves para la consolidación de pautas y recomendaciones en materia de política pública, así como también, las alianzas de liderazgo frente al cambio climático.

I. BANCOS CENTRALES QUE NO MENCIONAN EXPRESAMENTE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN SU MANDATO LEGAL.

Arabia Saudita, Australia, Chile, China, Corea del Sur, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos, Hong Kong, India, Indonesia, Japón, México y Sudáfrica. Los bancos centrales de estos países no incluyen en sus mandatos legales objetivos sustentables explícitos y, por ende, no hacen referencia directa a objetivos, políticas y/o problemas relacionados con el cambio climático. Sin perjuicio de lo anterior -el peso propio de esta agenda- ha llevado a que estos bancos también adopten medidas de estudio orientadas a mitigar impactos negativos. Veamos a continuación algunas iniciativas de relevancia.

A. Iniciativas adoptadas por la Reserva Federal y el FSOC

Así, la Reserva Federal de Estados Unidos²⁶ (FED), organiza sus funciones en virtud de un mandato dual de implementación de la política monetaria orientada a promover el

²⁶ En su sitio web se destacan publicaciones, informes, discursos y artículos de investigación económica relativos al cambio climático.

pleno empleo y la estabilidad de precios. Actuando en conjunto con otras instituciones regulatorias (Office of the Comptroller of the Currency -OCC- y el Federal Deposit Insurance Corporation -FDIC- y en Tesoro de los Estados Unidos -a través del Financial Stability Oversight Council FSOC-), una de sus principales funciones es regular y promover la seguridad, solidez y eficiencia de las instituciones financieras supervisadas.

La Reserva Federal de los Estados Unidos, hace referencia al cambio climático y los riesgos microprudenciales en su Informe de supervisión y regulación publicado en el año 2020²⁷. Allí refiere que los efectos negativos del cambio climático se pueden manifestar a través del riesgo de crédito, de mercado, operativo, legal, e incluso de reputación. A su vez, aclara que, la industria está adaptando las reglas de gobernanza, la identificación y gestión de riesgos, y el análisis y la divulgación de escenarios para una mejor calibración de los riesgos relacionados con el clima. Sin embargo, explica que el horizonte temporal utilizado para considerar los efectos del cambio climático excede significativamente la vida útil típica de las exposiciones bancarias, así como los horizontes típicos de control y planificación, impactado así en la propia naturaleza del proceso de medición de riesgos en la actividad financiera.

En ese sentido, declara que los supervisores están trabajando en mejorar la comprensión y los instrumentos de medición para mitigar los riesgos financieros relacionados con el clima y llenar los vacíos de información que no pueden derivarse de series históricas de datos.

Al mismo tiempo, asevera que, los supervisores también seguirán colaborando estrechamente con otros organismos y autoridades, incluso a través del Grupo de Trabajo sobre Riesgos Financieros Relacionados con el Clima del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS) y el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB).

Desde el campo de los análisis de sociedad civil, la organización Better Markets -dedicada a promover políticas de transparencia en materia financiera, advierte en su Informe climático,²⁸ que hasta ahora el FED ha sido lento en sus esfuerzos y debe actuar rápidamente para garantizar que los bancos aborden de manera efectiva los riesgos

²⁷ Disponible online en: <https://www.federalreserve.gov/publications/files/202011-supervision-and-regulation-report.pdf>

²⁸ Climate change and the banking system. Better Markets (2021). Tim P. Clark y Phillip Basil. Disponible online en: https://bettermarkets.org/wp-content/uploads/2021/11/BetterMarkets_Climate_Change_and_the_Banking_System_Nov-2021.pdf

del cambio climático. Better Markets también ha señalado que las agencias reguladoras bancarias de los Estados Unidos, aún siguen rezagadas en el tratamiento de los riesgos relacionados con el clima. A diferencia, otras entidades reguladoras fuera de los Estados Unidos, como el BCE y el Banco de Inglaterra han iniciado formalmente los procesos stress test basados en análisis de escenarios y evaluaciones oficiales de la capacidad de los bancos para abordar los riesgos climáticos²⁹.

En ese sentido, Jerome Powell³⁰, en el marco de la Green Swan 2021 Global Virtual Conference³¹, sostuvo que el FED no consideraba al cambio climático como parte de sus compromisos directos de política monetaria. Agregó que dicha tarea forma parte de las funciones de supervisión bancaria relativas a la consecución de la estabilidad financiera.

Por su parte, Lael Brainard, en el discurso inaugural de la Conferencia de investigación de pruebas de estrés de la Reserva Federal del Banco de Boston³², sostuvo que el FED está estudiando con cuidado las posibles implicaciones de riesgos relacionados con el clima para las instituciones financieras y el sistema financiero.

Como parte de las responsabilidades prudenciales y de estabilidad financiera, el FED se encuentra desarrollando un análisis de escenarios para modelar los posibles riesgos financieros asociados al cambio climático y evaluar la capacidad de resistencia de las instituciones financieras y el sistema financiero en su conjunto ante estos riesgos. Al modelar sistemáticamente los efectos de los riesgos relacionados con el clima, el análisis de escenarios podría ayudar a informar la gestión de riesgos a nivel de las instituciones financieras individuales y de manera más amplia, en todo el sistema financiero.

²⁹ El director de Política Bancaria de Better Markets se reunió con Yahoo! Finance LIVE para discutir de qué manera la FED abordará los riesgos del cambio climático en el sistema bancario y la economía. Disponible online en: <https://bettermarkets.org/newsroom/better-markets-phillip-basil-discusses-climate-related-risk-and-the-fed-on-yahoo-finance-live>

³⁰ Presidente de la Junta de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal

³¹ The Green Swan Conference 2021 “How in practice can the financial sector take immediate action against climate change-related risks?”, se realizó del 2 al 4 de junio y fue co-patrocinada por el Bank for International Settlements (BIS), Banque de France, International Monetary Fund (FMI) y la Network for Greening the Financial System (NGFS). Jerome Powell, participó en el panel denominado “Central banks and climate change: how to manage expectations, balance actions and communication and contribute to coordinate with other important actors?”, junto a Agustín Carstens (BIS), Christine Lagarde (BCE), Yi Gang (People’s Bank of China) y François Villeroy de Galhau (Banque de France; NGFS).

³² Las palabras introductorias de Lael Brainard, miembro de la Junta de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal, fueron pronunciadas en Boston, Massachusetts (vía webcast), el 7 de octubre de 2021.

En el ámbito interno, el FED creó el Comité de Supervisión Climática para abordar, desde un enfoque macro, los riesgos y vulnerabilidades financieras vinculados con el clima. Dicho cuerpo trabajará junto a otro Comité recientemente establecido, que se enfoca en los llamados riesgos microprudenciales en banca individual.

En cuanto a su cooperación a nivel internacional, la Reserva Federal de los Estados Unidos es uno de los últimos países en unirse a la NGFS³³, en diciembre de 2020. Además, co-preside el TFCR -Grupo de Trabajo sobre Riesgos Financieros Relacionados con el Clima- del Comité de Basilea. Asimismo, y de conformidad con los objetivos de transición baja en carbono del Acuerdo de París, se comprometió a cero emisiones netas para 2050 en sus operaciones y en todas sus carteras, lo que podría significar tener algún tipo de compensación de carbono en lugar de, simplemente, reducir la actividad de aumento de carbono.

A modo de respuesta a la crisis financiera global causada por el actuar especulativo de grandes bancos y fondos de inversión, la denominada Dodd Frank Act, dispuso la creación de un cuerpo especial de supervisión financiera liderado por el Secretario del Tesoro de los Estados Unidos e integrado por los principales reguladores del sistema financiero norteamericano. El Financial Stability Oversight Council (FSOC)³⁴, es responsable de monitorear a bancos de importancia global sistémica. Dicho cuerpo emitió recientemente la Orden Ejecutiva nro. 14030³⁵ que fijó cuatro pautas recomenatorias relacionada con el tratamiento de riesgos climáticos.

La recomendación nro. 1 se orienta a promover la construcción de capacidades y esfuerzos direccionados a medir riesgos climáticos, sobre la base de establecer criterios y áreas de mayor exposición. La nro. 2 se centra en la recolección de información relevante y la reconstrucción de pautas metodológicas de modo de facilitar el cruce e

³³ La Red de Bancos Centrales y Supervisores para la Ecologización del Sistema Financiero (NGFS) es un grupo de bancos centrales y supervisores dispuestos, de forma voluntaria, a intercambiar experiencias, compartir las mejores prácticas, contribuir al desarrollo de la gestión del medio ambiente y el riesgo climático en el sector financiero y movilizar la financiación general para apoyar la transición hacia una economía sostenible. Su propósito es definir y promover las mejores prácticas que se implementarán dentro y fuera de la membresía del NGFS y llevar a cabo o encargar trabajos analíticos sobre finanzas verdes.

³⁴ Sobre la creación del FSOC, ver Bernanke-Geithner-Paulson Jr. "First Responders. Inside the U.S. Strategy for fighting the 2007-2009 global financial crisis" Yale University Press, 2020.

³⁵ Disponible online en: <https://www.whitehouse.gov/briefing-room/presidential-actions/2021/05/20/executive-order-on-climate-related-financial-risk/>

intercambio de información entre entidades financieras. Medir de forma consistente y confiable es una tarea crucial para mejorar las métricas de exposición. La nro. 3 procura aumentar los regímenes de información, para lo cual el FSOC creó una task force dedicada específicamente a tal propósito. Por último, la recomendación nro. 4 establece líneas directrices para evaluar y mitigar el riesgo relacionado con el cambio climático.

B. Iniciativas adoptadas por el Banco Popular de China (PBC) y el Banco de Japón (BOJ).

China es la segunda economía más importante del mundo, luego de la economía norteamericana. Ambos países son los principales responsables de la emisión de gases de efecto invernadero. Sólo China emite alrededor de 12.7 tons de CO₂³⁶ contra 14.7 tons en el caso de los Estados Unidos. Así, China también ocupa un lugar central al momento de evaluar políticas ligadas al cambio climático, especialmente en la interfaz producción y financiamiento.

El mandato legal del Banco Popular de China (PBC)³⁷ apunta al crecimiento y el desarrollo, y enfrenta el desafío de reestructurar la economía de cara a modelos sostenibles y equilibrados en el largo plazo.

Hace ya varios años, las autoridades chinas comenzaron a concentrar y a implementar varias iniciativas orientadas en ese sentido. La primera de ellas se remonta a 1995, cuando emitió un “Aviso sobre la implementación de políticas de crédito y la mejora de la protección del medio ambiente”. Allí se procuró guiar a las entidades financieras para que incluyan variables ambientales en las decisiones vinculadas con la concesión de crédito.

Ya en el 2007, el impulso fue notorio cuando el PBC, junto a la Comisión Reguladora Bancaria y de Seguros de China (por sus siglas en inglés CBIRC) y la Agencia Estatal de Protección Ambiental dictaron sus “Opiniones sobre la implementación de políticas y normas de protección ambiental y la prevención de riesgos crediticios”, exigiendo a los bancos la consideración de los riesgos ambientales en las operaciones de crédito y el

³⁶ Disponible online en: <https://datos.bancomundial.org/pais/china>

³⁷ El sitio web del BPC brinda acceso a unos pocos artículos, notas de prensa y discursos relacionados con el cambio climático.

cambio de perfil en carteras de crédito, migrando desde préstamos basados en actividades sucias hacia proyectos más respetuosos con el ambiente.

En el año 2016, en colaboración con otras cuatro instituciones gubernamentales, el PBC anunció la primera política nacional de finanzas verdes del mundo, las denominadas “Directrices para establecer el sistema financiero verde”. Así, el PBC comenzó a introducir políticas monetarias verdes a partir del año 2018, fomentando la aceptación de bonos verdes con calificación AA como garantía en el mediano plazo³⁸.

Dmitrieva y Randow (2021) señalan que el Banco Popular de China proporciona inversión directa en proyectos sostenibles, fomenta la emisión de bonos verdes y está estudiando herramientas políticas para proporcionar financiación más barata a las instituciones que apoyan proyectos de reducción de emisiones³⁹.

Con relación a este último punto, corresponde mencionar que, si bien el PBC excluyó recientemente al “carbón limpio” de la taxonomía de bonos verdes, sigue presente en el catálogo de orientación de la industria verde de la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma (por sus siglas en inglés NDRC) que se utiliza en la implementación y evaluación de prácticas de finanzas verdes⁴⁰.

El Banco Popular de China, se convirtió en miembro fundador de NGFS en el 2017, incorporando finanzas verdes en el sistema de evaluación macroprudencial. A ello, se suma que en el año 2018 co-preside el G20, rebautizado como Grupo de Estudio de Finanzas Sostenibles.

Ingresado al caso de Japón, el mandato legal de su banco central (BOJ)⁴¹ dispone en el que: “El Banco de Japón lleva a cabo el control monetario y de divisas, con el obje-

³⁸ David Barmes (lead) y Zack Livingstone (2021). The green Central Banking Scorecard: How green are G20 Central Banks and financial supervisors? Positive money

³⁹ Katia Dmitrieva y Jana Randow (2021). ¿Por qué los grandes bancos centrales se están convirtiendo en guerreros climáticos? Disponible online en: <https://www.bloomberg.com/professional/blog/why-big-central-banks-are-becoming-climate-warriors-quicktake/>

⁴⁰ David Barmes (lead) y Zack Livingstone (2021). The green Central Banking Scorecard: How green are G20 Central Banks and financial supervisors? Positive money

⁴¹ El Banco de Japón lanzó recientemente en su sitio web oficial la flamante sección denominada “cambio climático”; aseverando que la misma se convertirá en una herramienta útil para la comunicación externa de la entidad. En dicha sección, se destacan las publicaciones de documentos de investigación y discursos de las autoridades sobre la materia.

tivo de lograr la estabilidad de los precios, contribuyendo así al buen desarrollo de la economía nacional.”

Sin embargo, el BOJ, demuestra un interés puntual y significativo por el cambio climático; exhibiendo una estrategia de coordinación de esfuerzos entre el mercado, la sociedad y el gobierno, basada en incluir dentro del manejo de la política monetaria, componentes para la provisión de fondos a las instituciones financieras que divulguen cierto nivel de información sobre sus esfuerzos en materia de cambio climático.

Una definición clave de esta estratégica considera que el buen funcionamiento de la intermediación financiera es un aspecto vital para descarbonizar la sociedad y la economía.

El BOJ también realiza un esfuerzo en el plano de las acciones investigativas, profundizando el análisis sobre cómo el cambio climático afectaría las principales variables de la macroeconomía, incluidos la actividad económica y la estabilidad de precios, los mercados financieros y el sistema financiero. En este plano se trabaja en recopilar datos relacionados con el clima y el perfeccionamiento de las herramientas analíticas para realizar una mejor vigilancia e identificar riesgos.

El BOJ participa en el plano internacional procurando contribuir a construir un marco internacional para abordar los riesgos financieros relacionados con el clima. Es miembro de la NGFS desde noviembre del 2019 y, en colaboración con la Agencia de Servicios Financieros, está trabajando en ejercicios piloto de análisis de escenarios dirigidos a grandes instituciones financieras. En concordancia, el Banco de Japón toma muy en cuenta las recomendaciones del TCFD, a fin de mejorar su comunicación con el público, sobre las conductas relacionadas con el clima en general.

En un último plano, el BOJ adopta acciones de divulgación. En septiembre de 2021 publicó los principales términos y condiciones de las operaciones de suministro de fondos para apoyar la financiación de las respuestas al cambio climático. Asimismo, creó recientemente una red interna denominada, Centro de Coordinación del Clima y planea lanzar una nueva encuesta sobre el funcionamiento del mercado en relación con el cambio climático. Esta encuesta formará parte de la investigación presentada en la “Estrategia del Banco de Japón sobre el Cambio Climático”, publicada en julio de 2021.

C. Iniciativas adoptadas por otros bancos centrales asiáticos: Arabia Saudita, Indonesia, Hong Kong, Corea del Sur e India.

En el caso de Arabia Saudita no se advierte referencia alguna al cambio climático en la página oficial de su Banco Central. Sin perjuicio de ello, se observan algunas referencias indirectas tales como el discurso pronunciado por el Gobernador de la entidad en el año 2002⁴², donde mencionó ciertas medidas destinadas a mejorar el medio ambiente. Allí se sostuvo que la Autoridad Monetaria de Arabia Saudita cumple sus funciones de conformidad con los requisitos de desarrollo y las necesidades de la economía, dando prioridad al trabajo orientado a mantener la estabilidad monetaria, financiera y el crecimiento económico sostenible.

El Reporte anual N 54⁴³ del año 2018, expone la visión de Arabia Saudita hacia el año 2030. La misma pivota en base a tres temas principales entre los cuales se hace hincapié en el desarrollo de una economía prometedora, sostenible y diversificada, que sea capaz de atraer inversiones de calidad, crear oportunidades de empleo y competir con éxito en los mercados globales. No hay una incorporación de temas ligados al cambio climático en la agenda de la institución.

Veamos el caso de Corea del Sur. En junio de 2020, su Banco Central anunció el lanzamiento de «BOK 2030»⁴⁴ para confirmar sus mandatos (estabilidad y desarrollo de la economía nacional) y declarar sus compromisos de desempeñar un papel de liderazgo en la respuesta al cambio climático. Para esto, constituyó un Grupo de trabajo de respuesta al cambio climático (creado, finalmente, en abril del año 2021) a través del cual se realizan grandes esfuerzos en toda la entidad, a fin de instaurar su estrategia para contrarrestar el cambio climático.

⁴² En la sección noticias se puede acceder al discurso del Gobernador con motivo de presentar el 39° Informe Anual de la Agencia Monetaria de Arabia Saudita, que examinó la evolución económica para el ejercicio fiscal 2002-2003. Disponible online en <https://www.sama.gov.sa/en-US/News/Pages/News20031108.aspx>

⁴³ La SAMA destaca los objetivos primarios de estabilidad monetaria y financiera. Disponible online en: <https://www.sama.gov.sa/en-US/EconomicReports/AnnualReport/Fifty%20Fourth%20Annual%20Report.pdf#search=climate>

⁴⁴ El documento, consiste en una recopilación de los esfuerzos realizados hasta su publicación en el año 2021. Sobre la base utilizada, se llevará a cabo un examen más meticuloso de la aplicación de los componentes del cambio climático a las herramientas y funciones políticas del Banco de Corea, para contribuir a crear conciencia sobre los riesgos del cambio climático y fortalecer el papel de las finanzas para facilitar la transición a una economía baja en carbono. Disponible online en: <http://www.bok.or.kr/eng/bbs/E0000634/view.do?nttl-d=10067642&menuNo=400069>

En cuanto a las iniciativas de promoción, el Banco de Corea declara que fortalecerá sus capacidades de investigación mediante el establecimiento de canales, a través de los que sea posible recopilar información vinculada a la temática ambiental. Al mismo tiempo, establecerá una base estadística y ampliará las estadísticas conexas mediante la cooperación con organizaciones internacionales e instituciones nacionales; supervinando, además, las tendencias en el mundo.

Asimismo, con el fin de fortalecer las capacidades del sector financiero para abordar el cambio climático, se procura dar mayor dinamismo al mercado de bonos vía el desarrollo de nuevos sistemas de divulgación y clasificación de los riesgos ambientales.

En ese orden de ideas, el último Informe de Estabilidad Financiera del Banco de Corea del año 2021⁴⁵, contiene un capítulo que evalúa el impacto del riesgo de transición asociado al cambio climático mediante un análisis de escenarios de estrés del sector bancario. A la vez, se pregona la iniciativa de acelerar la transición hacia una economía baja en carbono, conforme los objetivos expuestos en el Acuerdo de París. Sin perder de vista que Corea depende en gran medida de sectores intensivos en carbono, como el acero y los productos químicos, su riesgo de transición podría ser probablemente mayor que el de otros países.

Las metas próximas del Banco de Corea, recaen en la puesta en marcha de su plan de acción para fines de 2022, implementarlo a partir de 2023 y difundir los logros relevantes probablemente a través del correspondiente Informe Anual.

En términos de cooperación internacional, el Banco de Corea se unió a la NGFS en el 2019.

Por su parte, el Banco de la Reserva de la India⁴⁶, plantea que la lucha contra el cambio climático puede sugerir compensaciones a mediano plazo, en particular para los países en desarrollo que enfrentan desafíos adicionales en el acceso a financiación y tecnología necesaria para llevar adelante la transición.

El Banco de la India participa activamente en la realización de investigaciones sobre áreas como las finanzas verdes y el impacto del cambio climático en diversas

⁴⁵ Informe de Estabilidad del Banco de Corea, publicado en junio de 2021. Disponible online en: <http://www.bok.or.kr/eng/bbs/E0000737/view.do?nttlId=10066485&menuNo=400042&pageIndex=1>

⁴⁶ En el sitio web del Banco de la Reserva de la India, se puede acceder a publicaciones en boletines, discursos, informes de política monetaria y declaraciones relativas al cambio climático. En el transcurso del año 2021, las publicaciones sobre el cambio climático han tenido mayor preponderancia. Incluso, el Vicegobernador de la entidad se refirió a las finanzas verdes y sostenibles en su discurso pronunciado en septiembre de ese año.

variables macroeconómicas como la inflación y el crecimiento. Participa en varios foros internacionales para discutir posibles áreas que necesitan más investigación, desafíos metodológicos y formas de incluir la recopilación de datos.

El Banco de la India ha estado evaluando activamente los riesgos potenciales derivados de sectores que representan una gran parte del consumo directo e indirecto de combustibles fósiles en la India.

A fines de 2021, publicó su reporte “Perspectivas”⁴⁷ en donde se detallan los avances alcanzados en la materia. Al respecto, reconoce que, si bien el valor de los bonos verdes emitidos constituye una pequeña parte de la emisión total de bonos en la India, ocupa el segundo lugar en la emisión acumulada de bonos verdes en los mercados emergentes durante 2012-2020, según las estimaciones de la Corporación Financiera Internacional (CFI). En línea con esta determinación, el Banco de Reserva publicó una declaración para apoyar la ecologización del sistema financiero de la India.

En abril de 2021, el Banco de Reserva de la India se unió a la NGFS y comenzó a participar activamente en las líneas de trabajo del organismo, preparando a su personal con las habilidades y conocimientos necesarios. Al mismo tiempo, comenzó a profundizar en el estudio de los riesgos relacionados con el clima, a través de análisis de escenarios con visión de futuro para extraer sus implicaciones monetarias y financieras.

En el ámbito interno, en mayo de 2021 se creó un «Grupo de Financiación Sostenible» (SFG), que coordina con otros organismos nacionales e internacionales sobre cuestiones relacionadas con el cambio climático. El grupo sería fundamental para proponer estrategias y desarrollar un marco regulatorio, incluida la divulgación ambiental, social y de gobernanza (ESG) adecuada, que podría prescribirse para que los bancos y otras entidades reguladas propaguen prácticas sostenibles y mitiguen los riesgos relacionados con el clima en el contexto indio.

En el futuro, analizará temas específicos de la India sobre el impacto sistémico en la estabilidad del cambio climático y las pruebas de estrés. Por último, el país reiteró su compromiso con la acción climática en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre

⁴⁷ Perspectivas es una publicación presentada por el Banco de la Reserva de la India el 28 de diciembre de 2021, con un extenso detalle sobre las iniciativas de la institución sobre cambio climático. Disponible online en: <https://rbi.org.in/scripts/PublicationsView.aspx?Id=20941>

el Cambio Climático (COP26), realizada en Glasgow⁴⁸ (Reino Unido).

Al observar el caso de Indonesia, se aprecia que, el mandato de su banco central⁴⁹ establece que el objetivo primordial es mantener la estabilidad de la rupia. Sin embargo, el país dio inicio a la implementación de políticas financieras ecológicas desde el año 2010 y, en el año 2012 se convirtió en uno de los promotores de la Red de Banca Sostenible (SBN) nacional, junto con la difusión de las directivas del modelo de préstamo ecológico para un proyecto de mini central hidroeléctrica.

El Informe de Estabilidad Financiera N° 37⁵⁰ publicado en septiembre de 2021, explica cómo en el año 2019, el Banco de Indonesia reactivó su iniciativa de financiación verde, a través de la participación en varios foros internacionales, con el fin de acelerar la aplicación de la financiación en este campo. En el mismo año, la entidad lanzó la política de LTV verde para incentivar la propiedad verde y el uso de vehículos eléctricos de batería.

En la misma línea de acción, también en el mes de septiembre de 2021, el Banco de Indonesia logró colocar con éxito una primera oferta de bonos «Objetivos de Desarrollo Sostenible» a 12 años, registrados en la Security Exchange Commission (SEC); circunstancia que simboliza un importante paso en el compromiso con la consecución de los ODS y, un gran avance para la financiación sostenible. Además, cabe destacar que, sus decisiones con relación al cambio climático y sus políticas de sostenibilidad están alineados con la Agenda de Desarrollo 2030.

La Autoridad Monetaria de Hong Kong⁵¹ exhibe una mayor preocupación sobre el cambio climático y un marcado interés sobre las finanzas sostenibles. Así, el HKMA por sus siglas en inglés, señala al cambio climático como uno de los principales riesgos

⁴⁸ La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP26), se celebró en Glasgow del 31 de octubre al 12 de noviembre de 2021 y reunió a 120 líderes mundiales y más de 40.000 participantes inscriptos, entre los que se incluían 22.274 delegados de las partes, 14.124 observadores y 3.886 representantes de los medios, con el objetivo de avanzar hacia una economía neutra en carbono, apelando a la transparencia y rigor de los planes de acción climática, tanto de los gobiernos como de las empresas. La COP26 dio origen al Pacto Climático de Glasgow (Glasgow Climate Pact), un documento que contiene las guías de acción política acordadas entre todos los países. Para más información puede visitarse <https://www.un.org/es/climatechange/cop26>

⁴⁹ El sitio web del Banco de Indonesia adolece de referencias directas sobre el cambio climático.

⁵⁰ Disponible online en: <https://www.bi.go.id/en/publikasi/kajian/Documents/Financial-Stability-Review-No.37-September-2021.pdf#search=change%20climate>

⁵¹ En el sitio web de la Autoridad Monetaria de Hong Kong hay entradas directas a diversos artículos y documentos sobre el cambio climático.

que amenaza a la humanidad y, en consecuencia, promueve la financiación verde y sostenible para abordar los riesgos climáticos.

En cuanto a la divulgación y promoción de la temática ambiental, el HKMA publica memorandos de investigación que proporcionan análisis exhaustivos y centrados sobre temas de política y actualidad, relevantes para la estabilidad monetaria y financiera en Hong Kong y la región de Asia y el Pacífico. En junio del año 2020, publicó el *Libro blanco sobre las finanzas verdes y sostenibles*, en el cual se formulan las ideas iniciales sobre las expectativas de supervisión para la gestión de los riesgos climáticos. A su vez, en el último reporte anual publicado en el mismo año, hace referencia a la banca y las finanzas verdes y sostenibles. En agosto del 2021, publicó el Informe N° 2021/06, denominado «Efecto del riesgo relacionado con el clima en la fijación de precios de los préstamos bancarios: evidencia de los mercados de préstamos sindicados en Asia Pacífico».

En mayo del año 2020, el HKMA se unió al Grupo Directivo Interinstitucional sobre Finanzas Verdes y Sostenibles. Este grupo apoya plenamente el Plan de Acción Climática 2050 de Hong Kong y establece la visión de Emisiones de Carbono Cero, ciudad habitable, desarrollo sostenible y describe las estrategias y objetivos para combatir el cambio climático y lograr la neutralidad de carbono.

En cuanto a las acciones de cooperación internacional, en noviembre del año 2020, el HKMA firmó un acuerdo con la Corporación Financiera Internacional (CFI) para alentar a los bancos comerciales de Asia a adoptar estrategias y objetivos para ser más ecológicos; construyendo e impulsando la capacidad de financiación verde y promoviendo inversiones climáticas. Por otra parte, el HKMA es miembro del Grupo de Trabajo sobre Divulgación Financiera Relacionada con el Clima (TCFD). A raíz de ello, evalúa diferentes herramientas y enfoques, incluido el uso del análisis de escenarios climáticos, para identificar riesgos y oportunidades de inversión relacionados con el clima a corto y largo plazo del Fondo de Intercambio.

Con relación al NGFS, el HKMA es miembro del pleno y de cuatro grupos de trabajo y, desde entonces, en colaboración con la Agencia de Servicios Financieros, está trabajando en pruebas piloto de análisis de escenarios dirigidos a grandes instituciones financieras, utilizando escenarios comunes.

D. Iniciativas adoptadas por el Banco de la Reserva de Sudáfrica

El Banco de la Reserva de Sudáfrica⁵², tiene como principal objetivo la estabilidad de precios. Al igual que en los casos anteriores, pese a que el banco no posee un mandato sustentable, desarrolla una agenda de investigación, mediante la cual se alienta a estudiantes y académicos a realizar trabajos y exposiciones sobre el cambio climático y sus implicancias. Esta iniciativa, queda principalmente evidenciada en la Agenda 2021-2023⁵³.

En otro orden de ideas, de la Encuesta sobre Riesgos Climáticos efectuada por la Autoridad Prudencial en el año 2021⁵⁴, se obtuvo una visión trascendente sobre cuestiones de riesgo climático, con un enfoque específico en el impacto de este riesgo a nivel microeconómico. Del mencionado documento se desprende que, el compromiso global de Sudáfrica de alcanzar un entorno de carbono neto cero para 2050 y los costos asociados a dicho compromiso exigen un grado de urgencia en la transición.

En términos de divulgación, se destaca un trabajo de investigación⁵⁵ sobre la implicancia del cambio climático en los bancos centrales de los países en desarrollo. El documento de trabajo refiere que, los impactos serán de largo alcance y a menudo irreversibles, con efectos particularmente grandes en las economías emergentes y en desarrollo. Sin embargo, la mayoría de las economías emergentes y en desarrollo han cambiado en los últimos tiempos hacia políticas macroeconómicas prudentes y sostenibles.

El Banco de la Reserva de Sudáfrica es miembro de la NGFS y, teniendo en cuenta que, el país es considerado como uno de los principales emisores de huella de carbono

-
- ⁵² En el sitio web del Banco de la Reserva de Sudáfrica se presentan algunas publicaciones de artículos y trabajos de investigación sobre el cambio climático.
- ⁵³ El Banco de la Reserva de Sudáfrica, debe desarrollar su capacidad para analizar los impactos transitorios y físicos del cambio climático, dado que estos son transversales a sus diferentes mandatos. Disponible online en: <https://www.resbank.co.za/content/dam/sarb/what-we-do/research/Agenda%2012.01.2021%20CL%20KHM.pdf>
- ⁵⁴ Disponible online en: <https://www.resbank.co.za/content/dam/sarb/publications/prudential-authority/pa-public-awareness/financial-sector-awareness/2021/PA%20Climate%20Survey%20Report%202021.pdf>
- ⁵⁵ Los autores, Channing Arndt, Chris Loewald y Konstantin Makrelov, aportan su visión a través del documento de trabajo, que ofrece diversas opciones para que los bancos centrales de mercados emergentes, desarrollen sus propios marcos analíticos útiles, con el propósito de adaptación y mitigación frente al impacto del cambio climático. Disponible online en: <https://www.resbank.co.za/en/home/publications/publication-detail-pages/working-papers/2020/10001>

del mundo, se enfrenta al desafío de la transición a una economía sostenible, a fin de cumplir con su compromiso con el Acuerdo de París, a partir de la ratificación del mismo; al tiempo que satisface los imperativos internos de crecimiento y desarrollo.

E. Iniciativas del Banco Central de Australia

El Artículo 10 (2) de la Ley del Banco-, establece: “Es deber de la Junta del Banco de Reserva, dentro de los límites de sus poderes, garantizar que la política monetaria y bancaria del banco se dirija al mayor beneficio del pueblo de Australia y que los poderes del Banco (...) se ejerzan de tal manera que, en opinión de la Junta del Banco de Reserva, contribuyan mejor a: a) la estabilidad de la moneda de Australia; b) el mantenimiento del pleno empleo en Australia y, c) la prosperidad económica y el bienestar del pueblo de Australia.”

El Banco de la Reserva de Australia -RBA⁵⁶ - considera que el cambio climático es un riesgo de primer orden para el sistema financiero y tiene un amplio impacto en el país, tanto en términos geográficos como en términos de negocios y de los hogares australianos. Por ello, el RBA estableció una Declaración ambiental⁵⁷, mediante la cual asumió la responsabilidad de acrecentar el rendimiento de las operaciones para minimizar el impacto de sus actividades en el medio ambiente. En particular, se comprometió a aumentar el uso de fuentes de energía renovables; propender a una constante mejora ambiental con un enfoque inicial en la utilización de energía; implementar iniciativas apropiadas para enriquecer la sostenibilidad y el desempeño ambiental, incorporando aspectos de sostenibilidad y ambientales tanto en los diseños como en las operaciones de los edificios y mejorar la gestión de los flujos de residuos cumpliendo con todos los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

⁵⁶ En el sitio web del Banco de la Reserva de Australia se puede acceder a diversas publicaciones; boletines; comunicados de prensa y discursos y/o declaraciones vinculadas al cambio climático y a la supervisión de los riesgos climáticos. Entre los últimos discursos pronunciados en el 2021, se encuentra el esgrimido por el Vicegobernador sobre los riesgos que el cambio climático presenta para el sistema financiero australiano. Disponible online en: <https://www.rba.gov.au/speeches/2021/sp-dg-2021-10-14.html>

⁵⁷ La Declaración ambiental del RBA fue publicada en diciembre del 2019. Disponible online en: <https://www.rba.gov.au/about-rba/our-policies/environmental-statement.html>

Entre las acciones de divulgación del RBA, la Revisión semestral de la Estabilidad Financiera, proporciona la evaluación de la situación actual del sistema financiero australiano y los posibles riesgos que afectan la estabilidad financiera; incluyéndose apartados sobre el tema de especial interés. Dichos apartados pueden ser leídos tanto como documentos independientes o, dentro de la Revisión de Estabilidad Financiera correspondiente. Al respecto, en la edición de octubre del año 2021, en el Informe de Revisión de Estabilidad Financiera se expone: Recuadro A: Acciones de los reguladores financieros australianos sobre los riesgos relacionados con el cambio climático⁵⁸. A la vez que, en el Informe anual del 2021⁵⁹, el RBA hizo hincapié en poner atención sobre los riesgos no relacionados con la pandemia que afectan al sistema financiero, en particular, el cambio climático y los ciberataques. Desde ese punto de vista, se deja constancia de la exposición del sistema financiero a riesgos que van a aumentar indefectiblemente con el tiempo y podrían llegar a ser considerables. El Banco está trabajando con APRA y otras agencias de CFR para comprender mejor estos riesgos, incluso contribuyendo a la evaluación de APRA sobre la vulnerabilidad de los cinco bancos más grandes de Australia a los riesgos financieros derivados del cambio climático.

Uno de los principales retos futuros que analiza implementar el RBA, consiste en la incorporación de modelos climáticos en la modelización económica.

El RBA de Australia se unió a la Red para la Ecologización del Sistema Financiero (NGFS) en el año 2018. Además, preside actualmente el Grupo de Trabajo del Consejo de Reguladores Financieros (CFR), que incluye a otras tres agencias, a saber: la Autoridad Australiana de Regulación Prudencial (APRA), la Comisión Australiana de Valores e Inversiones (ASIC) y el Tesoro Australiano.

⁵⁸ El recuadro describe el trabajo en curso y planificado por los organismos del Consejo de Reguladores Financieros (CFR) en relación con los riesgos relacionados con el clima, agrupados en cuatro temas generales: medición y comprensión de los riesgos relacionados con el clima, establecer expectativas de supervisión, mejorando aún más la divulgación e Impacto de las taxonomías y normas. Disponible online en: <https://www.rba.gov.au/publications/fsr/2021/oct/box-a-australian-financial-regulators-actions-on-climate-change-related-risks.html>

⁵⁹ La declaración de rendimiento describe los objetivos clave del Banco de Reserva de Australia establecidos en el 2020-2021. Disponible online en: <https://www.rba.gov.au/publications/annual-reports/rba/2021/annual-performance-statement.html>

F. Iniciativas del BC de los Emiratos Árabes Unidos (CBUAE).

Si bien no realiza actividades de promoción ni publica trabajos de investigación sobre el cambio climático, ha dado sus primeros pasos en la búsqueda de una vía de crecimiento sostenible. En ese contexto, en enero del año 2020, adhirió mediante su publicación, a los Principios rectores de las finanzas sostenibles⁶⁰. Aunque estos principios son voluntarios, se persigue que sean incorporados por los bancos de los EAU en su marco de gestión de riesgos para garantizar una transición gradual y fluida hacia las estrategias verdes nacionales e internacionales.

Asimismo, el CBUAE ha iniciado un estudio de evaluación sobre el riesgo climático para aumentar la concientización del cambio climático y tiene previsto incorporar la evaluación de riesgos del cambio climático en su plan estratégico para desarrollar el seguimiento del riesgo climático, la planificación de escenarios y las pruebas de resistencia.

Sin perjuicio de lo expresado precedentemente, se advierte que, en el reporte de Estabilidad Financiera del año 2020, el Banco Central de los Emiratos Árabes Unidos -Central Bank of UAE, en su denominación en inglés- refiere que, para hacer frente a los desafíos del riesgo climático, los Emiratos Árabes Unidos han adoptado una estrategia ecológica para orientarse hacia una economía más sostenible y circular.

En el marco internacional, los Emiratos Árabes Unidos ratificaron formalmente el Acuerdo de París en septiembre de 2016, convirtiéndose en el primer país de Oriente Medio en dar este importante paso.

⁶⁰ Los principios rectores de las finanzas sostenibles representan las opiniones compartidas de las autoridades reguladoras de los Emiratos Árabes Unidos: Ministerio de Cambio Climático y Medio Ambiente; Banco Central de los Emiratos Árabes Unidos; Autoridad de Seguros de los Emiratos Árabes Unidos; Autoridad de Valores y Materias Primas de los EAU; Autoridad de Valores y Materias Primas; Mercado Global de Abu Dhabi; Autoridad de Servicios Financieros de Dubai; Centro de Desarrollo de la Economía Islámica de Dubai; Bolsa de Abu Dhabi; Mercado Financiero de Dubai; y Nasdaq Dubai. Disponible online en: <https://www.adgm.com/documents/fsra/sustainable-finance/abu-dhabi-sustainable-finance-guiding-principles.pdf?la=en&hash=94CC-2FE187660C45C522EE845670A6E3>

G. Iniciativas de los Bancos Centrales de México y Chile.

El Banco de México⁶¹ muestra un considerable interés tanto por las finanzas sostenibles como por el impacto del cambio climático. En ese sentido, considera inevitable la ejecución de acciones para aumentar los flujos de financiamiento verde en la economía mexicana. Principalmente, a través de la definición de una taxonomía mexicana para actividades verdes y sostenibles; considerando que los esfuerzos realizados ayudarán a mejorar la transparencia del mercado y contribuirán al proceso de enverdecer el mercado financiero mexicano.

Con relación a las tareas de promoción y divulgación, entre los informes disponibles sobre la materia, sobresale una publicación conjunta entre el PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) y el Banco de México del año 2020, denominado «Del diagnóstico a la acción».

En el ámbito internacional, el Banco de México ocupa un rol clave en la NGFS, encontrándose entre los ocho bancos centrales que participó de su fundación, en diciembre de 2017. Adicionalmente, el Banxico adhiere voluntariamente a los Principios de Bonos Verdes MX del Consejo Consultivo de Finanzas Climáticas (CCFC), alineados a los Principios de Bonos Verdes de MSCI.

En el extremo opuesto se encuentra el caso de Chile⁶², sin abordar las cuestiones ambientales con el mismo interés que México. Prueba de ello es la relativa difusión de las iniciativas emprendidas por el país en torno a los compromisos asumidos contra el cambio climático.

No obstante, entre las decisiones y acciones más destacadas sobre la temática, cabe mencionar, la firma de una Declaración Conjunta contra el cambio climático entre el Ministerio de Hacienda, la Comisión para el Mercado Financiero, la Superintendencia

⁶¹ El sitio web del Banxico, en la sección dedicada al “Sistema Financiero”, se visualiza una subcategoría denominada “Financiamiento sostenible”, referida expresamente al cambio climático. En dicha subcategoría se expone desde información sobre las participaciones del país en foros internacionales y nacionales, hasta las iniciativas del Consejo Consultivo de Finanzas Verdes; además, investigaciones recientes, reportes, suplementos técnicos, conferencias y cursos sobre financiamiento sostenible. Cabe destacar que, los documentos de investigación sobre riesgos y oportunidades climáticas, son de producción propia como de otros organismos, entre los que predominan publicaciones de la NGFS.

⁶² En el sitio web del Banco Central de Chile las publicaciones relativas al cambio climático son escasas e insuficientes. No obstante, se observa algunas publicaciones, tales como documentos de trabajo y notas de prensa.

de Pensiones y el Banco Central de Chile, a través de la cual, declaran su interés en promover una adecuada gestión de riesgos y oportunidades asociados al cambio climático, con el objeto de mantener el desarrollo y la estabilidad del sistema financiero. Allí se expone que, las autoridades consideran que los efectos del cambio climático y la transición hacia una economía baja en carbono tienen asociados riesgos que, si se materializan, podrían tener consecuencias negativas para las instituciones financieras y el adecuado funcionamiento del sistema financiero.

Sumado a ello, el Ministerio de Hacienda creó la mesa de Finanzas Verdes⁶³, que dio origen al Acuerdo verde público-privado. Mediante este convenio, las entidades signatarias establecen principios en torno a la gestión de riesgos y oportunidades asociados al cambio climático, en línea con los estándares internacionales, contribuyendo de esta manera a un desarrollo económico sostenible, promoviendo la estabilidad financiera, fiscal y monetaria de la economía chilena.

Entre los trabajos de investigación, un documento publicado en el año 2021, denominado “Huella de Carbono para la Economía Chilena 2017”⁶⁴, evidencia un lento avance en cuestiones sobre cambio climático. El objetivo del estudio, elaborado por economistas, es entregar una metodología para medir la huella de carbono y aportar en el análisis para reducir las emisiones. Puntualmente, el trabajo permite conocer la huella de carbono de las actividades económicas en Chile para el año 2017, mediante una descripción detallada de las interacciones entre las diferentes actividades y las transferencias de CO₂ que estas interacciones implican.

El BC de Chile incorporó recientemente, en su Plan Estratégico 2018-2022 el objetivo de proveer estadísticas que vinculen la actividad económica con la dimensión ambiental para el análisis interno y externo.

⁶³ Las autoridades que suscribieron la Declaración Conjunta, se muestran disponibles para colaborar en la Mesa público-privada de Finanzas Verdes. Disponible online en: https://www.bcentral.cl/documents/33528/133208/Declaracion_18122019.pdf/5cccf908-53ce-a6dc-4e4c-05f40ca31cec?t=1576676228747

⁶⁴ Felipe Avilés-Lucero, Gabriel Peraita y Camilo Valladares (2021). Huella de carbono para la economía chilena 2017. Estudios económicos estadísticos. Disponible online en: https://www.bcentral.cl/documents/33528/133329/EEE_135.pdf/26a20f08-82d7-3cd8-d01d-b4f2a1250415?t=1619441606520

II. BANCOS CENTRALES QUE EXPLÍCITAMENTE MENCIONAN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DENTRO DE SUS OBJETIVOS INSTITUCIONALES: SINGAPUR, MALASIA Y RUSIA.

A continuación, categorizamos tres casos que cuentan con bancos centrales con un mandato sustentable explícito en sus textos legales. Integrado por dos países asiáticos: Singapur y Malasia. A ellos se suma Rusia, cuyo país se extiende sobre Europa del Este y Asia.

En cuanto a los instrumentos de los BC, cabe señalar que, en aplicación del Tratado de la Autoridad monetaria de Singapur, el objetivo del Banco será mantener la estabilidad de precios conducente al crecimiento sostenible de la economía. Del sitio web de la Autoridad monetaria de Singapur, se extrae el Plan de Acción de Finanzas Verdes, elaborado en el año 2019, cuyo propósito es hacer crecer al país como un centro líder para las finanzas verdes en Asia y a nivel mundial.

Por su parte, el Banco de Rusia⁶⁵ tiene como objetivo principal, proteger y garantizar la estabilidad del rublo mediante el mantenimiento de la estabilidad de precios, incluida la creación de condiciones para un desarrollo económico equilibrado y sostenible. Finalmente, el artículo 5 de la Ley del Banco Central de Malasia⁶⁶ dispone que “*Los principales objetivos del Banco serán promover la estabilidad monetaria y la estabilidad financiera que conduzcan al crecimiento sostenible de la economía malaya...*”.

Existen en los sitios oficiales de estos bancos centrales, referencias directas relativas al cambio climático, tanto a través de diversas noticias de acciones llevadas a cabo, como mediante publicaciones regulares de informes de producción propia. Por ejemplo, El Banco Central de Malasia⁶⁷ (BNM) presenta su enfoque y estrategia; destacando

⁶⁵ En su sitio web se hace mención al monitoreo del riesgo climático. Asimismo, se pone de manifiesto, la necesidad de crear enfoques equilibrados para el desarrollo sostenible y la financiación y la inversión responsables en Rusia.

⁶⁶ En su sitio web se hace alusión expresa al cambio climático, a través de publicaciones de los informes de Estabilidad Financiera anuales y diversos reportes sobre la temática. En particular, se destaca el correspondiente al año 2019, en el que el BNM adoptó un enfoque gradual para responder al riesgo climático.

⁶⁷ De conformidad con los mandatos del Banco Central de Malasia, de preservar la estabilidad monetaria y financiera, la entidad refiere expresamente al cambio climático y sus funciones. Sumado a ello, destaca que se encuentra preparando el sistema financiero malayo para ser más sostenible y resistente al clima. Disponible online en: <https://www.bnm.gov.my/climatechange>

que las instituciones financieras malayas deben gestionar el riesgo climático para evitar que los servicios de intermediación financiera se vean afectados. Al mismo tiempo, expone de manera clara y accesible sobre el impacto de los riesgos climáticos y cómo pueden verse afectadas las diversas funciones de la entidad. En esa misma línea, la publicación final del documento sobre cambio climático y taxonomía⁶⁸ basado en principios, cuya sigla en inglés es CCPT, evidencia un gran avance por parte de la entidad malaya, tanto a nivel local como internacional.

Sumado a lo ya expuesto, es útil mencionar que, el BNM es líder del Grupo de Trabajo sobre el Papel de los Bancos Centrales de la Association of Southeast Asian Nations (ASEAN)⁶⁹ en la Gestión de riesgos relacionados con el clima y el medio ambiente y forma parte del Comité conjunto sobre el Cambio Climático (JC3), compuesto por el Banco Negara Malasia, la Comisión de Valores, Bursa Malasia y 19 actores de la industria. Asimismo, en noviembre del año 2020, el Banco Central de Malasia se unió al Comité Directivo del NGFS. A su vez, el BNM es uno de los participantes observadores del Comité BCBS, mientras que los Bancos Centrales de Singapur y Rusia son miembros activos de ese organismo.

A diferencia, los restantes casos de este grupo, pese a coincidir en un mandato sustentable explícito, no disponen de un enlace directo sobre el cambio climático en las páginas oficiales del banco. Aun así, resulta preciso subrayar que, por un lado, la Autoridad monetaria de Singapur realiza diversas publicaciones de informes y documentos;

⁶⁸ El documento publicado en abril del 2021, proporciona una mayor claridad y orientación para la evaluación de los principios rectores, incluida la incorporación de resultados ambientales más amplios a través de la regla de no daño significativo, con un enfoque específico en cómo las operaciones comerciales afectan la contaminación, la biodiversidad y la eficiencia de los recursos. Disponible online en: <https://www.bnm.gov.my/documents/20124/938039/Climate+Change+and+Principle-based+Taxonomy.pdf>

⁶⁹ La organización intergubernamental de estados del sudeste asiático -Association of Southeast Asian Nations o ASEAN-, se fundó en 1967. Actualmente, está integrada por diez países de la región, a saber: Birmania, Brunéi, Camboya, Filipinas, Indonesia, Laos, Malasia, Singapur, Tailandia y Vietnam. En la Declaración de la ASEAN, podemos encontrar entre sus principales objetivos y propósitos: acelerar el crecimiento económico, el progreso social y el desarrollo cultural en la región a través de esfuerzos conjuntos en un espíritu de igualdad y asociación con el fin de fortalecer las bases de una comunidad próspera y pacífica de naciones del sudeste asiático; promover la paz y la estabilidad regionales mediante el respeto permanente de la justicia y el estado de derecho en la relación entre los países de la región y la adhesión a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y mantener una cooperación estrecha y beneficiosa con las organizaciones internacionales y regionales existentes con objetivos y propósitos similares, y explorar todas las vías para una cooperación aún más estrecha entre ellas, entre otros. Para más información puede visitarse el sitio desde el siguiente link <https://asean.org>

sobresaliendo el Informe de Sostenibilidad⁷⁰ anual, en el cual se establece una estrategia sobre resiliencia climática y sostenibilidad ambiental. Por su parte, el Banco Central de Rusia, en sus Informes de Estabilidad Financiera contiene declaraciones sobre riesgos climáticos, además de hacer mención a la estrategia de los inversores para apostar por activos marrones y verdes⁷¹.

En cuanto a las iniciativas desplegadas por ambas entidades, podemos distinguir que, la Autoridad monetaria de Singapur, ha convocado a un Grupo de trabajo de la industria sobre Finanzas Verdes⁷² (GFIT), el cual emitió una guía para la financiación verde. Este grupo de trabajo, tiene como objetivo, escalar las inversiones en infraestructura sostenible en la región y elaborar recomendaciones para el uso de bonos y préstamos de transición en los sectores de transporte, petróleo, gas y automotriz, con el propósito de apoyar prácticas más sostenibles. Adicionalmente, en el marco del Proyecto Greenprint⁷³, se busca poner a prueba cuatro plataformas; fijándose como objetivo primordial, contar con buenos datos sobre sostenibilidad.

-
- ⁷⁰ En el lanzamiento del Informe de Sostenibilidad inaugural de la Autoridad Monetaria de Singapur -MAS-, el Director Gerente de la entidad pronunció un discurso, destacando que el MAS está incorporando el cambio climático y la sostenibilidad ambiental en todas sus funciones. Disponible online en: <https://www.mas.gov.sg/publications/sustainability-report/2021/sustainability-report>
- ⁷¹ Las empresas del carbón, la metalurgia y el petróleo y el gas, son consideradas industrias intensivas en carbono como “marrones” y están expuestas al riesgo de transición, debido al mayor coste de los fondos prestados y a la dificultad de obtener financiación de inversores extranjeros, para cubrir el déficit de fondos. Las empresas “marrones” rusas tendrán que captar capital en el mercado financiero nacional y esto aumentará la concentración de la carga de la deuda de tales empresas en el sistema financiero del país, suponiendo riesgos adicionales. Por ello, se evalúan medidas destinadas a desarrollar el mercado de la financiación sostenible y de transición para minimizar los riesgos potenciales, a través de iniciativas de tecnología financiera. Por ejemplo, las Fintech pueden contribuir a una transición efectiva hacia una economía sostenible. El Banco de Rusia tiene un proyecto sobre el tema para crear una plataforma de liquidaciones en la agricultura a través de contratos inteligentes, soluciones que permiten el intercambio de documentos sin papel mediante, el cambio a documentos electrónicos y proyectos en el ámbito de los servicios de pago sin tarjeta. Argumentando que, las soluciones de desarrollo sostenible parecen ser una dirección muy prometedora para el desarrollo del mercado financiero. Disponible online en: https://www.cbr.ru/collection/collection/file/39357/ofs_21-2_e.pdf
- ⁷² El GFIT se unirá con asociaciones de la industria, instituciones financieras y empresas para desarrollar e implementar las propuestas recomendadas. Disponible online en: <https://www.mas.gov.sg/news/media-releases/2021/accelerating-green-finance>
- ⁷³ El Proyecto Greenprint se lanzó en diciembre de 2020 con tres ejes estratégicos: desarrollo del ecosistema Green FinTech, Greenprint Marketplace y Greenprint Data Platform. Disponible online en: <https://www.mas.gov.sg/development/fintech/Green-FinTech>

Por su parte, el Banco Central de Rusia⁷⁴, en julio del año 2021, habría recomendado a las empresas nacionales del país que hagan públicos sus criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) y, que evalúen los riesgos vinculados a los mismos; poniendo de relieve que, en caso de no identificar a tiempo sus criterios ASG, podrían sobrevenir pérdidas significativas. El banco considera que la disponibilidad de la información sobre cómo se involucra una empresa en la agenda climática, cómo divulga los principales factores que afectan al clima, sumado a qué objetivos y acciones lleva a cabo, aumentará la competitividad de la empresa. Una muestra realizada por la entidad, en la que participan 46 de 60 empresas públicas de los sectores más intensivos en carbono, reveló que una parte importante de la muestra, proporciona información nula o casi nula sobre los factores ambientales, lo que dificulta el análisis de las estrategias de las empresas y plantea riesgos potenciales.

III. BANCOS CENTRALES CUYO MANDATO PERMITE INFERIR OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

A continuación, se analizan los casos de Brasil, Canadá, Turquía, en conjunto de países que integran el sistema de bancos centrales europeos (SEBC) más el Banco de Inglaterra. Si bien la Argentina forma parte de este grupo, hemos decidido analizarlo por separado a efectos de profundizar en la promoción de una agenda vinculada a la materia.

A. Banco Central de Brasil

El mandato legal del Banco Central de Brasil⁷⁵ (BCB), establece lo siguiente: “Garantizar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda, asegurar un sistema financiero sólido, eficiente y competitivo, y promover el bienestar económico y social”.

Bajo este encuadre, se resaltan acciones de responsabilidad social y ambiental y el desarrollo del informe de riesgos socioambientales que presenta una visión integrada

⁷⁴ Al momento de las investigaciones realizadas aún no se había originado la guerra entre Rusia y Ucrania.

⁷⁵ En su sitio web no ofrece referencia directa al cambio climático. Sin embargo, se verifica que existen diversas regulaciones en marcha y ya concluidas que tienen que ver con la promoción, supervisión y asociación.

de las iniciativas de la institución relacionadas con riesgos climáticos⁷⁶. En idéntico sentido, el BCB ha concluido con las mejoras tanto de las regulaciones del riesgo socioambiental como de divulgación de información por parte de las Instituciones Financieras, basada en las recomendaciones del TCFD. Por otro lado, está avanzando en la construcción de escenarios y pruebas de stress para soportar pérdidas ligadas a desastres climáticos. También trabajan en la supervisión de métricas asociadas a emisiones de gases de efecto invernadero basadas en las emisiones de CO₂. El seguimiento de las métricas de CO₂ tiene como objetivo evaluar el perfil de carbono de la cartera y el impacto de diferentes estrategias de inversión.

En cuanto a la difusión de datos, durante el año 2021, el Jefe del Departamento de Regulación Prudencial y de Divisas (Dereg), resolvió dictar la Instrucción Normativa BCB N° 153, que estableció las tablas estandarizadas con el fin de divulgar el Informe de riesgos y oportunidades sociales, ambientales y climáticas (Informe GRSAC)⁷⁷.

A escala global, es útil recordar que, el BCB forma parte de la Red para la Ecologización del Sistema Financiero (NGFS).

B. Banco Central de Canadá

El Banco de Canadá⁷⁸ introduce el análisis del cambio climático en su mandato y tiene el objetivo de “...promover el bienestar económico y financiero...”, principalmente a través de la política monetaria y la promoción de un sistema financiero seguro, sólido y eficiente. Desde esta perspectiva, la agenda de investigaciones macroeconómicas de la institución incluye los estudios de impacto climático a mediano plazo sumado al desarrollo de modelos de transición a una economía baja en carbono.

En el transcurso del año 2021, el Banco de Canadá ha desarrollado un plan de investi-

⁷⁶ Este informe presenta una visión integrada de las iniciativas del BCB relacionadas con los riesgos y oportunidades sociales, ambientales y climáticos. Disponible online en: <https://www.bcb.gov.br/en/publications/report-risk-opportunity>

⁷⁷ Las tablas tienen como objetivo la descripción de la gobernanza del riesgo social, el riesgo ambiental y la gestión del riesgo climático. Disponible online en: <https://www.bcb.gov.br/estabilidadefinanceira/exibenormativo?tipo=Instrução%20Normativa%20BCB&numero=153>.

⁷⁸ En el sitio web se observan en su mayoría artículos, publicaciones de su autoría y comunicados de prensa relativos al cambio climático.

gación plurianual centrado en los riesgos relacionados con el clima para la economía y el sistema financiero en general. En concordancia, el gobierno lanzó en mayo del mismo año, el Consejo de Acción Financiera Sostenible⁷⁹ que reunirá a expertos financieros de los sectores público y privado para apoyar el crecimiento de un mercado financiero fuerte y, trabajará colaborando con el nuevo e independiente Órgano Asesor Net-Zero de Canadá.

Entre las publicaciones destacadas sobre análisis de escenarios para evaluar el riesgo de transición climática, el informe más reciente es de noviembre de 2021⁸⁰. Sumado a ello, el Banco de Canadá cuenta con diversas investigaciones, a fin de comprender las implicaciones del cambio climático para la macroeconomía; analizando, por ejemplo, la relación entre las vulnerabilidades de los hogares y los riesgos físicos. Para ello, se clasifican las regiones de Canadá según los diferentes tipos de desastres naturales que puedan afectarlas y para encontrar patrones de vulnerabilidad se basa en el uso de aprendizaje automático no supervisado. De esta manera, mediante el desarrollo de indicadores que correspondan a determinados factores de vulnerabilidad como el riesgo climático directo, carga de deuda y restricción crediticia, identifica los grupos sujetos a mayor exposición de desastres y endeudamiento.

En cuanto a las acciones de cooperación internacional llevadas a cabo, el Banco de Canadá es miembro activo de la coalición NGFS, contribuyó en publicaciones que tienen como objetivo mejorar la comprensión global del impacto del cambio climático en el sistema financiero y la economía mundial, a saber: la Guía de Análisis de Escenarios Climáticos para Bancos Centrales y Supervisores⁸¹, que se basa en las experiencias iniciales de sus miembros y observadores, incluido el análisis de escenarios realizados por los investigadores del propio banco.

⁷⁹ El consejo tiene como mandato principal, efectuar recomendaciones sobre la infraestructura crítica del mercado necesaria para atraer y escalar la financiación sostenible en Canadá, incluyendo: una mejor evaluación y divulgación de los riesgos y oportunidades climáticas; un mejor acceso a los datos y análisis climáticos; y normas comunes para inversiones sostenibles y bajas en carbono, según se expone en el sitio web <https://www.canada.ca/en/department-finance/news/2021/05/canada-launches-sustainable-finance-action-council.html>.

⁸⁰ El informe denominado “Uso del análisis de escenarios para evaluar riesgos de transición climática” fue elaborado por el Banco de Canadá y la Oficina del Superintendente de Instituciones Financieras (OSFI) completaron su proyecto piloto de análisis de escenarios climáticos en colaboración con seis instituciones financieras canadienses reguladas a nivel federal. Disponible online en: <https://www.bankofcanada.ca/wp-content/uploads/2021/11/BoC-OSFI-Using-Scenario-Analysis-to-Assess-Climate-Transition-Risk.pdf>

⁸¹ Disponible online en: https://www.ngfs.net/sites/default/files/medias/documents/ngfs_guide_for_supervisors.pdf

C. BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DE TURQUÍA

El Banco Central de la República de Turquía⁸² ha decidido apoyar las prácticas financieras sostenibles como política a largo plazo en el marco de los principales objetivos de la política monetaria. Conforme lo establece el Artículo 4 de su mandato: “El objetivo primordial del Banco será mantener la estabilidad de precios. El Banco determinará discrecionalmente la política monetaria que aplicará y los instrumentos de política monetaria que utilizará para mantener la estabilidad de precios. El Banco, siempre que no entre en conflicto con el objetivo de mantener la estabilidad de precios, apoyará las políticas de crecimiento y empleo del Gobierno...”

Es de resaltar que el BC de Turquía resolvió constituir una nueva unidad denominada “División de economía verde y cambio climático”; procurando que dicha unidad lleve a cabo estudios para identificar las vulnerabilidades y oportunidades que el cambio climático pueda crear en el sistema financiero y reducir de ese modo los riesgos relacionados.

Con respecto a las acciones de divulgación, en el Informe de Estabilidad Financiera de mayo de 2021, Volumen N° 32⁸³, analiza los riesgos físicos y de transición que plantea el cambio climático global sobre el sistema financiero.

D. BANCOS CENTRALES DE PAÍSES QUE INTEGRAN EL SISTEMA EUROPEO DE BANCOS CENTRALES: ALEMANIA, BÉLGICA, ESPAÑA, FRANCIA, ITALIA, PAÍSES BAJOS, SUECIA Y SUIZA.

Continuando con la categoría de BC que cuentan con un mandato sustentable implícito, el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SBCE), compuesto por el BCE y los bancos centrales nacionales de los países miembros de la Unión Europea, independientemente que adopten el euro o no, constituyen casos representativos de esta categoría; con instrumentos legales que promueven el apoyo a las prioridades de política monetaria de gobierno. No obstante, se debe tener presente que este objetivo está sujeto a no

⁸² El sitio web del Banco Central de la República de Turquía carece de referencias directas relativas al cambio climático, aunque contiene escasas publicaciones sobre la materia.

⁸³ Disponible online en: https://www.tcmb.gov.tr/wps/wcm/connect/24492041-9e85-4317-9d84-70a815ce5c9e/FSR32_ENG_Full.pdf?MOD=AJPERES&CACHE=NONE&CONTENTCACHE=NONE

obstaculizar la capacidad del SBCE de perseguir su meta de estabilidad de precios. En concordancia, el BCE se comprometió a reafirmar los objetivos ambientales de la Unión Europea. Del mismo modo, los bancos centrales están dispuestos a apoyar el trabajo de la Comisión Europea para desarrollar una estrategia de financiación sostenible.

Los bancos centrales de Europa y el BCE son los promotores de las asociaciones de Bancos por el Cambio climático y bonos verdes. Además, tanto en las páginas oficiales de estos BC -Alemania, Bélgica, España, Francia, Italia, Países Bajos y Suecia- como del Banco Central Europeo, se advierte la creciente importancia de la agenda climática para la economía y la política.

Por lo demás, al observar la divulgación que efectúan los bancos centrales de estos 7 países sobre la temática, se advierte por ejemplo que, Alemania desde el año 2015 publica anualmente un informe ambiental; cuyo última publicación del año 2020⁸⁴ indica que el Bundesbank⁸⁵ redujo sus emisiones de gases de efecto invernadero en más del 46% en comparación con el valor base del período 2013-2014; siendo la energía térmica la que mayor gases de efecto invernadero produjo, representada en un 63% y la energía eléctrica constituyó un 1%. Además, en las estadísticas de sustentabilidad⁸⁶ publicadas, se encuentran indicadores financieros como, por ejemplo, volumen de bonos verdes emitidos, vencimientos, gasto nacional en protección ambiental, contribución europea para gastos relacionados con el clima, ingresos por impuestos ambientales y subvenciones a los combustibles fósiles. Asimismo, dispone de indicadores económicos reales tales como: emisiones de gases de efecto invernadero en Alemania y los restantes países miembros de la Unión Europea, los cuales también se hallan disponibles por sector económico, intensidad de gases de efecto invernadero, consumo interior bruto de energía por fuente en Alemania, precio de electricidad para hogares y no hogares, entre otros. A estos indicadores, se les suman los relacionados con el

⁸⁴ El reporte anual del Bundesbank remarca que, la pandemia de coronavirus intensificó la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en 2020. Disponible online en: <https://www.bundesbank.de/resource/blob/883086/d0a500d3339fdeb8e01d3c44b8328bc8/mL/2020-umweltbericht-data.pdf>

⁸⁵ En su sitio web se hace referencia al cambio climático y las finanzas; incluyendo la publicación de regulación y estadísticas específicas.

⁸⁶ El sistema utiliza una serie de identificadores predominantemente disponibles para dar una visión general rápida de Green Finance en Alemania y su desarrollo en los últimos años. Disponible online en <https://www.bundesbank.de/de/statistiken/nachhaltigkeit/dashboard-green-finance--862660>

clima, entre los cuales se encuentran la concentración atmosférica de gases de efecto invernadero, anomalía de temperatura media mundial, temperatura media anual, días calurosos y precipitaciones anuales y días de fuertes lluvias en Alemania. Adicionalmente, es importante destacar que tiene disponible el resumen de la evaluación actual del mercado de bonos verdes: Bonos bancarios ESG.

Recientemente el Bundesbank, en nombre de todos los bancos centrales pertenecientes al Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC), adquirió datos referentes al clima a través de proveedores externos que brindarán indicadores de impacto climático de los emisores de valores, los cuales estarán accesibles a todos los miembros del SEBC⁸⁷.

El Bundesbank, participa en el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS), la Autoridad Bancaria Europea (ABE) y el Banco Central Europeo (BCE) sobre la gestión de los riesgos de sostenibilidad. A nivel nacional, asume el papel de observador en el Comité de Finanzas Sostenibles del gobierno alemán y coopera estrechamente con el BaFin, que incluye la publicación conjunta del Aviso de orientación del BaFin sobre el tratamiento de riesgos de sostenibilidad, en diciembre de 2019.

En el caso de Bélgica se observa que su banco central ⁸⁸ se presenta como una organización sostenible, inclusiva y volcada sobre compromisos de responsabilidad social. En razón de ello, sus objetivos se orientan a aplicar una política de inversión sostenible a sus propias carteras con intención de reducir el impacto ambiental del efectivo e incluir el riesgo relacionado con el clima en la supervisión financiera.

Entre las acciones de investigación e iniciativas vinculadas con el medio ambiente puestas en marcha, el BC de Bélgica estudia el estado de los riesgos relacionados con el clima para la estabilidad financiera desde el año 2018. Mediante encuestas dirigidas a las instituciones financieras intenta constatar en qué medida aquellas están teniendo en cuenta los riesgos relacionados con el clima en su estrategia y gestión de riesgo. En esa línea de actuación, está solicitando datos de eficiencia energética para los nuevos préstamos hipotecarios residenciales. A la par que, toma diversas medidas con el fin de ser un banco sostenible verde analizando el consumo de energía, la gestión de residuos, la movilidad y las compras sostenibles. Dichas acciones significaron la obtención de una etiqueta de em-

⁸⁷ Disponible online en: <https://www.bundesbank.de/en/press/press-releases/climate-related-data-successfully-procured-869246>

⁸⁸ En su sitio web introduce normativa en desarrollo constante, a fin de evaluar riesgos y supervisar la gestión de riesgos asociados al cambio climático.

presa Ecodinámica de tres estrellas otorgada por Bruselas Environment. En relación con la inversión socialmente responsable en sus carteras, desde el 2004 comenzó a diversificar parte de sus reservas en bonos corporativos en USD, los cuales ofrecen mayores posibilidades de aplicar criterios de sostenibilidad en su gestión que los bonos del Estado. Para analizar cuan sostenibles son esos bonos aplican una metodología adicional de selección de bonos corporativos para la cartera de préstamos denominada “evaluación positiva”. Bajo esta metodología, se consideran bonos de empresas con puntajes ASG (ambientales, sociales, de gobierno o su compromiso con el medio ambiente, la sociedad y el buen gobierno) suficientemente altos, siendo el puntaje realizado por una agencia de calificación externa especializada. En el 2019, el BC de Bélgica, decidió crear una cartera de acciones y delegó su administración en un administrador de fondos externo.

En términos similares, el BC de los Países Bajos⁸⁹ pone de relieve la importancia del cambio climático en su sección sobre Green Economy. Además, forma parte del Grupo de trabajo sobre riesgo climático y en 2016 creó una plataforma⁹⁰ financiera para promover y aumentar la conciencia sobre la financiación sostenible en el sector financiero y fomentar la cooperación. En dicha plataforma, confluyen los trabajos tanto del sector financiero como de los ministerios gubernamentales y autoridades de supervisión. Cuenta con distintos grupos de trabajo según las diferentes temáticas tales como la contabilidad financiera del carbono (PCAF), la movilización en finanzas sostenibles, riesgos climáticos, evaluación de impacto de los ODS, biodiversidad, economía circular y restricciones e incentivos. Por ejemplo, el Grupo de trabajo para la contabilidad financiera del carbono, nuclea a dieciocho instituciones financieras holandesas con activos gestionados por un total de 2 billones de euros. Juntos, han desarrollado una metodología para medir las emisiones de carbono de préstamos e inversiones. A su vez, el Grupo de trabajo de evaluación de impacto de los ODS, llevó a cabo una investigación sobre las metodologías disponibles, fuentes de datos y ejemplos prácticos de medición de impacto, con el fin de determinar la contribución a cada ODS. A través del Grupo de trabajo de riesgos climáticos convoca a las empresas para que comiencen a divulgar los riesgos financieros relacionados con el clima. Por último, el Grupo de

⁸⁹ Desde su sitio web afirman el compromiso de salvaguardar la estabilidad financiera; incorporando al cambio climático en la política monetaria y fomentando la ecologización del sistema financiero de los Países Bajos. Desde esa perspectiva, la página del De Nederlandsche Bank (DNB) o Banco de Holanda refiere directamente a la economía verde para resaltar el lugar destacado que ocupa en la agenda de la entidad, la sostenibilidad.

⁹⁰ Pionero, promoción y asociación: ese es el propósito de la Plataforma de Finanzas Sostenibles. Disponible online en: <https://www.dnb.nl/en/green-economy/sustainable-finance-platform/>

trabajo de restricciones e incentivos, considera que la supervisión financiera y los requisitos normativos son esenciales para que los Países Bajos puedan cumplir con los objetivos del Acuerdo de París para 2040. Ello implica una importante movilización de financiación sostenible, que hasta hoy es considerada como insuficiente. Y la principal causa de la falta de inversiones sostenibles es el perfil riesgo-retorno desfavorable. Por otra parte, las oportunidades atractivas de inversión sostenible también son muy escasas y para revertir esta situación, el BC de los Países Bajos considera que será necesaria una supervisión prudencial y mejorar los métodos de evaluación que incluyan los riesgos de sostenibilidad en sus análisis y políticas.

En el caso de Italia, la acción principal del banco central⁹¹ sobre la materia se traduce en diversas investigaciones sobre los riesgos climáticos, así como los retos y las medidas a implementar. En el informe ambiental⁹² del año 2017, se hace alusión al monitoreo de una serie de indicadores ambientales, tales como el consumo de energía y recursos, producción de residuos, movilidad sostenible, compras verdes y fomento de una cultura ambiental. Otro informe destacado, versa sobre pruebas de estrés climático micro fundado y sobre la vulnerabilidad financiera de los hogares y empresas italianos. Algunos estudios desarrollan pruebas sobre la eficacia de aplicar regulaciones de capital orientadas a promover inversiones verdes en países en desarrollo. Se expone sobre la base de modelos de economía pequeña y abierta, caracterizada por la presencia de industrias verdes e intensivas en carbono, buscando allí evaluar la efectividad de un impuesto al ingreso de flujos de inversión sobre actividades intensivas en carbono. También analiza los efectos de los impuestos al carbono para los hogares⁹³ y las principales consecuencias económicas del cambio climático, a la vez que sugiere

-
- ⁹¹ Del mismo modo que el Banco de España, en el sitio web del Banco de Italia se advierte la publicación de documentos, artículos y discursos que hacen mención al cambio climático y las finanzas.
- ⁹² Los principales indicadores se ilustran brevemente en el Informe ambiental del Banco. Publicado por primera vez en 2010 y actualizado anualmente, el informe contiene también breves descripciones de las iniciativas más importantes adoptadas con vistas a lograr una mejora constante. Disponible online en <https://www.bancaditalia.it/pubblicazioni/rapporto-ambientale/index.html>
- ⁹³ Este trabajo propone una metodología novedosa para estimar la demanda y la elasticidad de la electricidad, la calefacción y los combustibles para el transporte privado, alineando los microdatos de la Encuesta Italiana de Presupuestos Familiares con varias fuentes externas. Las simulaciones realizadas sugieren que los efectos de los impuestos sobre el carbono son, en general, regresivos: el gasto aumentaría más para los hogares más pobres, mientras que su demanda de energía se comprimiría. Disponible online en: https://www.bancaditalia.it/pubblicazioni/qef/2021-0614/QEF_614_21.pdf?language_id=1

que los riesgos para el sistema financiero deben monitorearse con mucho cuidado integrándolos en el marco de gestión de riesgos de los bancos centrales⁹⁴.

En el ámbito internacional, en 2022 el Banco de Italia se unirá al Comité Directivo de la NGFS y junto al BIS Innovation Hub, lanzaron la segunda edición del G20 TechSprint, un concurso internacional para buscar soluciones innovadoras centradas en los problemas operativos de las finanzas verdes y sostenibles, entre ellas: la recopilación, verificación y uso compartido de datos, análisis y evaluación de riesgos relacionados con la transición y el clima físico y mejor conexión de proyectos e inversores.

En el caso del Banco Central de España⁹⁵, el Informe de Estabilidad Financiera, publicado en otoño del 2021, dispone de un apartado en el cual se resume el primer trabajo donde la entidad busca cuantificar el impacto en el sector bancario de los riesgos de transición mediante el uso de modelos analíticos. Adicionalmente, realiza un estudio más exploratorio del potencial impacto a largo plazo de los riesgos físicos sobre el riesgo de crédito, comparándose con los de transición, basado en el análisis de escenarios. El Banco de España, analiza además, las exposiciones del sistema bancario tanto a sectores afectados por la transición a una economía de bajo carbono como a eventos climatológicos debidos al cambio climático.

Desde la perspectiva supervisora, el BC de España elaboró sus propias expectativas supervisoras respecto a cómo se espera que las entidades bancarias incorporen los riesgos climáticos y de sostenibilidad en las diferentes áreas de la organización. En el año 2020, se han publicado unas expectativas supervisoras para las entidades españolas menos significativas.

El Banco de España se ha unido a la posición común alcanzada en el Eurosistema para incorporar principios estratégicos de inversión responsable (SRI por sus siglas en inglés) en las carteras no relacionadas con la política monetaria y comenzar a divulgar información en un plazo de dos años.

⁹⁴ Este documento pretende dar cuenta de los datos recogidos hasta ahora sobre los riesgos y las oportunidades relacionadas con el cambio climático y las finanzas sostenibles, destacando lo que ya se ha hecho y lo que se puede hacer para incluir estas cuestiones en la agenda de los bancos centrales. Disponible online en: https://www.bancaditalia.it/pubblicazioni/qef/2021-0608/QEF_608_21_ENG.pdf?language_id=1

⁹⁵ En su sitio web se destacan documentos, artículos y discursos que hacen mención al cambio climático y las finanzas.

Por último, vale la pena mencionar que, en el Plan Estratégico 2024, puesto en marcha en 2020, hay varias líneas de trabajo dedicadas a finanzas sostenibles y a cambio climático.

Siguiendo el lineamiento de los restantes BC del Eurosistema, el Banco de Francia⁹⁶ realiza publicaciones periódicas que tienen como punto de partida las evaluaciones de la vulnerabilidad del cambio climático⁹⁷. Desde otro punto de vista, el Banco de Francia efectúa exposiciones sobre finanzas verdes y anuncia el lanzamiento de su Centro de Cambio Climático (CCC), sumado a la publicación de su tercer Informe de estrategia de inversión responsable (SRI)⁹⁸.

El discurso de François Villeroy de Galhau⁹⁹, Gobernador del Banco de Francia, en el Foro Económico Mundial¹⁰⁰ llevado a cabo entre el 17 y el 21 de enero de 2022, tiene una visión amplia sobre la materia. En sus palabras, recalca que la entidad ha realizado simulaciones basadas en escenarios macrofinancieros elaborados por la NGFS, de lo cual se estima que una transición tardía y desordenada tendría efectos mucho más adversos con impactos estimado en el orden del 10% al 20% de PIB mundial a finales de siglo (frente al 7% como máximo en el caso de una transición ordenada). En ese contexto, señala que es necesario, a través de compromisos concretos, discurrir hacia una transición verde que asuma riesgos, pero también ofrezca oportunidades económicas y financieras. En otro orden de ideas, Villeroy de Galhau hace mención al efecto que la transformación digital está produciendo en el sistema financiero global, a partir del rol cada vez más protagonista de Fintechs y Bigtechs, criptoactivos provenientes del universo blockchain, e

⁹⁶ En el sitio web se alude al abordaje del cambio climático como parte de su misión como supervisor y banco central.

⁹⁷ La vulnerabilidad al cambio climático suele analizarse mediante indicadores que miden sus impactos. Disponible online en: https://www.banque-france.fr/sites/default/files/medias/documents/zf2016_en_box-2.pdf

⁹⁸ Mediante la creación de su Centro de Cambio Climático, el Banco de Francia, pone en marcha un estrecho seguimiento de todas sus iniciativas, para garantizar que estén bien coordinadas y para seguir reforzando su capacidad de actuación frente al sistema financiero en sentido amplio. Disponible online en: https://www.banque-france.fr/sites/default/files/medias/documents/communique_de_presse_ra_isr_et_ccc.pdf

⁹⁹ F. Villeroy de Galhau es Gobernador del Banco de Francia desde el 1 de noviembre de 2015 y participa en el Consejo de Gobierno del BCE que determina la política monetaria del Eurosistema. Para mayor información puede visitarse en: <https://www.banque-france.fr/la-banque-de-france/nous-connaitre/la-gouvernance/calendrier-des-gouverneurs>

¹⁰⁰ El discurso virtual del Gobernador del Banco de Francia en el Foro Económico Mundial, emitido el 19 de enero de 2022 se tituló “Rising temperatures - inflation, climate change and digital transformation”. Disponible online en: <https://www.bis.org/review/r220121a.pdf> y <https://www.bis.org/review/r220121a.htm>.

infraestructuras de mercado descentralizada; expresando que se requieren acciones concretas de innovación y regulación por parte de las entidades en ese ámbito.

En consonancia con lo expuesto por el gobernador francés, investigadores del Centro de Finanzas Alternativas de la Universidad de Cambridge (CCAF, por sus siglas en inglés) analizaron, recientemente, el consumo de energía a través del proceso de minería de criptomonedas. En efecto, del análisis realizado surge que, la minería de bitcoins utiliza cerca de 121,36 teravatios-hora (TWh) de electricidad al año, un récord que provoca un fuerte impacto en el medioambiente¹⁰¹. A la vez, explicaron que, salvo que el precio de la divisa baje significativamente, se seguirá consumiendo tanta electricidad que tendrá vastas consecuencias climáticas; debido a que el uso de la energía proviene en su mayor medida de fuentes contaminantes¹⁰².

El Banco de Suecia¹⁰³ (Riksbank) hace hincapié en su estrategia de sostenibilidad, mediante la cual se tomarán diversas acciones para contribuir a limitar el cambio climático y comprender cómo afecta la economía en su conjunto, además de promover el desarrollo sostenible.

En términos de investigación, las publicaciones y reportes sobre el crecimiento de los bonos verdes¹⁰⁴ en el país, indican que el mercado sueco de bonos verdes es grande en una perspectiva internacional y en 2019, representaron el 20% del volumen de bonos emitidos en coronas suecas. A partir del año 2021, el Riksbank comenzó a medir

¹⁰¹ Redacción de BBC News Mundo (2021). Qué tanto contamina el bitcoin, la moneda que consume más electricidad que Finlandia, Suiza o Argentina. Artículo disponible online en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-56049826>

¹⁰² Cómo el descomunal gasto de energía del bitcoin puede hacer explotar la «burbuja» de las criptomonedas (2021). Artículo escrito por Justin Rowlett - Corresponsal de temas ambientales de la BBC. Disponible online en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-56144398>

¹⁰³ El sitio web del Riksbank alude al desarrollo de una estrategia, a los efectos de considerar la sostenibilidad en el trabajo político de la entidad. En ese marco, la sección específica de política ambiental en la página, se encuentra dividida en las siguientes temáticas: sostenibilidad en el trabajo interno, política monetaria y sostenibilidad, estabilidad y sostenibilidad financiera, pagos y sostenibilidad, gestión de activos y sostenibilidad.

¹⁰⁴ El documento titulado “Bonos verdes: grandes en Suecia y con potencial para crecer”, explica que los bonos verdes son un ejemplo de instrumento financiero que permite a los inversores del mercado de renta fija dirigir su capital hacia inversiones que puedan contribuir a la transición. Disponible online en: <https://www.riksbank.se/globalassets/media/rapporter/ekonomiska-kommentarer/engelska/2020/green-bonds--big-in-sweden-and-with-the-potential-to-grow.pdf>

y reportar la huella de carbono de la cartera de bonos corporativos para promover la medición, compilación y reporte de factores contaminantes climáticos.

Por otro lado, con relación a la conveniencia de incorporar criterios verdes en la compra de activos y reservas monetarias, hay un creciente reconocimiento dentro de los BC de la UE de que estos sistemas deben ser descarbonizados. Los avances más recientes corresponden al Banco de Francia, a raíz del fortalecimiento de sus inversiones sostenibles para la gestión de su propia cartera, que ya comprendía criterios sobre la exclusión de los combustibles fósiles y debates relacionados con la alineación de la política de garantías con los objetivos climáticos¹⁰⁵.

Por último, siguiendo la misma línea descriptiva, el caso de Suiza es muy interesante. La ley del Banco Nacional Suizo (BNS)¹⁰⁶ exterioriza la siguiente lista de valores: “Creemos en el desarrollo sostenible y somos cuidadosos en el uso de los recursos naturales. En particular, nos esforzamos por lograr la eficiencia energética y contribuimos a la protección del clima. Tenemos en cuenta criterios económicos, ambientales y sociales en nuestros procesos de compra.”

Desde el año 1996, el BNS aplicó una política de gestión ambiental centrada en la evaluación anual del rendimiento ecológico y destinada a reducir el consumo de recursos. En ese marco, es dable mencionar que, en el año 2000, el BNS llevó a cabo un análisis de todo el ciclo de vida de los billetes suizos (octava serie); documentando en un informe acerca del impacto ambiental de la serie, desde la cosecha de algodón hasta todos los procesos importantes de producción, transporte, almacenamiento y tratamiento, incluida la incineración de billetes destruidos. El BNS también integra su pensamiento sobre la sostenibilidad ambiental en la gestión de sus reservas de divisas.

En cuanto al trabajo realizado con respecto a las publicaciones, Suiza difunde anualmente sus informes de sostenibilidad desde el año 2018, en los cuales establece cómo pone en práctica los principios de sostenibilidad en sus actividades operativas, con respecto a sus empleados, la sociedad y el medio ambiente. Anteriormente, desde el año 2009 y hasta el año 2016 publicó informes ambientales anuales, exponiendo sus objetivos y resultados al respecto. En particular, sobresale el Reporte de Sostenibilidad del año 2020, que alude a los objetivos de protección del clima, fijados por el BNS para

¹⁰⁵ David Barmes (lead) y Zack Livingstone (2021). The green Central Banking Scorecard: How green are G20 Central Banks and financial supervisors? Positive money

¹⁰⁶ En el sitio web <https://www.snb.ch/>, el BNS describe su política de gestión ambiental.

el período 2016-2025 en áreas de consumo de electricidad; a partir de energías renovables, viajes y transporte de negocios.

E. BANCO CENTRAL EUROPEO.

El Banco Central Europeo¹⁰⁷ adoptó una marcada política ambiental desde el año 2007 y está registrado en el Sistema Europeo de Gestión y Auditoría Ambientales (EMAS) desde el año 2010. A partir de allí publicó anualmente una declaración ambiental.

El BCE entiende que, las instituciones deben adoptar un enfoque estratégico, prospectivo e integral frente a los riesgos relacionados con el clima y el medio ambiente. Sigue de cerca el curso de los acontecimientos que puedan incidir sobre los BC de la Eurozona. En el año 2020, expuso la Guía sobre riesgos relacionados con el clima y ambientales¹⁰⁸, como eje del diálogo con las entidades significativas bajo su directa supervisión, incluyendo entre sus prácticas supervisoras a las pruebas de resistencia y las expectativas del regulador respecto a los estándares de transparencia que deben cumplir las entidades reguladas. Para ello, se trabaja en la introducción de mejoras en materia de régimen de información y la incorporación de análisis de riesgos climáticos en las diferentes áreas de la organización. Sumado a ello, se encuentra trabajando en la aplicación de pruebas de resistencia sobre riesgo climático para evaluar el grado de preparación de las entidades de crédito, a fin de hacer frente a perturbaciones financieras provenientes de desastres naturales¹⁰⁹.

En el marco de su agenda climática, creó un centro interno de cambio climático, a principios del año 2021, para fortalecer y reunir el trabajo que se centra en las siguientes cinco líneas: 1) estabilidad financiera y política prudencial; 2) análisis macroeconómico y política monetaria; 3) operaciones y riesgos del mercado financiero; 4) política y regulación financiera de la UE; y 5) sostenibilidad corporativa. El nuevo

¹⁰⁷ En su sitio web hay una sección denominada “El cambio climático y el BCE”, con notas de prensa, publicaciones, análisis económicos y podcast sobre la materia. Disponible online en: <https://www.ecb.europa.eu/ecb/climate/html/index.es.html>

¹⁰⁸ Guía sobre riesgos relacionados con el clima y ambientales. Expectativas supervisoras en materia de gestión y comunicación de riesgos (2020). Banco Central Europeo.

¹⁰⁹ Disponible online en: <https://www.bankingsupervision.europa.eu/press/pr/date/2022/html/ssm.pr220127~b-d20df4d3a.es.html>

centro, coordinará las actividades en todo el BCE, en estrecha colaboración con el Eurosistema. A tal efecto se asumió el compromiso de: seguir incorporando consideraciones climáticas en su marco de política monetaria; ampliar su capacidad analítica en materia de modelización macroeconómica, estadísticas, consideraciones climáticas en las operaciones de política monetaria, mayores reglas de divulgación de información, evaluación de riesgos, sistema de activos de garantía y compras de activos del sector empresarial.

En otro orden de ideas, el Banco Central Europeo está considerando el cambio climático como un aspecto importante en su revisión de la estrategia lanzada en 2020-2021. A través de un amplio plan de actuación reconoce la necesidad de seguir incorporando consideraciones climáticas en su marco de política monetaria, siempre en dirección con sus obligaciones establecidas por los Tratados de la UE. Por otra parte, dado que el cambio climático y la transición hacia una economía baja en carbono afectan al valor y al perfil de riesgo de los activos que el Eurosistema mantiene en su balance (pudiendo dar lugar a una acumulación no deseada de riesgos financieros relacionados con el clima), se pensó en el diseño de medidas que reforzarán las iniciativas actuales.

A raíz de una reciente evaluación efectuada por el BCE, se llegó a la conclusión de que las entidades han dado los primeros pasos para incorporar los riesgos climáticos, pero ninguna está cerca de cumplir todas las expectativas supervisoras. El análisis incluyó 112 entidades supervisadas directamente por el BCE con activos combinados por un valor de 24 billones de euros. La mitad de las entidades evaluadas esperan que los riesgos climáticos y ambientales tengan un impacto material en su perfil de riesgo en los próximos tres a cinco años, y los riesgos más afectados serán los de crédito, operacional y de modelo de negocio. Cabe destacar que, todas las entidades que consideraron no estar expuestas a riesgos relacionados con el clima, presentaron deficiencias significativas en su evaluación de los riesgos. Los puntos más débiles fueron, la gestión de riesgo de mercado y de liquidez y prueba de resistencia. Por ejemplo, la mitad de las entidades de crédito no han previsto medidas concretas para integrar los riesgos climáticos y ambientales en sus estrategias de negocio, y menos de una quinta parte ha elaborado indicadores clave de riesgo para hacer un seguimiento. Sin perjuicio de ello, el BCE identificó progresos significativos en la integración de los riesgos relacionados con el clima en su gestión del riesgo de crédito. Asimismo, las entidades de crédito están empezando a valorar los certificados de etiqueta energética cuando evalúan las garantías inmobiliarias.

Entre sus iniciativas para el 2022, el BCE planea someter el balance del Eurosistema a pruebas de resistencia climática, utilizando la metodología diseñada por la entidad, que permitirá examinar la resiliencia de las empresas y los bancos a distintos escenarios, los cuales están basados en las recomendaciones de la NGFS. Así como también llevará a cabo una revisión completa de las entidades para gestionar riesgos climáticos y ambientales.

Por otro lado, como parte importante para cooperar en el intercambio de mejores prácticas entre los bancos centrales y supervisores que trabajan en finanzas verdes, el BCE -parte del Comité Directivo del NGFS desde el año 2020- mantiene su compromiso con el Acuerdo de París.

A esta altura, si bien la consecución de los objetivos de sostenibilidad para el BCE es complementaria al cumplimiento de su mandato de estabilidad de precios, se evidencia en esta sección que, la transición hacia una economía más sostenible es una condición fundamental para proteger la estabilidad financiera y de precios.

F. BANCO DE INGLATERRA.

El Banco de Inglaterra¹¹⁰ tiene como misión "...promover el bien del pueblo del Reino Unido manteniendo la estabilidad monetaria y financiera." Como consecuencia de ello, el BoE considera al cambio climático como fundamental para sus objetivos prudenciales y para la forma en que gestiona sus operaciones.

Desde el discurso "Breaking the Tragedy of the Horizon: Climate Change and Financial Stability" pronunciado en el 2015 por el ex gobernador del Banco de Inglaterra, Mark Carney, los bancos centrales han ido reconociendo de manera progresiva la necesidad de admitir las intervenciones del cambio climático en sus análisis de estabilidad financiera y en sus ejercicios de resistencia de los sistemas financieros de su competencia.

Los riesgos de los efectos físicos del cambio climático y la transición a una economía basada en cero emisiones de carbono son relevantes para el BoE. En ese contexto,

¹¹⁰ En su sitio web se hace referencia expresa al cambio climático en la sección titulada "Regulación prudencial", donde se pueden encontrar discursos de sus autoridades, publicaciones, así como las últimas actualizaciones sobre la participación del BoE en diversos trabajos y foros sobre la temática. <https://www.bankofengland.co.uk/climate-change>

desarrolla periódicamente pruebas de resistencia para ayudar a evaluar la capacidad de recuperación del sistema financiero británico y de las demás instituciones¹¹¹.

En el marco de las operaciones financieras que lleva a cabo, el Banco de Inglaterra cuenta con un plan de compra de bonos corporativos (CBPS), como herramienta de política monetaria introducida en el 2016. A fines del 2021¹¹², estableció su enfoque para ecologizar el esquema de compra de bonos corporativos (CBPS). En resumen, el citado enfoque muestra que el BoE pondrá en práctica tres principios de alto nivel: el incentivo a las empresas a tomar medidas decisivas que apoyen una transición ordenada al cero neto; liderar con el ejemplo, mientras se sigue aprendiendo de los demás, y aumentar los requisitos con el tiempo a medida que mejoren los datos y las métricas.

Como parte de su agenda de investigación, el BoE participa en conferencias y organiza talleres, con un enfoque sobre las posibles implicaciones macroeconómicas y de estabilidad financiera del cambio climático y la transición a una economía neta cero.

Asimismo, respecto de las acciones de divulgación que realiza, en el año 2020, el BoE junto con otros bancos centrales establecieron una hoja de ruta hacia la divulgación climática obligatoria alineada con el TCFD en toda la economía del Reino Unido para 2025; mientras que internamente, en el año 2021, publicó el segundo informe¹¹³ que avanza en el análisis de los riesgos financieros relacionados con el clima en las tenencias de activos financieros utilizando los últimos datos y técnicas de modelización.

Con relación al compromiso de cooperación que mantiene en el ámbito interna-

¹¹¹ El Escenario Exploratorio Bienal del Clima (CBES) 2021, analizará la vulnerabilidad de los modelos de negocio actuales a las futuras vías de política climática y los cambios asociados con el calentamiento global. Disponible online en: <https://www.bankofengland.co.uk/stress-testing/2021/key-elements-2021-biennial-exploratory-scenario-financial-risks-climate-change#:~:text=The%202021%20Biennial%20Exploratory%20Scenario%20will%20explore%20the%20resilience%20of%20the%20UK%20financial%20system%20to%20the%20physical%20and%20transition%20risks%20associated%20with%20different%20climate%20pathways.>

¹¹² El BoE publicó los principios y herramientas del Marco de Ecologización. Disponible online en: <https://www.bankofengland.co.uk/markets/greening-the-corporate-bond-purchase-scheme>

¹¹³ El Banco de Inglaterra publicó su primer informe de divulgación financiera relacionado con el clima en junio de 2020, que incluyó a las carteras de activos financieros mantenidas con fines de política monetaria, lo que llevó al banco a recibir el premio “Iniciativa Verde” de la Banca Central. Disponible online en: <https://www.bankofengland.co.uk/prudential-regulation/publication/2021/june/climate-related-financial-disclosure-2020-21>

cional, el BoE desempeña un papel activo coordinado del cambio climático. Por ejemplo, participa en los trabajos vinculados al cambio climático en el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS), es miembro fundador y al igual que el BCE, forma parte del Comité de Dirección del NGFS. Además, es cofundador del Foro de Seguros Sostenibles.

IV. ANÁLISIS DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

La carta orgánica del BCRA establece que “el Banco Central de la República Argentina tiene por finalidad promover, en la medida de sus facultades y en el marco de las políticas establecidas por el gobierno nacional, la estabilidad monetaria, la estabilidad financiera, el empleo y el desarrollo económico con inclusión social...” (Art. 3 Ley 26.739)

El texto legal que la autoridad monetaria nacional adopta para sí, tiene compromisos medioambientales a partir del alcance interpretativo que permite el tipo de mandato legal previsto.

Por su parte, el artículo 42 de la citada ley establece la obligación de publicar los objetivos y planes del BCRA. En referencia a los trazos fijados para el año 2022, la autoridad monetaria entendió que forma parte de sus obligaciones “encarar acciones en el marco de los compromisos internacionales y locales respecto del desarrollo de las finanzas sostenibles, abordando los riesgos y oportunidades asociados.”¹¹⁴

Previamente, en su Informe de política monetaria de noviembre 2021, el BCRA realizó una comparación entre políticas fiscales de BC pertenecientes a economías avanzadas y en desarrollo o emergentes; destacando en el caso de las primeras, una política fiscal expansiva orientada hacia gastos más vinculados con infraestructura, acumulación del capital humano, cambio climático y transformación digital.¹¹⁵ En dicho informe señaló que en las economías emergentes y en desarrollo, el impulso fiscal se ve “...limitado ante los desafíos de financiar grandes déficits, dado el menor acceso al mercado y el

¹¹⁴ Objetivos y planes de políticas monetaria, cambiaria, financiera y crediticia del BCRA para el año 2022. Disponible online en: http://www.bcr.gov.ar/Institucional/Objetivos_y_Planes.asp

¹¹⁵ Como ejemplos relevantes, el BCRA cita al Plan de Empleo y el Plan de Familias en Estados Unidos y el plan “Nueva Generación” en la Unión Europea. Disponible online en: <http://www.bcr.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/IPOM1121.asp>

escaso margen para recaudar impuestos en el corto plazo.” En este mismo contexto de análisis de la economía global, distingue el aumento del precio de la energía como un factor interviniente en la suba generalizada de la inflación, generado por factores tales como la transición gradual a fuentes de energía renovables, además de dificultades logísticas y de comercio internacional. Al respecto, refiere que “Con todo, el aumento del precio de estas formas de energía más contaminante, si bien representa un desafío para la conducción de la política monetaria, es propicio para acelerar el proceso de transición hacia la adopción más generalizada de fuentes alternativas de energía más benignas para el ambiente”. Sin embargo, en cuanto a medidas concretas, sólo menciona acciones orientadas a potenciar una recuperación equilibrada y sostenida luego del impacto de la COVID-19.

Dentro del informe de política monetaria de agosto 2021, el BCRA había hecho referencia a la promoción del crédito productivo y la asistencia desde el Gobierno Nacional a sectores productivos estratégicos a través del Plan de Desarrollo Productivo Verde¹¹⁶ como un “conjunto de iniciativas para implementar en los sistemas productivos con un nuevo paradigma sostenible, inclusivo y ambientalmente responsable”¹¹⁷. Sin embargo, la orientación de política pública luce descoordinada de la práctica que la entidad lleva adelante en la materia. Por ejemplo, en su sitio web, tampoco ofrece referencia directa al cambio climático. Sin perjuicio de lo cual, aun cuando el BCRA no publica actualmente trabajos de investigación que contemplen al cambio climático como una variable a considerar; recupera conceptualizaciones acerca de riesgos climáticos en los informes que comparte periódicamente.

Conforme pudimos averiguar, el BCRA se encuentra trabajando en la formulación y planificación de una agenda de trabajo (hoja de ruta), a fin de abordar distintos aspectos climáticos desde la perspectiva y competencia del regulador del sistema financiero.

Asimismo, en el entorno laboral y de sus actividades cotidianas, se han encarado procesos de concientización para sus empleados, esencialmente en lo que hace a los residuos cotidianos. Sumado a ello, el BCRA destruye periódicamente documentación en desuso y, respecto a la destrucción de billetes, se han analizado alternativas para su reciclaje con expertos de distintas universidades. Sin embargo,

¹¹⁶ Disponible online en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_desarrollo_productivo_verde.pdf

¹¹⁷ Disponible online en: http://www.bcr.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/IPOM0821.asp#_ftnref22

se desconocen las acciones llevadas a cabo por la entidad para poner en marcha las alternativas analizadas relativas al reciclaje de billetes.

Con respecto a las herramientas con las que cuenta la entidad para gestionar los riesgos ambientales, el BCRA carece de una línea de investigación que aborde las implicancias económicas y financieras del cambio climático. En la misma línea, no incluye variables de riesgo climático en las pruebas de estrés que efectúa ni realiza mediciones de la huella de carbono del sector financiero, aunque con relación a esta última, hay alternativas en estudio.

En el ámbito internacional, si bien actualmente Argentina no está asociada ¹¹⁸con alguna red específica de promoción de políticas ambientales, el BCRA participa en foros con otros países abocados al monitoreo y evaluación de la estabilidad financiera global y/o a la emisión de estándares regulatorios prudenciales. En ese contexto, en el marco del G20, integra el grupo de trabajo denominado Sustainable Finance Working Group (SFWG), cuyo propósito principal es el establecimiento de sus prioridades hacia las finanzas sostenibles. Por otra parte, en la Cumbre de Líderes sobre el Clima realizada recientemente, la Argentina renovó su compromiso con el Acuerdo de París¹¹⁹. A su vez, desde el año 1994 participa de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y recientemente ha sido aceptada su solicitud de membresía en la NGFS.

Desde otra perspectiva, el BCRA participa de la Mesa Técnica de Finanzas Sostenibles (MTFS), espacio coordinado por el Ministerio de Economía e integrado por los principales actores del sistema financiero argentino¹²⁰. Dicha instancia de articulación tiene como principal objetivo desarrollar capacidades, acciones de política pública y

¹¹⁸ A posteriori de concluir este informe Argentina se asoció a NFGD. Disponible online en: <https://www.ngfs.net/en/about-us/membership>

¹¹⁹ Apartado 2 “El desafío de los bancos centrales frente al cambio climático” del Informe de Política Monetaria publicado por el BCRA en el mes de mayo del 2021. Disponible online en: <http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/IPOM0521.asp#Apartado2>

¹²⁰ Los organismos que integran la MTFS son el Banco Central de la República Argentina (BCRA); Ministerio de Economía (MECON); Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE); Banco de la Nación Argentina (BNA); Comisión Nacional de Valores (CNV); Fondo de garantía de sustentabilidad (FGS); Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación (MAyDS); Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación (MDP); Secretaría de Asuntos Estratégicos - Presidencia de la Nación (SAE) y por último Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN).

normativa para el fortalecimiento de las finanzas sostenibles en Argentina; a partir del intercambio de información, discusión y coordinación entre las principales entidades del sector público con injerencia en el sistema financiero¹²¹.

Además, en el marco de la MTFS, el BCRA suscribió en septiembre del 2021, una declaración conjunta¹²² con el Ministerio de Economía de la Nación, la Comisión Nacional de Valores (CNV) y la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), con el propósito de generar las condiciones adecuadas para que el sector financiero pueda atraer inversiones públicas y privadas que contribuyan a alcanzar objetivos económicos, ambientales y sociales y, al mismo tiempo, dar respuesta al cambio climático a través del financiamiento de estrategias de mitigación y adaptación. Estas iniciativas, aunque revisten importancia en el proceso de transición hacia una economía sostenible, resultan aún muy incipientes.

Dada la relevancia de la agenda para nuestro país y la participación de diversos actores públicos, hemos decidido incluir en este apartado alguna mención al papel de otros organismos relevantes. El asunto se profundizará en el capítulo siguiente dedicado a analizar los pedidos de información cursados y entrevistas solicitadas.

Si bien muchos de los organismos que componen la Mesa Técnica de Finanzas Sostenibles no han dado respuesta a nuestros pedidos de información ni a las reiteradas solicitudes de entrevista, en el Informe final de actividades 2021 de la MTFS¹²³ podemos encontrar algunos elementos relacionados con los magros avances en materia de finanzas sostenibles.

Tal es el caso del Ministerio de Economía que reporta encontrarse en reuniones con el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) para el diseño de programas de financiamiento sostenible orientado a entidades de la economía popular.

¹²¹ Los miembros interactúan a fin de lograr un entendimiento para diseñar y emprender los pasos necesarios para la formulación de una Estrategia Nacional de Finanzas Sostenibles. Disponible online en: <https://www.argentina.gob.ar/economia/asuntosinternacionales/mesafs>

¹²² El sector bancario y de seguros y el mercado de capitales (conjuntamente el sistema financiero) se comprometieron a elaborar una agenda conjunta de largo plazo que permita a las entidades bajo su supervisión desarrollar las capacidades necesarias para identificar, gestionar e incorporar los criterios ASG en sus estrategias de negocio. Disponible online en: <http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/Noticias/Declaracion-conjunta-finanzas-sostenibles.pdf>

¹²³ Disponible online en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/12/mtfs_l_informe_final_de_actividades_2021_para_publicacion_4-1.pdf

Además, refiere encontrarse trabajando en la elaboración de instrumentos de difusión sobre alternativas de mercado de capitales para PYMES y en la identificación de lineamientos para desarrollar un “Marco de Bonos Sostenibles” que defina los principios para la emisión de bonos verdes, sociales y /o sostenibles basados en criterios de emisiones ASG definidos por la Asociación Internacional del Mercado de Capitales (ICMA).¹²⁴

Por último, informa que a través de la Resolución N° 267/2021 de su autoría, se redujeron las tasas de fiscalización y control y los aranceles de autorización de valores negociables sociales, ambientales y sustentables¹²⁵.

En cuanto al Ministerio de Desarrollo Productivo podemos destacar la inclusión de líneas de financiamiento productivo “verde” a través de diferentes Programas tales como: Programa para el Desarrollo de la Economía Circular, destinado a aumentar la capacidad productiva de cooperativas de reciclado; Programa Soluciona Verde que provee financiamiento a 25 empresas -en una primera etapa- encargadas de proveer soluciones tecnológicas con impacto ambiental; el Programa de Producción de Bicicletas Eléctricas, que brinda financiamiento a la demanda a través de una línea de crédito específica del Banco Nación y por último, el Programa de Desarrollo de la Industria Solar Térmica para fortalecer a empresas nacionales del sector y favorecer su integración a programas nacionales de vivienda. ¹²⁶

A su turno, la Secretaría de Asuntos Estratégicos (SAE) detalla en el mencionado Informe que se encuentra trabajando en un mapeo de fuentes de financiamiento climático nacionales e internacionales como parte del proyecto “Fortalecimiento de la Autoridad Nacional Designada (AND) de la Argentina y desarrollo de un Programa Nacional de País” financiado por el Fondo Verde del Clima. Por otro lado, refiere encontrarse trabajando en el análisis de los acuerdos alcanzados en la COP 26 respecto a los mercados de carbono y en el estudio de instrumentos económicos, financieros y no-financieros que posibiliten la inversión en desarrollo sostenible como parte de la Estrategia Nacional de Financiamiento Climático Internacional. Sobre esta estrategia no hemos encontrado mayor detalle.¹²⁷

¹²⁴ Informe final de actividades 2021 de la Mesa Técnica de Finanzas Sostenibles de Argentina. 2021. Pág. 7.

¹²⁵ RESOL-2021-267-APN-MEC. Disponible online en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/244060/20210507>

¹²⁶ Ibid, pág. 21.

¹²⁷ Ibid, pág. 24.

Por su parte, la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) informa encontrarse trabajando en el marco de una Mesa de Trabajo Público - Privado de Microseguros con el objetivo de “incentivar el desarrollo y la correcta regulación de los microseguros en nuestro país, con la finalidad de promover una mayor Inclusión Social”¹²⁸ Por lo demás, no se mencionan acciones destinadas a la adaptación de la actividad aseguradora al cambio climático.

En tanto el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) reporta contar desde 2017 con una Política de Salvaguardas Ambientales y Sociales aprobada por el Directorio y con un Sistema de Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS)¹²⁹. En cuanto a la emisión del Primer Bono Sostenible de Sudamérica realizada por el BICE en 2018, destacan que en 2021 se publicó el tercer Reporte de Sostenibilidad consecutivo bajo estándares GRI (Global Reporting Initiative). Asimismo, informan la vigencia de una línea de crédito para Proyectos de Eficiencia Energética y Energías Renovables otorgado a través del Fondo Verde para el Clima¹³⁰. Por último, entre sus acciones destacadas en materia de finanzas sostenibles, se encuentra una herramienta para el cálculo de la huella de carbono equivalente y del ahorro de emisiones de carbono equivalente aplicable a proyectos de inversión en generación de energía renovable.¹³¹

Finalmente, Banco de la Nación Argentina informa que a partir del compromiso de integrar las finanzas sustentables a su modelo de negocio, desarrolló en 2020 el Marco para el Desarrollo de Instrumentos Financieros alineados a los ODS a partir de los “SDG Impact Standard”, desarrollados junto al BICE bajo una iniciativa del PNUD.¹³² En ese sentido, se encuentra desarrollando las primeras líneas de financiamiento sustentables, su metodología de elegibilidad y seguimiento, su etiquetamiento en el sistema de créditos, así como también sus respectivos indicadores de resultado e impacto. Participa además en la Comisión de Riesgos Ambientales y Sociales en el

¹²⁸ *ibid*, pág. 25.

¹²⁹ *Ibid*, pág. 9.

¹³⁰ Disponible online en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-fondo-verde-para-el-clima-fvc-financiara-con-usd-100-millones-la-promocion-de-energias>

¹³¹ Informe final de actividades 2021 de la Mesa Técnica de Finanzas Sostenibles de Argentina. 2021. pág. 11.

¹³² *ibid.*, pág. 12.

marco del Protocolo de Finanzas Sostenibles de Argentina, con miras a desarrollar una guía para la implementación y el desarrollo del Sistema de Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS).





TERCERA PARTE.

¿Qué están haciendo los reguladores locales para fortalecer la agenda de cambio climático?

(ceppas)

I. ANÁLISIS DE LOS PEDIDOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA AMBIENTAL.

En lo que respecta al acceso a la información relevante en la materia, cabe destacar que el artículo 1 de la Ley Nacional de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental (Ley N° 25.831), garantiza *“el derecho de acceso a la información ambiental que se encontrare en poder del Estado, tanto en el ámbito nacional como provincial, municipal y de la Ciudad de Buenos Aires, como así también de entes autárquicos y empresas prestadoras de servicios públicos, sean públicas, privadas o mixtas”*. Asimismo, en cuanto a qué se considera información ambiental, la misma ley establece que *“...toda aquella información en cualquier forma de expresión o soporte relacionada con el ambiente, los recursos naturales o culturales y el desarrollo sustentable. En particular, a) El estado del ambiente o alguno de sus componentes naturales o culturales, incluidas sus interacciones recíprocas, así como las actividades y obras que los afecten o puedan afectar significativamente; b) Las políticas, los planes, programas y acciones referidas a la gestión del ambiente... (...)”* (artículo 2).

Por otro lado, la Ley Nro. 25.675 establece en su artículo 2 inciso i) que la política ambiental nacional debe organizar e integrar la información ambiental y asegurar el libre acceso de la población. En los artículos 16 a 18, establece la facultad de todo habitante de *“obtener de las autoridades la información ambiental que administren y que no se encuentre contemplada legalmente como reservada”*.

A lo expuesto, se alinea también la Ley N.º 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, cuyo artículo 2 dispone que *“toda persona humana o jurídica, pública o privada, tiene derecho a solicitar y recibir información pública, no pudiendo exigirse al solicitante que motive la solicitud, que acredite derecho subjetivo o interés legítimo o que cuente con patrocinio letrado”*. Mientras que, el artículo 7 inciso a) determina los sujetos obligados a brindar información pública, entre los cuales se encuentra *“la Administración Pública Nacional, conformada por la administración central y los organismos descentralizados”*. Siendo la Autoridad a vuestro cargo parte de la administración pública central, de acuerdo a la Ley de Ministerios - Decreto Nacional N° 7/2019, es que se ve regulada bajo el ámbito de la norma en cuestión.

En ese sentido, la información ambiental constituye uno de los pilares fundamentales para llevar a cabo una adecuada gestión ambiental y, resulta indispensable para evaluar el resultado de las políticas implementadas y apreciar las previstas para el media-

no y largo plazo; constituyendo un requisito esencial para que la sociedad conozca, comprenda y participe en las decisiones que puedan afectar su propia calidad de vida y la de las futuras generaciones.

A raíz del compromiso asumido por la Argentina en el 2021 de trabajar en la elaboración de la estrategia a largo plazo a 2050 y del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático y dado la escasez de información disponible en la materia, el Centro de Políticas Públicas para el Socialismo (CEPPAS), junto a la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), formulamos diversos pedidos de acceso a la información pública, a fin de analizar que iniciativas, medidas y planes de trabajo adopta el Gobierno Nacional en materia de finanzas y cambio climático.

En el cuadro que exhibimos a continuación, se detallan los organismos oficiales, entidades vinculadas con la regulación y/o el control del sistema financiero más las cámaras y bolsas del sector privado, a los que se les cursó los pedidos de acceso a la información pública. Para cada caso, se indica el resultado de los mismos.

Cuadro 1.1 – PEDIDOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y SU RESULTADO

DESTINATARIO	ESTADO	MEDIO DE ENVÍO	RESPUESTA
BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA)	Enviado 12/10/2021	PÁGINA WEB	Envió respuesta
MINISTERIO DE ECONOMÍA	Enviado 8/10/2021	TAD	Derivó a Ministerio de Ambiente y DS
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (CNV)	Enviado 5/10/2021	TAD	Envió respuesta
MINISTERIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Enviado 5/10/2021	TAD	Respondió a través de pedido de Ministerio de Economía
SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS	Enviado 5/11/2021	TAD	No respondió
SENADO DE LA NACIÓN- Comisión Unicameral de Acuerdos	Enviado 8/10/2021	E-MAIL	Envió respuesta

SENADO DE LA NACIÓN-Comisión Unicameral de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Enviado 8/11/2021	E-MAIL	Envió listado de proyectos presentados
HCDN-Comisión de Finanzas	Enviado 8/12/2021	E-MAIL	No respondió
HCDN-Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano	Enviado 8/12/2021	E-MAIL	No respondió
BOLSA Y MERCADOS ARGENTINOS (BYMA)	Entregado 14/10/2021	PRESENCIAL	Rechazó pedido indicando no estar alcanzado por la norma
ASOCIACIÓN DE BANCOS DE LA ARGENTINOS (ABA)	Rechazado 14/10/2021	PRESENCIAL	No quisieron recibir el pedido
ASOCIACIÓN DE BANCOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ABAPPRA)	Entregado 21/10/2021	PRESENCIAL	Rechazó pedido indicando no estar alcanzado por la norma
ASOCIACIÓN DE LA BANCA ESPECIALIZADA (ABE)	Sin recepción 14/10/2021 y 21/10/2021	PRESENCIAL	Sin recepción
ASOCIACIÓN DE BANCOS ARGENTINOS (ADEBA)	Entregado 15/10/2021	PRESENCIAL	No respondió

Fuente: Elaboración propia en base a la información obtenida de la presentación y seguimiento de los pedidos de acceso a la información.

Se formularon pedidos a 14 (catorce) instituciones (2 organismos regulatorios, 2 ministerios, 1 secretaría de Estado, 4 Comisiones Parlamentarias con incumbencia en la materia, 4 Cámaras empresarias, 1 mercado de valores. Sin entrar al contenido cualitativo de las respuestas, del total de pedidos cursados, sólo en 4 (cuatro) casos obtuvimos alguna respuesta: Ministerio de Ambiente, BCRA, CNV, Senado Nacional.

En relación con el Poder Legislativo, se requirió a la Comisión de Finanzas, la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano de la Cámara de Diputados, la Comisión Unicameral de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Comisión de Acuerdos del Senado de la Nación, que informe acerca de la existencia de proyectos ingresados, (en comisión o con dictamen) que refieran a alguno de los siguientes temas: 1. las políticas ambientales en el sistema financiero, 2. la huella de carbono en el sector financiero, 3. áreas de investigación y/o planes orientados a desarrollar políticas

de una transición hacia una economía baja en carbono en el sistema financiero y 4. la asociación con organizaciones regionales y /o internacionales de bancos centrales y políticas ambientales y, 5. toda otra información adicional relevante.

En virtud de tales pedidos, el Senado de la Nación nos indicó que en el sitio web de esa Cámara, específicamente a la Comisión de Acuerdos, se encuentran disponibles las versiones taquigráficas correspondientes a las distintas reuniones y audiencias públicas realizadas desde el año 2016. Sin embargo, la Comisión de Acuerdos reveló la inexistencia de antecedentes afines.

La Cámara de Diputados guardó silencio pleno frente a la requisitoria.

Este primer grupo de pedidos demostró un bajo compromiso con la construcción de agendas en materia de cambio climático y, a la vez, escasa o nula predisposición para generar información relevante de cara a la comunidad.

Además, se realizaron pedidos de acceso a la información pública al Ministerio de Economía de la Nación, a la Secretaría de Asuntos Estratégicos y al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El Ministerio de Economía no dio información, pero -en los términos del artículo 10 de la Ley N° 27.275- derivó el pedido de acceso a la información pública al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El artículo invocado por el Ministerio indica que "... si la solicitud se refiere a información pública que no obre en poder del sujeto al que se dirige, éste la remitirá (...) a quien la posea..." En virtud de su respuesta, se desprende que dicho ministerio carece de información específica en la materia.

El Ministerio de Ambiente respondió que, en el marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC), ratificado por la Ley n° 27.520 de presupuestos mínimos de adaptación y mitigación al cambio climático global, se desarrolla el Grupo de Trabajo de Finanzas Sostenibles que, encabezado por referentes del Ministerio de Economía, asistió en el armado de la Segunda Contribución Determinada a Nivel Nacional de la Argentina del año 2020. Complementariamente, refirió que el grupo citado está trabajando en el armado de la Estrategia de desarrollo resiliente con bajas emisiones a Largo Plazo (ELP), y en la actualización del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. Ambos proyectos se encuentran en estado preliminar. También destacaron que la cartera de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección Nacional de Cambio Climático, lleva adelante "el dimensionamiento de la demanda de financiamiento requerida para implementar los proyectos que se re-

quieren para el cumplimiento de la Contribución Determinada a Nivel Nacional y, en particular, determinar el costo fiscal asociado.”

Por el otro, señaló que están desarrollando modelizaciones para evaluar los impactos económicos generados por los eventos climáticos (en particular en los sectores agrícola, forestal, turístico, energético y de infraestructura urbana), para ser incorporados en un capítulo específico del Plan y la Estrategia respectivamente. Finalmente, el organismo informó que está desarrollando, en conjunto con la Oficina Nacional de Presupuesto, una metodología de etiquetado de presupuesto para evaluar sistemáticamente los recursos económicos que son canalizados a la acción climática.

La Secretaría de Asuntos Estratégicos no dio respuesta a los pedidos cursados.

Por su lado la Comisión Nacional de Valores respondió que la sostenibilidad es una de las prioridades en la agenda del organismo. Así, remarcó que *“la CNV fue pionera en la promoción de las Finanzas Sostenibles a nivel local, y esto obedeció a su compromiso de promover el desarrollo de un Mercado de Capitales transparente, inclusivo y sostenible, que contribuya al progreso económico y social de la Argentina”*. Señaló que el organismo se dedica a la elaboración de documentos educativos que abarcan diversos aspectos de la sostenibilidad desde el año 2018 y, en el año 2019, presentó los Lineamientos para la emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables en Argentina (Lineamientos), que constituyen el marco conceptual para instrumentos financieros específicos que generen impacto social y/o ambiental positivo a través del Mercado de Capitales, y contienen estándares que fueron desarrollados en base a las mejores prácticas internacionales. Agregó que, en el marco del Programa de Finanzas Sustentables, que tiene por objetivo concientizar a los actores del Mercado de Capitales local sobre la relevancia de integrar en las decisiones de inversión el análisis de impacto en la sociedad, en el ambiente y en el buen gobierno corporativo, se aprobaron tres Guías Sustentables –a saber, Guía para la inversión responsable en el Mercado de Capitales Argentino, Guía para la emisión de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables y Guía para Evaluadores Externos de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables– que tienen carácter orientativo, consultivo y educativo sobre los distintos aspectos que abarcan a las Finanzas Sostenibles, y permiten desarrollar un marco teórico y un lenguaje común para otorgar claridad a los conceptos relacionados con la sostenibilidad en el Mercado de Capitales local y refirió que, la CNV no cuenta con un sistema de medición y/o calificación a las etiquetas verdes o sustentables propio e independiente de los vigentes en el sistema financiero internacional.

El BCRA en su respuesta destacó su participación en la Mesa Técnica de Finanzas Sostenibles. Mencionó no estar asociado con alguna red específica de promoción de políticas ambientales, aunque subrayó su participación en foros internacionales generadores de estándares y regulaciones en materia económica y financiera, como el BIS, el BCBS, el FSB, entre otros. En ese sentido, hizo hincapié en su intervención en el marco del G20, del grupo de trabajo denominado Sustainable Finance Working Group (SFWG), bajo la presidencia de Italia; cuyo propósito principal radica en el establecimiento de las prioridades hacia las finanzas sostenibles. Arguyó que *“de cara a la planificación 2022 del área de Estudios Económicos, las implicancias económicas y financieras del cambio climático serán incluidas en la agenda de investigación del área”* y señaló que, actualmente no se incluyen las variables de riesgo climático en las pruebas de estrés que realiza el BCRA. Al mismo tiempo, recalcó que no realizan mediciones de la huella de carbono del sector financiero.

En cuanto al proceso de transición energética, el BCRA refirió que, *“...-como entidad pública- se encuadra dentro del Decreto N° 140/07 que reglamentó el Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE), señalando a la eficiencia energética como una actividad de carácter permanente a mediano y largo plazo, como un componente imprescindible de la política energética para la preservación del medio ambiente y prevención del cambio climático, designándose a tal fin como unidad de seguimiento y control a la Universidad Tecnológica Nacional.”*

Agregó también que desde la entidad se encaró un plan de obras destinadas a reducir el consumo de energía reemplazando equipos obsoletos por aquellos con mayor eficiencia energética, que significó el reconocimiento en el 2015 de la Unidad de ejecución y gestión para el uso racional y eficiente de la Energía (UNIRAE) obteniendo el galardón de Ahorro de Energía Eléctrica.

De dicha respuesta se infiere que el BCRA cuenta con una moderada agenda vinculada al cambio climático y los riesgos ambientales, aun cuando tendría previsto la incorporación de tareas de investigación sobre las implicancias económicas y financieras del mismo, a corto y mediano plazo.

En este segundo grupo se perciben algunos avances relacionados con la agenda, pero aún se trata de iniciativas que carecen de un grado sólido de desarrollo.

También efectuamos pedidos a las asociaciones bancarias. Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPRA), rechazó el pedido argumentando no estar alcanzado en la normativa de acceso. Asociación de Bancos

de la Argentina (ADEBA), no dio respuesta al pedido cursado. Asociación de Bancos Argentinos (ABA), se negó a recibir el pedido de acceso a la información. Asociación de la Banca Especializada (ABE), no recibió el pedido puesto que no contaba con canales al efecto ni en sus oficinas ni vía web.

Adicionalmente, en el ámbito del mercado de capitales, cursamos notas a la institución más importante en materia de negociación de títulos valores: Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA) ¹³³. Allí, al igual que sucedió con ABAPRA, el pedido fue rechazado por entender las áreas legales que no estaban comprendidos en la normativa.

De este último grupo se desprende una visión reactiva a la cultura de acceso a la información, lo que resulta curioso si se tiene presente que la información es un valor clave en materia financiera, tanto desde el punto de vista de la teoría del valor de los activos financieros (información plena como garantía de eficiencia de mercado), como desde el punto de vista de los derechos del inversor minoritario. La información ambiental también es parte integral de la información financiera. Se espera que, a futuro, las entidades financieras (públicas y privadas) y los responsables de la negociación de valores en el mercado de capitales, generen canales de acceso democrático y transparente en beneficio de la comunidad.

Y es que el adecuado ejercicio del derecho de acceso a la información pública resulta fundamental, teniendo en cuenta que Argentina es Estado Parte del Acuerdo de Escazú y que entre sus objetivos se encuentra el de garantizar la implementación plena y efectiva de los derechos de acceso a la información ambiental, la participación ciudadana en procesos de toma de decisiones ambientales, así como el acceso a la justicia ambiental. En ese orden de ideas, consideramos que, la información divulgada puede ser utilizada para la investigación y el análisis de posibles líneas de acción orientadas al abordaje del cambio climático como riesgo y la definición de estrategias de transición hacia una economía sostenible. De ese modo, permite fortalecer la discusión pública en torno a las acciones que debe asumir la banca central y los restantes reguladores financieros de Argentina.

¹³³ Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, podemos observar en el sitio web de Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA) el lanzamiento en 2018, de un índice de sustentabilidad “que evalúa la información presentada por las compañías bajo 4 ejes: ambiental, social, gobierno corporativo y desarrollo sostenible”. Asimismo, durante el 2022 la entidad presentó el tercer rebalanceo de su Índice de Sustentabilidad. Dicho índice se sustenta en el análisis de las emisoras de acuerdo con su desempeño en base a criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) y su calificación, cimentadas en fuentes de acceso público.

II. LAS ENTREVISTAS CON ACTORES RELEVANTES.

Los pedidos de acceso fueron complementados con entrevistas a funcionarios/as relevantes de los organismos regulatorios del sistema financiero.

En la entrevista mantenida con el actual Presidente de la Comisión Nacional de Valores, Sebastián Negri, (en el mes de mayo de 2022 ejercía las funciones de Vice-Presidente), nos manifestó que el organismo cuenta con regulaciones propias que promueven la interacción con instituciones del sector privado y la sociedad civil, a fin de alcanzar el objetivo central de formación de capital, apostando a alentar inversiones que produzcan un impacto social y a la vez, ambiental. Agregó que: “...En la CNV somos conscientes que, las consecuencias del cambio climático impactan en el sistema financiero pero, desde nuestra órbita, que es la oferta pública, es que, sabiendo que el cambio climático tiene retos, desafíos y riesgos de transición y físico, también tiene oportunidades de inversión y es a ese hueco donde apuntamos, a través de fomentar valores negociables que produzcan un impacto social o ambiental; porque financian proyectos que son para la adaptación o mitigación del cambio climático o bien, tienen algún beneficio ambiental particular. También enfocado mucho en el tema social, dado que si bien sabemos que el cambio climático es íntegramente lo que sería ambiental, también termina afectando a lo social, por ejemplo, a través de inundaciones que perjudican a la sociedad y genera desigualdades...”

Cabe destacar, en ese contexto, la participación de la CNV en la segunda edición de la Cumbre Mundial de Economía Circular. El objetivo del evento procuró compartir ideas y experiencias innovadoras con el fin de generar y articular nuevos modelos de negocios que favorezcan el desarrollo sostenible, aumentando la competitividad y mejorando la calidad de vida de las/los ciudadanos/as. La Economía Circular es un nuevo paradigma que busca redefinir los ideales de crecimiento y desarrollo. Es por ello que, el acontecimiento se presenta como una nueva oportunidad para potenciar la economía sustentable de la región¹³⁴.

Asimismo, en su rol de supervisor del mercado de capitales y como responsable de la detección de los riesgos financieros tradicionales, se observa el impulso de las finan-

¹³⁴ La segunda edición de la Cumbre Mundial de Economía Circular, se realizó los días 15 y 16 de junio de 2022 en el Complejo Ferial de Córdoba, Argentina y contó con la presencia de disertantes nacionales e internacionales, debatiendo sobre el paradigma de la economía circular. Matías Isasa, Director de la Comisión Nacional de Valores participó en el panel denominado “Financiamiento público y privado para diseñar un futuro sostenible”. Para mayor información: <https://cumbremec.cordoba.gob.ar/sobre-la-cumbre#agenda>

zas sostenibles, a través de la reciente incorporación de la detección de los riesgos ambientales como parte del trabajo que viene realizando el organismo.

Con relación a la Mesa Técnica de Finanzas Sostenibles en Argentina, se destaca el papel de la CNV como pionera en la promoción de las finanzas sustentables, a través del desarrollo de *“lineamientos para la emisión de bonos verdes sustentables, las guías de inversión responsable, bonos y fideicomisos solidarios”*.

Desde el organismo expresan, además, la intención de brindar incentivos a través de beneficios tales como, establecer regímenes especiales para determinadas ofertas de valores negociables, simplificar los trámites de emisión y beneficios *“relativos a los trámites propios, como incentivos de tasas, algún arancel, pero en un futuro, en el marco de la Mesa Técnica de Finanzas Sostenibles, se podría pensar en algo más grande como un beneficio impositivo, pero es ya a nivel macro porque no lo podemos trabajar únicamente nosotros”*.

A pesar de liderar diversas iniciativas en la materia, el grado de avance del regulador del mercado de capitales, aún resulta insuficiente en miras a profundizar la agenda de finanzas y ambiente. Así, se requieren mayor coordinación de esfuerzos de parte de los restantes actores del sector público que integran la mesa, a efectos de nivelar y consolidar la estrategia de las finanzas sostenibles a largo plazo. Al respecto, señalan desde el organismo *“...en eso se está trabajando. Hay mucha capacitación por parte de la mesa técnica, por ejemplo, de bonos verdes, etc. Una cosa vinculada con eso, el enfoque de las guías y de las capacitaciones, es bajo la lectura que de alguna forma hay que hacer crecer al sector, mientras el sector se va consolidando.”* En el mismo sentido, se presenta como deseable a futuro la implementación de una taxonomía de finanzas sostenibles que ayude a orientar las inversiones hacia proyectos y actividades cuyos objetivos se alineen a criterios ambientales.

A ello hay que agregar, en cuanto a los incentivos y a la elaboración de nuevas normas vinculadas al cambio climático, la necesidad de profundizar en el desarrollo de herramientas legales con nuevas exigencias de información y reportes en materia social, ambiental y de gobernanza para los emisores de valores de oferta pública.

En palabras del Presidente de la CNV *“En cuanto a normativa y un poco estando en línea con lo manifestado al principio, sobre la necesidad de la información, uno de los temas que vamos a tratar este año es el armado de una guía para ayudar a las empresas a reportar sobre los factores sociales, ambientales y de gobernanza. Explicándoles como el cambio climático impacta en la materialidad financiera de la compañía, para que de esta manera*

el inversor pueda tener toda la información de la compañía, tanto la financiera como la no financiera y ese es un paso que, si bien estamos iniciando la parte de educación, de crear las herramientas técnicas para que lo puedan hacer.” En este campo, estimamos que es preciso ordenar el estudio conjunto y la investigación y, a la vez, establecer un mismo estándar de divulgación que permita a los inversores comparar empresas.

Por otro lado, desde el regulador advierten la necesidad de redoblar el esfuerzo en la colaboración, como contraparte técnica, en el diseño de aptitudes que permitan aumentar la demanda de productos verdes. En este sentido, se ha expresado la CNV *“Además, respecto de los incentivos en el mundo, en la emisión de bonos, en particular verdes, ha crecido muchísimo y va a seguir creciendo. (...) Por eso, creemos que el incentivo ya está dado por el tema de la demanda de esos instrumentos (...) estamos colaborando en construir el ecosistema, colaborar en facilitar trámites y en facilitarle también al inversor, el conocimiento para que se acerque a este instrumento, con lo cual son varias patas que, en este momento estamos abordando de forma un poco simultánea, pero en línea con lo que están haciendo los demás reguladores de la región por otra parte.”*

Por otro lado, en la entrevista también se destacó el trabajo que se está realizando en relación con los auditores en materia ambiental. El actual Presidente del organismo sostuvo que *“...Los revisores externos es un mercado que surge, a partir de que surgen los bonos verdes. En el 2017 comienza a surgir este nuevo mercado, gracias a los principios ICMA que, son los principios que introducen la sugerencia que tenga un revisor externo. ¿Quiénes son? En otros países, por ejemplo, tienes a Deloitte, PWC, que son grandes. Después comienzan a surgir específicos que son Consult Analytics y Geo, que se encargan de revisar que la información que provee el emisor en el prospecto esté alineada con los principios ICMA, con las taxonomías internacionales. Chequean que estén todo alineado con los ODS, con la medición del impacto, etc. Lo que hacen es corroborar y, hay distintos tipos de revisores externos, que dependerán del tipo de análisis que realizarán, de más profundo a menos profundo. Así, tienes la segunda opinión que es más profunda porque revisa no solo el prospecto sino también revisa al emisor. Revisa, por ejemplo, si el emisor tiene demandas ambientales. Hace como una investigación más allá del bono que vaya a emitir el emisor. Después ya tienes la certificación, que es directamente revisar la estructura del bono, del proyecto; con un estándar certificado que, en este caso, hay solo uno para bonos verdes que es el Climate Bonds Initiative. La verificación que es más o menos lo mismo que la certificación y el rating que es más acotado, en el sentido de que se establecen criterios y dependiendo del grado en el que cumplen esos criterios se le ponen un puntaje al bono, al proyecto. Esos serían los cuatro tipos de revisores externos*

que hay. Hoy por hoy, la CNV no tiene establecido o reglamentado una supervisión sobre los cuatro tipos de revisores externos, pero sí sobre los ratings, porque los que hacen los ratings son las agencias calificadoras que sí se registran en CNV y, por ende, registran sus metodologías. Entonces, al tener que registrar una metodología para bonos verdes, CNV tiene competencia sobre este tipo. Pero estamos analizando y vamos a mirar la normativa, la posibilidad de reglamentar a los otros tipos para tener una especie de, recordemos que CNV es un organismo financiero, no especialista ambiental pero sí, lograr que en lo formal haya una constatación de que esa persona física o jurídica, tiene las capacidades técnicas y formales para hacer ese informe. Es algo que tenemos que analizar, pero por el momento, estamos haciendo las verificaciones de las metodologías, chequeando que cumplan con los criterios y los estándares que queremos nosotros y los estándares internacionales que son los que CNV sigue...”

Por otro lado, de las entrevistas sostenidas con el Secretario de Control y Monitoreo Ambiental del Ministerio de Ambiente de la Nación (Sergio Federovisky), como con el equipo de asesores del Diputado Itai Hagman, quién actuó en representación de la Comisión de Finanzas para el Desarrollo Sostenible de la Cámara de Diputados, se advierte que las políticas asociadas al cambio climático requieren planificación, proyección y una serie de coordinaciones institucionales así como de la actividad económica. Ello trae aparejado la búsqueda constante de sinergias, en el sentido de la definición de los lineamientos de la política ambiental nacional y la incorporación de herramientas que impulsen un rol más activo de las instituciones; en particular, del Ministerio de Ambiente en la temática.

En este sentido y, con relación a la política sectorial para la transición energética se advierte que la construcción de políticas es débil y requiere de una articulación transversal más sólida. Federovisky expresó que *“El Ministerio de Ambiente nos guste o no, tiene una injerencia muy relativa por no decir muy baja en la conformación de políticas asociadas a la transición energética o al cambio de la matriz energética en la Argentina. ¿Por qué digo muy limitada? porque no tiene resortes institucionales ni competencia normativas específicas para eso. Competencias normativas que, nosotros podríamos asociar a la transición energética están todas en la Secretaría de Energía, (que) tiene la competencia original en esa temática y a partir de ahí tiene la capacidad regulatoria y de emitir resoluciones, etc., para definir los criterios de la transición energética e incluso algunos aspectos más específicos como los que están preguntando en relación a acceso a fuentes de financiación, subsidios, etc. El Ministerio de Ambiente tiene prácticamente cero injerencias en ese aspecto de la política pública.”*

En la misma línea, se observa la falta de identificación de las debilidades, así como la existencia de brechas y barreras que persisten; obstaculizando el desarrollo de una acción climática más eficaz en relación a la Ley de energías renovables. Al respecto, refirió el funcionario del Ministerio de Ambiente *“por lo menos una parte de la ley, la que tiene que ver con la promoción de las políticas públicas debiera estar, quizás después (de) la Secretaría de Energía, porque tiene el expertise histórico al respecto, debiera intervenir en la normalización de toda la cadena que interviene desde generador de energía- distribuidor, pero en lo que hace hacia la promoción de una matriz energética con mayor incidencia en energías renovables, el Ministerio de Ambiente debiera tener una intervención más fuerte, por ejemplo promoviendo estas acciones del Estado en la modificación de subsidios.”*

Otro tanto se debe decir acerca de la ausencia de metas y objetivos de impacto ambiental, siendo estas medidas consistentes de regulación financiera que se basan en criterios con especial efecto en mitigación y adaptación al cambio climático. De esta forma, destacan desde el Ministerio *“Es difícil establecer objetivos o metas por parte de un organismo que no tiene en su capacidad las regulaciones o las competencias para fijar políticas. Yo puedo establecer metas de que quiero llegar a tal lugar si se dispone de las herramientas para diseñar ese camino, de lo contrario es un acto de buena voluntad. En términos generales, lo que tenemos como escenario de política de adaptabilidad al cambio climático, es hasta ahora ejercicios de buena voluntad. Pero la fijación de una política concreta con metas específicas, que debiera ser, por ejemplo, vamos a bajar la presencia de tal combustible fósil de tal porcentaje a otro porcentaje. Lo puedo enunciar y decir, de hecho, se dice alegremente, pero en una política pública bien llevada, esa meta debe contener una cantidad de pasos anticipatorios con las herramientas correspondientes para poder llegar a hito. De lo contrario, es un enunciado. Nosotros lo que tenemos son enunciados, por ejemplo, como el Ministerio de Ambiente puede comprometerse y comprometer al estado a “X” reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, si no tiene los instrumentos normativos y de gestión y de competencia en sus manos. Esta es la gran contradicción que estamos viviendo. “*

En cuanto a la conexión entre el sistema financiero argentino y el cambio climático, desde el Ministerio reconocen que aún existe un atraso en la aplicación de herramientas de prevención en materia de reducción del riesgo ante eventos climáticos *“Si el sistema financiero no socorre, pero al mismo tiempo no se protege, podemos entrar en situaciones críticas desde lo ambiental indudablemente, pero desde lo económico también”*. Desde esa perspectiva, destacan el rol de los agentes financieros que tienen en

consideración el nuevo escenario que trae aparejado el cambio climático, entre los cuales se encuentran las compañías de seguros y la banca, ya sea pública o privada. En ese escenario, sostienen que es necesario repensar la lógica crediticia, así como también, rediseñar la industria del seguro de manera que no sea indiferente a las acciones de una empresa en términos ambientales.

Así las entrevistas permiten visualizar que -más allá de la participación formal en foros internacionales y mesas de trabajo local- la coordinación de políticas sobre aspectos sustantivos en materias relativas al uso de energías fósiles y la pregunta por el financiamiento del cambio de matriz energética, sigue subordinando a la lógica del extractivismo económico. Hasta el momento, no hay agendas claras. El Ministerio de Ambiente que es clave en la materia, entiende que carece de competencias específicas puesto que los asuntos energéticos pertenecen a la cartera de energía. No se trazan diálogos institucionales, ni se fijan estratégicas comunes.

Desde el punto de vista de la generación de canales de inversión, lo máximo que se ha avanzado es en el diseño de prospectos de emisión de bonos verdes, sin que exista una decisión clara orientada a condicionar inversiones con impacto climático.

De la entrevista con los asesores del Diputado Hagman podemos enumerar una serie de proyectos presentados en el último año, asociados con el fomento de energías renovables, movilidad ambientalmente eficiente y de economía circular: Promoción de hidrógeno verde (4574-D-2021), Presupuestos mínimos para la transición de la industria hacia una economía circular (4127-D-2021), Fomento a la producción y utilización de vehículos eléctricos y ambientalmente eficientes (3153-D-2021) y Fomento para la instalación de sistemas solares térmicos de fabricación nacional (2754-D-2021). Sin perjuicio de lo expuesto, desde la Comisión señalaron que *“...ninguno de ellos tuvo dictamen para ser discutido en la cámara.”*

Al mismo tiempo, indicaron que sí se sancionaron proyectos de educación integral, asociados a mitigar y prevenir los efectos del cambio climático *“...especialmente en lo que respecta a la formación en la materia: Ley sobre garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se desempeñen en la función pública. Mensaje N°130/20 y proyecto de Ley de fecha 25 de octubre de 2020 de Presupuestos Mínimos para implementación de la Educación Ambiental en la República Argentina y la Ley de Manejo del Fuego.”*

Por otra parte, desde la Comisión informaron que no se han elaborado proyectos vinculados al desarrollo de métodos y/o herramientas que permitan evaluar los impactos

y la vulnerabilidad de diferentes sectores económicos al cambio climático, así como tampoco se ha avanzado en la formulación de proyectos en materia ambiental que incorporen el concepto de riesgos climáticos, su monitoreo y la gestión de los mismos.

Finalmente, señalaron que la implementación efectiva en la agenda pública del cambio climático como riesgo en el sistema financiero argentino se ve condicionada por problemas macroeconómicos coyunturales tales como el escaso desarrollo del mercado de capitales a nivel local, la fragilidad financiera causada por altos niveles de inflación y endeudamiento, y el estímulo al sector primario exportador como prioritario ante la necesidad de divisas en el corto plazo.

Con respecto a la actividad realizada por el Honorable Senado de la Nación, desde la Comisión Unicameral de Ambiente y Desarrollo Sostenible señalaron el trabajo conjunto que realizan con la Comisión de Minería, Energía y Combustibles para analizar dos proyectos presentados sobre el cierre de minas, aunque refieren no ser usualmente convocados desde otras comisiones para trabajar proyectos desde una perspectiva ambiental, como podría suceder por ejemplo, con proyectos vinculados a la transición energética. Asimismo, remarcaron como hecho poco usual la demora en la conformación de la Comisión de trabajo para este año.

Ahora bien, del relevamiento efectuado sobre la información suministrada por la Jefa de Asesores del Senador Nacional Rodas, quién participó en representación de la Comisión Unicameral de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Cámara de Senadores, surge que han ingresado doscientos veintitrés (223) proyectos relacionados con temáticas ambientales y/o de desarrollo sustentable en el período 2020-2022 que se encuentran en estado parlamentario. De ellos, treinta y seis (36) cuentan con dictamen en comisión. Entre los proyectos ingresados que guardan algún tipo de relación al cambio climático y el compromiso de reducir emisiones, podemos nombrar los siguientes: Creación de la «Comisión Bicameral Especial de Cambio Climático» – Expte. 28/21; Promoción y uso de vehículos impulsados por tecnologías de energías alternativas – Expte. 137/21; Presupuestos mínimos en materia de evaluación ambiental (REF. S-1882/19) – Expte. 186/21; Declara a la seguridad hídrica como objetivo estratégico de interés público – Expte. 422/21; Modifica su similar 27.520 (Presupuestos mínimos de adaptación y mitigación al cambio climático global) sobre Carbono neutralidad al 2050, presupuesto climático y normativa de emisiones – Expte. 682/21; sobre Fomento a la producción sustentable de biocombustibles de primera, segunda y tercera generación – Expte. 714/21; Proyecto de Ley Integral Objetivos de Desarrollo Sostenible – Expte. 1093/21; Creación de la Comisión Bicameral permanente de seguimiento de los Acuerdos Internacionales so-

bre política ambiental – Expte. 1117/21; Sistema nacional de etiquetado de eficiencia energética en viviendas - Expte. 889/20; de prevención y control integral de emisiones de metano en el sector de hidrocarburos - Expte. 1441/20; de movilidad sustentable - Expte. 424/21; que crea en el ámbito del honorable senado de la nación el «plan senado verde»- Expte. 598/21; proyecto que dispone a los partidos políticos incluir en su plataforma electoral, las propuestas para cumplir con los compromisos asumidos en el «Acuerdo de París», con motivo de la problemática del cambio climático - Expte. 933/20; reproduce el proyecto de ley que crea distinciones ambientales y promoción de la economía sostenible -Ref. s-2986/19. Por último, podemos mencionar un proyecto que hasta el momento no ha sido ingresado; el cual propone la creación del Consejo Ejecutivo para la Acción por el Clima (CEPAC) como una entidad autárquica del Estado Nacional, en la órbita del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación. Dentro de las funciones del Consejo estaría la de elaborar un análisis de las vías de negociación y de modalidades específicas de canje de deuda por inversión y desarrollo de Programas relacionados con la acción por el clima.

A partir de la entrevista que realizamos con la Subgerenta General de Regulación Financiera del BCRA, Daniela Bossio, percibimos un marcado interés por parte de la entidad en la inclusión de acciones sostenibles y en la incorporación del cambio climático en la gestión de riesgos.

Sin embargo, no vimos avances concretos en este sentido. Por el contrario, dieron cuenta del grado de participación de la institución en foros internacionales vinculados a temáticas de estabilidad financiera y estándares internacionales (se destaca su participación en el Comité de Basilea, el FSB, el G20); advirtiéndose que en todos, se manifiesta la necesidad de abordar políticas asociadas a las finanzas sostenibles. Particularmente, con relación al FSB indicaron “(...) *el FSB lo que hizo fue establecer una hoja de ruta para los países miembro sobre cómo analizar, estudiar y luego focalizarse en acciones conducentes para abordar los riesgos financieros vinculados al clima (físicos y de transición), siempre con el Acuerdo de París como meta.*”

En el mismo sentido, un hecho relevante es la reciente adhesión del BCRA como miembro del Network for Greening the Financial System (NGFS)¹³⁵; red que agrupa a los bancos centrales y organismos reguladores del mundo, brindando constante capacitación e investigación orientada a establecer lineamientos para que los bancos

¹³⁵ Disponible online en: <https://www.ngfs.net/en>

centrales comiencen a abordar los riesgos climáticos. En esa línea, explicaron que un grupo de expertos del BCRA participó en una capacitación sobre políticas ambientales, con el propósito de realizar un informe que luego será circulado entre las autoridades.

También indicaron que los primeros pasos del BC con relación al cambio climático y las finanzas sostenibles se inicia con la investigación y capacitación constante de sus expertos. Y es en esa etapa investigativa, donde se empieza a enfrentar con la problemática de la ausencia de datos que impiden avanzar a un ritmo acorde a la urgencia de la situación. Al respecto, señalan que “...*el equipo de investigación financiera hace eso: investiga, lee, estudia, luego intenta buscar números, datos, información, replicar ejercicios que hacen otros países y (...) ahí es cuando te empiezas a encontrar con los problemas, empiezan con la falta de datos*”¹³⁶. En concordancia con lo manifestado, la dificultad en la recopilación de datos climáticos se vincula con la geolocalización de los proyectos. Dicho de otra manera, se percibe la carencia de información sobre el clima de los lugares, las perspectivas del mismo, la proyección de reducción de carbono en determinadas industrias; principalmente, en aquellas que no participan en la Bolsa, y por ende, no están sujetas a los requisitos ambientales.

Desde otra perspectiva, el organismo remitió una encuesta a las entidades financieras, con la finalidad de tener un panorama acerca de cuánto se conoce o se hace en la lucha contra el cambio climático. No obstante, aclaran que, si bien la referida encuesta ha recibido un buen feedback de las instituciones convocadas, aún no fue distribuida formalmente a todo el sistema financiero debido a que también fue necesario coordinar con la CNV. En palabras de la entrevistada “¿Cómo mido el riesgo? Es una tarea compleja y requiere de muchos actores al mismo tiempo. Entonces, vamos a encuestar a las entidades financieras a ver qué conocen, etc. Hay una encuesta de aproximadamente 45 preguntas que le estamos haciendo a las entidades financieras”¹³⁷.

Con relación a las prioridades que conlleva la tarea compleja de abordar los riesgos climáticos, Bossio hizo alusión a la importancia de elaborar una taxonomía propia a cada lugar geográfico, a través de la cual se pueda determinar qué es verde y qué no lo es; de acuerdo con las condiciones distintivas de cada lugar. Sin embargo, explican que dicho cometido requiere de la coordinación de diversos organismos, como por ejemplo el Ministerio de Economía (MECON), la Jefatura de Gabinete de Ministros, entre otros.

¹³⁶ Ibid.

¹³⁷ Ibid.

Otro hecho que marcó la agenda del Banco Central en relación al cambio climático y la sostenibilidad, es la participación en la Mesa Técnica de Finanzas Sostenibles correspondiente al sector público que lidera el MECON, cuyo origen fue en el año 2020. La mesa tiene una hoja de ruta conforme a la agenda internacional y la integran los organismos e instituciones oficiales del sistema financiero: la Comisión Nacional de Valores (CNV), la Superintendencia de Seguros, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Desarrollo Productivo, el Ministerio de Economía, la Secretaría de Asuntos Estratégicos, el Banco de la Nación Argentina (BNA), Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) y el propio BCRA. A partir de la constitución de la mesa técnica, los reguladores (CNV, BCRA, SSN y MECON) firmaron una Declaración Conjunta de Compromisos. Así, desde la entidad apuntan *“La mesa funciona muy bien. Tiene reuniones bastante habituales. Ellos organizan muchos de los seminarios que les mencioné antes, en los que participamos, porque tienen mucho vínculo con el exterior.”*¹³⁸

Otro tema que cobró singular importancia en la entrevista con el BCRA, es el Greenwashing, debido a que se suelen agrupar inversiones bajo la etiqueta de inversiones verdes, las cuales finalmente no generan un impacto real en la economía o el ambiente. Con el fin de regular este tipo de actividades, se requiere que el debate acerca del rol del Banco Central en cuanto a las políticas de supervisión, forme parte de una actuación persistente y continua. Hacia la consecución de este objetivo van orientadas las acciones del organismo. No obstante, hoy se halla inmerso en una etapa previa consistente en la recopilación de la información con el fin de establecer lineamientos para acompañar los compromisos asumidos. Por ello, señalan desde la entidad *“Uno puede pensar que los países avanzados tuvieron sus fases de desarrollo y ya están desarrollados, nosotros no hemos transitado esa fase de desarrollo. Entonces, ellos tuvieron esa fase de desarrollo sin limitantes en cuanto a consumos, contaminación y demás. Uno espera que nuestra fase de desarrollo sea distinta. En ese sentido, ya tenemos otra conciencia de lo que es el cuidado y las finanzas sostenibles. La transición, quizás, que ellos esperan es una transición más dura y forzada, considerando que ya desarrollaron ciertos aspectos. Y nuestra transición quizás sea más lenta”*¹³⁹. En ese marco, los desafíos del Banco Central son aún mayores, dado que las cuestiones ambientales se integran a las demás problemáticas de crecimiento de los países en desarrollo.

¹³⁸ Ibid.

¹³⁹ Ibid.

A partir de lo reseñado precedentemente, observamos un incipiente accionar orientado hacia objetivos de desarrollo sostenible que no resultan, al momento, en reformas estructurales en cuanto a paradigmas de producción y consumo, ni a la generación de sistemas de información claros y asequibles a las distintas áreas de gobierno. La aparente desconexión entre agendas de desarrollo de los distintos organismos, la falta de conocimiento sobre temas relacionados al riesgo climático y al funcionamiento del sistema financiero y la coyuntura de tensión política al interior del gobierno nacional, pueden leerse como condicionamientos que relegan la implementación efectiva en la agenda pública del cambio climático como riesgo en el sistema financiero argentino.

Creemos entonces que, el camino hacia el desarrollo de acciones tendientes al fortalecimiento de las capacidades que contribuyan transversalmente tanto en el sector público como en el sector privado a alcanzar los objetivos económicos y sociales en el marco de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en línea con los compromisos asumidos por el país en el Acuerdo de París, requiere de mecanismos de articulación y espacios de coordinación permanentes y más profundos, con el objeto de diseñar políticas que impulsen la estabilidad del sistema financiero argentino y las finanzas sostenibles para el desarrollo.

Coincidentemente, es menester contar con un fuerte compromiso en la implementación de acciones concretas, mediante la incorporación de planes sectoriales basados en la identificación de las fuentes de financiamiento, el robustecimiento de la institucionalidad y la generación de métricas para monitoreo.





CUARTA PARTE.

Conclusiones preliminares
y recomendaciones.

(ceppas)

Este trabajo no tiene un propósito de naturaleza académica. Por el contrario, mediante su realización se intentó movilizar recursos informativos, a la par de indagar sobre el impacto de los reguladores en la agenda de cambio climático. Para ello se trabajó en la recolección y análisis de casos sobre un universo de 31 países, incluida la República Argentina.

Si se tiene presente que vivimos en un país golpeado por la acumulación de sucesivas crisis de características específicas y relacionadas entre sí (monetaria, económica, política, social) que a su vez, se acoplan con procesos de crisis más complejos a nivel global (por ejemplo la pandemia, la guerra, la recesión), la crisis ambiental revela una urgencia conglobante de este tiempo, frente a la cual las máximas autoridades en materia financiera deberían asumir compromisos más enérgicos en la búsqueda de soluciones.

Ocultar que estamos en medio de una crisis o pretender que las urgencias del momento son otras, o que la crisis no es sino exageración de grupos de interés, o que los responsables de tomar decisiones pertenecen a otra región del aparato estatal, no conduce más que a profundizar los efectos negativos e interdependientes en los que todos estos planos convergen entre sí. La lógica profunda que los relaciona es la identificación de los responsables de política pública con alguna de esas tipologías de respuesta.

Para salir de esa trampa, es decir de la táctica de aplazamiento de las urgencias hacia un futuro incierto, es imperioso que sectores relevantes de la política, más el empresariado y la gestión pública, construyan una sinergia analítica con las distintas organizaciones sociales preocupadas por el avance del problema. Tan sólo advertir que los reclamos sociales vinculados con el cambio climático están rodeados de un abanico de respuestas que van desde la matanza de activistas, el hostigamiento continuo a líderes sociales y el ninguneo de parte de quienes tienen la obligación de dar respuestas, no es difícil concluir que aún estamos muy lejos de lograrlo.

El reconocimiento de que estamos en una crisis compleja cuyos efectos se despliegan en etapas sucesivas es un punto de partida para abrir un diálogo honesto y constructivo. De cara al futuro inmediato, el único camino de solución posible es más participación, más información, más transparencia y nuevas reglas de ligazón entre la política económica, las finanzas, la economía y las organizaciones sociales. Este es el primer aspecto sobre el que queremos llamar la atención en las conclusiones de este informe.

Hemos dedicado tiempo a estudiar cómo otros países están actuando en materia de finanzas verdes a fin de estimular el debate local sobre estos temas, a la par de ayudar a pensar de qué manera nuestra economía puede reorganizarse en torno a otro conjunto de metas sociales, tales como el respeto del ambiente, la reducción de los niveles de pobreza y exclusión social y la redefinición de pautas redistributivas y de financiamiento público y privado. Esta experiencia, que implica andar un nuevo camino, plantea desafíos e interrogantes para los que no hay una única respuesta y por eso es tan valioso incorporar la visión de todos los actores involucrados.

En el capítulo segundo vimos que a nivel global los bancos centrales están adoptando medidas orientadas a mitigar los efectos del cambio climático. Sin embargo, aún no se ha logrado una estandarización de pautas mínimas y comúnmente aceptadas por todos los reguladores a los fines de su implementación en el corto plazo. De los diferentes casos se desprende que, en la mayoría de los países, la agenda climática aún se encuentra en estado embrionario: se colectan datos, se diseñan modelos de medición, se publican guías y recomendaciones, o se emite bonos verdes y se habla críticamente de greenwashing. Esta última arista abre un capítulo aparte, rico en proyectos, instancias de trabajo, movilizaciones de recursos económicos y simbólicos con peso suficiente para dominar gran parte de la orientación de las agendas ambientales en materia financiera. Entender así como sopesar su relevancia en el conjunto de políticas resultará crucial para evaluar la eficacia e impacto que se pretende obtener desde posiciones de liderazgo.

La principal pregunta que subyace a toda esta batería de recursos movilizados, abre dudas acerca de, si la manera en que la agenda se está diseñando apunta realmente al corazón del problema que la humanidad necesita resolver en lo inmediato, es decir suspender las emisiones de gases de efecto invernadero. El asunto es cada vez más notorio y evidente, tal como pareciera desprenderse de los continuos eventos de degradación ambiental que vemos a diario. Sucesivas oleadas de calor extremo, se quema la Patagonia primero, luego se incendia el Litoral, al poco tiempo, la campiña francesa e incluso ciudades británicas, tan sólo por contar -al azar- los últimos eventos. A ello se podría agregar el impacto de las sequías, la pérdida de zonas forestadas, la pérdida de cultivos y la escasez de alimentos causada por la reducción de áreas sembradas. Es en definitiva, el daño ocasionado doblemente sobre el ambiente y el empobrecimiento de sectores masivos de la población mundial.

La circunstancia de que la materia financiera se vincule directamente con la administración del crédito y los rendimientos financieros no excluye la responsabilidad de los

bancos centrales y el resto de los reguladores del sistema, acerca de su incidencia en algo tan básico como la distribución de ingresos y la orientación de las inversiones en proyectos económicos que no sean lesivos al ambiente. La pregunta que los bancos centrales eluden responder recae sobre el costo social asociado a los efectos nocivos de la concreción de riesgos climáticos. Y en este punto, la agenda de finanzas verdes aún está muy lejos de discutir un modelo de economía que incluya a los sectores empobrecidos a partir de proyectos de inversión basados en emisiones nulas de carbono. Se trata de un desafío complejo y difícil de concretar en el corto plazo, pero la urgencia del momento exige los mayores esfuerzos orientados a este fin.

A nivel global la pregunta que aún no termina de instalarse es ¿cómo construir alternativas económicas no extractivistas? Esto implica adoptar decisiones basadas en reducir el financiamiento a modelos de extracción de fósiles y encarar la transición energética. Estos elementos no parecen estar suficientemente plasmados en las iniciativas de política pública necesarias para lograr los compromisos asumidos en el Acuerdo de París.

Creemos que la necesidad de profundizar el debate público sobre el desarrollo de una economía prometedor, sostenible y diversificada, que sea capaz de atraer inversiones de calidad, instaurar oportunidades de empleo y competir con éxito en los mercados globales, no puede estar dissociada de este marco conceptual que exige que los bancos centrales y organismos e instituciones vinculadas con la regulación del sistema financiero orienten sus esfuerzos hacia acciones puntuales sobre la agenda ambiental.

En esa línea, la elaboración de estudios sobre escenarios de medición de riesgos es positiva pero no deja de formar parte de una mirada defensiva para un problema que avanza a un ritmo cada vez más acelerado. Tal como lo expresa el informe (2021) de la NGFS: “(...) Los datos fiables y comparables relacionados con el clima son cruciales para las instituciones financieras (incluidos los bancos centrales y supervisores), los inversores y los responsables políticos, para evaluar los riesgos para la estabilidad financiera, valorar y gestionar los riesgos relacionados con el clima, y aprovechar las oportunidades derivadas de la transición a una economía baja en carbono. Estos datos relacionados con el clima son fundamentales para la supervisión microprudencial y macroprudencial.” (2021:6). Esta visión debe incorporar los atributos de escalabilidad del riesgo climático, no ya para trazar matrices y modelos de estimación de daños y escenarios adversos sino, para promover modelos destinados a des-invertir en energías fósiles.

Este último punto es objeto de debates en nuestro país. Vemos a diario acusaciones cruzadas entre un sector pretendidamente “desarrollista” y otro “ambientalista”. Unos fomentan el desarrollo de modelos energéticos basados en petróleo y gas, al tiempo que los otros denuncian las “zonas de sacrificio”. Bajo esa polaridad es imposible encarar un debate profundo sobre la naturaleza de los problemas nacionales que combinan una multiplicidad de planos como son la fuga de capitales, la disolución de la moneda nacional, la pobreza estructural, el daño ambiental en nuestros mares y territorios, la violación a derechos fundamentales de acceso a la tierra y el territorio de pueblos originarios y comunidades campesinas. La formulación de debates en términos antagónicos es funcional a las dinámicas de extractivismo y la vulneración de derechos fundamentales. Así planteado, el debate conduce a una parálisis conceptual en un momento donde la urgencia indica que estamos en tiempo de descuento.

Por ello, tanto el BCRA como las diferentes instancias ministeriales del Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, deben actuar generando canales de diálogo constructivo a fin de pensar modelos alternativos como la promoción de inversiones que permitan mitigar el impacto de la huella de carbono y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Asimismo, el Banco Central debería ser una institución selectiva ante el ingreso de capitales, para lo cual tendrá que llevar a cabo un exhaustivo control sobre los riesgos climáticos derivados de las inversiones extranjeras. Paralelamente, tendría que incrementar los trabajos ejecutados y presentar un plan para conocer la huella de carbono de las actividades económico-financieras en Argentina, mediante una descripción detallada de la interacción entre las diferentes actividades y las transferencias de CO₂ que esa interacción trae aparejada. Indudablemente el seguimiento de las métricas de CO₂ tendría como objetivo evaluar el perfil de carbono en la gestión de la cartera propia y el impacto de diferentes estrategias de inversión.

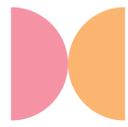
A esta altura, no puede soslayarse la idea de que las finanzas tienen un papel central en el proceso de transición energética. Sin embargo, y aún con un mandato ampliado, hasta el momento el Banco Central no parece contar con una agenda comprometida seriamente con el cambio climático: la mayoría de las acciones implementadas se encuentran en etapas de exploración y capacitación institucional.

Entonces, se hace palmaria la urgencia de debatir y ponderar acciones y mecanismos de incidencia en política pública articulados transversalmente y que, al menos hasta ahora, no han sido lo suficientemente explorados en Argentina. En concordancia, resulta imperioso trabajar en fortalecer los vínculos de coordinación, sobre todo, si se tiene en cuenta que ni las organizaciones de la sociedad civil ni las entidades e institu-

ciones estatales que llevan adelante una política ambiental, han considerado a nuestra banca central como un organismo con capacidad de incidir en la materia.

A fin de estimular la agenda proponemos a modo de cierre las siguientes recomendaciones de política pública:

1. Intensificar el diálogo con la sociedad civil en miras de fortalecer las agendas de trabajo en materia de finanzas verdes. Una herramienta eficaz a tal efecto es crear un comité de finanzas y cambio climático integrado conjuntamente por autoridades regulatorias del sistema financiero (BCRA, CNV, SSN, INAES) y organizaciones sociales.
2. Recomendar a los organismos reguladores del sistema financiero que generen bases de datos sobre materia climática a los efectos de contar con información que permita diseñar políticas públicas para la gestión de riesgos climáticos basadas en evidencia.
3. Exigir el uso transparente de las mismas.
4. Impulsar mecanismos de cumplimiento efectivo de las herramientas de acceso a la información en materia ambiental, en cumplimiento de la legislación vigente y en pos de democratizar su acceso.
5. Intensificar el trabajo coordinado y conjunto entre los organismos públicos nacionales, provinciales y municipales con competencia en materia financiera y ambiental, a los efectos de aplicar la información generada y/o administrada o gestionada por ellos.
6. Diseñar políticas de prevención de consecuencias dañosas del cambio climático con medidas a corto plazo -detectando las zonas del país más susceptibles a esos daños-, a mediano plazo -generando incentivos para la recuperación de las zonas afectadas- y largo plazo aplicando medidas concretas para la eliminación de la emisión de gases de efectos invernadero y la utilización de combustibles fósiles.
7. Orientar líneas de crédito a sectores productivos sostenibles, ligados a la economía social, las experiencias de economía circular u otras experiencias destinadas al desarrollo de forma de producción no lesivas del ambiente.
8. Implementar un sistema adecuado de supervisión y de rendición de cuentas transparente al que tenga acceso la sociedad, procurando con ello el buen uso del crédito.



BIBLIOGRAFÍA

- Acuerdo de París (2015).** Naciones Unidas. Disponible en: https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf
- Almeida M.; Filkova M. (2019)** *América Latina y el Caribe. Estado del mercado de las finanzas verdes.* Climate Bonds Initiative.
- Arndt Ch.; Loewald Ch.; Makrelov K. (2020)** *Climate change and its implications for central banks in emerging and developing economies.*
- Avilés-Lucero F.; Peraita G.; Valladares C. (2021)** *Huella de Carbono para la Economía Chilena 2017.*
- Banco Central Europeo (2020)** *Guía sobre riesgos relacionados con el clima y ambientales. Expectativas supervisoras en materia de gestión y comunicación de riesgos.* Frankfurt am Main, Alemania
- Barnes D.; Livingstone Z. (2021)** *The green Central Banking Scorecard: How green are G20 Central Banks and financial supervisors? Positive money.*
- BID Invest y Fundación Vida Silvestre Argentina (2019)** *Protocolo de finanzas sostenibles de la industria bancaria argentina, Argentina.*
- Biscay, P.; Hadad I.; Bonilla M. y Codianni E. (2018)** *Bancos centrales orientados al desarrollo: notas para la discusión pública de una eventual reforma a la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina,* Ediciones del Jinete Insomne, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Board of Governors of the Federal Reserve System (2020)** *Supervision and Regulation Report,* Washington, DC.
- Bolton P.; Despres M.; Pereira Da Silva L. A.; Samama F.; Svartzman R. (2020)** *The green swan Central banking and financial stability in the age of climate change.*
- Charter of the Financial Stability Board (2012)** *Financial Stability Board.* Disponible en: <https://www.fsb.org/wp-content/uploads/FSB-Charter-with-revised-Annex-FINAL.pdf>

- Clark T. P.; Basil P. (2021) *Climate change and the banking system. Better Markets*, Washington, DC.
- Climate Change 2022: Impacts, Adaptation and Vulnerability (2022). Disponible en: <https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg2/>
- de Bandt O.; Jacolin L; Lemaire L. (2021) *Climate Change in Developing Countries: Global Warming Effects, Transmission Channels and Adaptation Policies*, Banque de France.
- Dikau S.; Volz U. (2021) *Central bank mandates, sustainability objectives and the promotion of green finance*.
- Dmitrieva K.; Randow J. (2021) *Why big central banks are becoming climate warriors*, Bloomberg Finance L.P.
- González Martínez C. I.; Núñez Ramos S. (2019) *Mercados, entidades financieras y bancos centrales ante el cambio climático: retos y oportunidades*.
- Informe de la conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio humano (1973). Naciones Unidas, New York. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N73/039/07/PDF/N7303907.pdf?OpenElement>
- John M. (2021) *Ride a Green Swan: central banks grapple with climate risk*. Reuters, Londres.
- Kulfas M. (2021) *Presentación del plan de desarrollo productivo verde*, Ministerio de Desarrollo Productivo, Argentina.
- NGFS (2020) *Progress report on bridging data gaps*, Report, European Banking Authority.
- Plan de Acción: Financiar el desarrollo sostenible (2018). Comunicación de la Comisión Europea, Bruselas.
- Rowlatt J. (2021) *Cómo el descomunal gasto de energía del bitcoin puede hacer explotar la “burbuja” de las criptomonedas*. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-56144398>
- The Heat is on. The world of climate promises not yet delivered (2021). Emissions gap report. United Nations Environment Programme, Nairobi.

SITIOS WEB DE LOS BANCOS CENTRALES

Banco Central de la República Argentina: <https://www.bcra.gob.ar>

Reserva Federal de los Estados Unidos: <https://www.federalreserve.gov/aboutthefed.htm>

Banco Central Europeo: <https://www.ecb.europa.eu/ecb/html/index.es.html>

Banco de la Reserva de Australia: <https://www.rba.gov.au>

Banco Nacional de Bélgica: <https://www.nbb.be/en>

Banco Central de Brasil: <https://www.bcb.gov.br/en>

Banco de Canadá: <https://www.bankofcanada.ca/>

Banco Popular de China: <http://www.pbc.gov.cn/en/3688006/index.html>

Banco de Francia: <https://www.banque-france.fr/en>

Banco de Alemania: <https://www.bundesbank.de/en>

Autoridad Monetaria de Hong Kong: <https://www.hkma.gov.hk/eng/>

Banco de la Reserva de la India: <https://www.rbi.org.in/>

Banco de Indonesia: <https://www.bi.go.id/en/default.aspx>

Banco de Italia: <https://www.bancaditalia.it/homepage/index.html?com>

Banco de Japón: <https://www.boj.or.jp/en/about/climate/index.htm/>

Banco de Corea del Sur: <http://www.bok.or.kr/portal/main/main.do>

Banco de México: <https://www.banxico.org.mx>

Banco de Holanda: <https://www.dnb.nl/en/home/>

Banco Central de la Federación Rusa: <http://www.cbr.ru/eng/>

Banco Central Saudita: <https://www.sama.gov.sa/en-US/Pages/default.aspx>

Autoridad Monetaria de Singapur: <https://www.mas.gov.sg/>

Banco de la Reserva de Sudáfrica: <https://www.resbank.co.za/en/home>

Banco de España: <https://www.bde.es/bde/en/>

Banco Nacional Sueco (Riksbank): <https://www.riksbank.se/en-gb/>

Banco Nacional Suizo: <https://www.snb.ch/en/>

Banco Central de la República de Turquía: <https://www.tcmb.gov.tr/>

Banco de Inglaterra: <https://www.bankofengland.co.uk>

Banco Central de Chile: <https://www.bcentral.cl>

Banco Central de Malasia: <https://www.bnm.gov.my/>

Banco Central de los Emiratos Árabes Unidos: <https://www.centralbank.ae/en/index.php>

OTROS SITIOS

Naciones Unidas: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/climate-action/>

Better Markets: <https://bettermarkets.org/analysis/better-markets-work-addressing-climate-change-in-finance/>

BBC Mundo: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-56049826>

Green Climate Fund: <https://www.greenclimate.fund>

Bolsas y Mercados Argentinos: <https://www.byma.com.ar/noticias/byma-presento-tercer-rebalanceo-indice-sustentabilidad/>





(ceppas)

Centro de Políticas Públicas
para el Socialismo

WWW.CEPPAS.ORG.AR